

INDICE

1ª Sección

200	Reglas Comunes para todas las Competiciones de Esquí	1
201	Clasificación y tipo de competiciones	1
202	Conferencia del calendario y calendario de la FIS	3
203	Licencia FIS	3
204	Calificación de los competidores	4
205	Obligaciones y derechos de los competidores	5
206	Patrocinios y publicidad	5
207	Publicidad y marcas comerciales	6
208	Televisión	7
209	Derechos de filmación	8
210	Organización de la competición	8
211	La organización	8
212	Seguros	9
213	Programa	9
214	Anuncios	9
215	Inscripciones	10
216	Reuniones de los Jefes de Equipo	10
217	Sorteo	10
218	Publicación de los resultados	11
219	Premios	11
220	Personal de servicio, proveedores y representantes de marcas	11
221	Revisiones médicas y dopaje	12
222	Material de competición	12
223	Sanciones	13
224	Directrices de Procedimiento	15
225	Comisión de Apelaciones	17
226	Incumplimiento de las sanciones	18

2ª Sección

	Reglas Comunes para las Pruebas de Snowboard	19
2000	Organización	19
2001	Organizador	19
2002	Contrato del Organizador	19
2003	Comité Organizador	19
2004	Obligaciones del Comité Organizador anfitrión	19
2005	Gastos básicos del Comité Organizador	20
2011	El Comité de Competición y los Oficiales de Competición	20
2012	El Jurado	23
2013	El Delegado Técnico (DT)	27
2014	Jueces	31
2015	Marcadores de pista	33
2016	Abridores de pista	34
2017	Responsabilidades del competidor	34

2018	Límites de edad	35
2020	Salida, meta, cronometraje y cálculos	36
2021	Oficiales de salida y de meta	37
2022	La salida	38
2023	Sistema de megafonía	39
2024	Pista y competición	39
2025	La meta	41
2026	Micrófonos en la salida y en la meta	42
2027	Cálculo y anuncio de resultados	42
2028	Ceremonia de entrega de premios	43
2029	Los resultados se determinarán del siguiente modo:	43
2030	Orden de Salida	44
2031	Orden de salida y selección	44
2032	Intervalos de salida	45
2033	Repetición de carreras	45
2034	Interrupción de la competición o del entrenamiento	46
2035	Finalización de una competición	47
2036	Apelación	47
2037	Sanciones	47
2038	Directrices de procedimiento	49
2039	Descalificaciones	51
2040	Medidas Disciplinarias por parte del Jurado o el DT	52
2041	Comisión de Normas Disciplinarias	53
2049	Reclamaciones	53
2050	Tipos de reclamaciones	53
2051	Presentación de reclamaciones	54
2052	Fecha límite para la presentación de reclamaciones	54
2053	Forma de reclamaciones	54
2054	Autorización	55
2055	Resolución de las reclamaciones por parte del Jurado	55
2056	Derecho de recurso	55
2059	Homologación	56
2070	Control de puertas	56
2071	Los jueces de puerta	57
2072	Responsabilidad ante el competidor	58
2073	Publicación inmediata de las faltas de descalificación	58
2074	Obligaciones del juez de puerta al finalizar cada manga	59
2075	Obligaciones del juez de puerta al concluir la competición	59
2076	Obligaciones Adicionales del Juez de Puerta	59
2077	Posición del juez de puerta	60
2078	Número de jueces de puerta	60
2079	Apoyo de los jueces de puerta	60
2089	Palos de Slalom	61
2090	Equipamiento de los Competidores	62

2100	3ª Sección SLALOM	63
2110	Datos Técnicos	63
2111	Las Pistas	63
2112	Marcaje de la Pista	64
2113	Inspección de la Pista	65
2114	La Salida	65
2115	Realización del Slalom	66
2200	SLALOM GIGANTE	66
2210	Datos Técnicos	66
2211	Las Pistas	67
2212	Marcaje de la Pista	68
2213	Inspección de la Pista	68
2214	La Salida	68
2215	Realización del Slalom Gigante	69
2300	SUPER G	69
2301	Datos Técnicos	69
2302	Las Pistas	70
2303	Marcaje de la Pista	70
2304	Inspección de la Pista	71
2305	Salida	71
2306	Realización del Super-G.	71
2307	Casco	71
2500	PRUEBAS PARALELAS	72
2510	Definición	72
2511	Desnivel	72
2512	Elección y Preparación de la Pista	73
2513	Los trazados	73
2515	Salida	74
2516	Meta	74
2517	Jurado y Marcador	75
2518	Cronometraje	75
2519	Realización de Pruebas Paralelas en Dos Pistas	75
2520	Control de las Carreras	77
2521	Descalificaciones	77
2522	Tiempo de Penalización	77
2523	Calificación para la Final de Paralelo	77
2600	HALFPIPE	78
2601	El circuito del Halfpipe	78
2602	El lugar del Halfpipe	79
2603	Entrenamiento	79

2604	Formato de Competición-Formato individual	80
2605	Realización	84
2607	Equipamiento de los competidores	84
2608	Sistema de Megafonía	84
2609	Tribuna de Jueces	84
2610	Oficiales de Salida y de Llegada	85
2611	La zona de salida	85
2612	La zona de meta	85
2614	Valoración del Halfpipe	85
2616	Recorrido/Lugar del Halfpipe	88
2617	Sistemas de Puntuación de Halfpipe	88
2618	Criterios de Valoración	89
2619	Consideraciones de los Criterios de Valoración	91
2700	SNOWBOARD CROSS (SBX)	92
2701	Datos Técnicos	92
2702	Pistas	93
2703	Trazado de la pista	93
2704	Inspección/Entrenamiento	93
2705	Realización del Snowboard Cross (SBX)	94
2706	Desarrollo del SBX	94
2707	La Salida	95
2708	Contacto	96
2709	Reclamaciones	96
2710	Clasificación final	96
2800	Big Air	97
2801	Especificaciones Big Air	97
2802	Emplazamiento del Big Air	97
2803	Entrenamiento	97
2804	Formato Competición – Series eliminatorias	98
2805	Realización	98
2806	Equipamiento de los competidores	99
2808	Sistema de megafonía para el público	99
2809	Tribuna de los jueces	99
2810	Valoración de los jueces para el Big Air	99
2811	Sistema de puntuación del Big Air	100
2812	Criterios de valoración de jueces – desempates	101
4ª Sección		
2900	Reglas especiales	102
2900	Competiciones bajo luz artificial	102

1ª Sección

¡Error! Marcador no definido.200 Esquí

Reglas Comunes para todas las Competiciones de

200.1 Todas las pruebas en el calendario FIS deben de celebrarse bajo el reglamento aplicable de la FIS.

200.2 **Organización y conducta**

Las normas y las instrucciones para la organización y la realización de las distintas competiciones se hallarán en sus respectivos reglamentos.

200.3 **Participación**

Las competiciones detalladas en el Calendario de la FIS sólo están abiertas a todos los competidores que poseen una licencia legal y que hallan sido inscritos por sus Fed. Nacionales en conformidad con las cuotas actuales.

200.4 **Reglas especiales**

El Consejo de la FIS puede autorizar a una Fed. Nacional de Esquí a aceptar las reglas y normas para organizar las competiciones nacionales o internacionales con distintos niveles de calificación, pero sólo a condición que no rebasen los límites prescritos en el actual reglamento.

200.5 **Control**

Todas las competiciones detalladas en el Calendario de la FIS deben de estar supervisadas por un Delegado Técnico de la FIS.

200.6 Cualquier sanción jurídica impuesta y publicada con relación a un competidor, oficial o entrenador será reconocida por la FIS y las Fed. Nacionales respectivamente.

201 **Clasificación y tipos de competición**

201.1 **Competiciones con Reglas Especiales y/o participación limitada.**

Las Fed. Nacionales de Esquí afiliadas a la FIS – o clubs que pertenecen a estas Fed. Nacionales de Esquí con la aprobación de su Federación – podrán invitar a Fed. Nacionales vecinas o a sus clubs a sus propias competiciones. Pero estas competiciones no deben de proclamarse o anunciarse como pruebas internacionales y debe de quedar claro la limitación en el anuncio.

201.1.1 Las competiciones con reglas especiales y/o la participación limitada o incluyendo a los no-miembros podrán celebrarse bajo reglas de competición especiales, según la aprobación del Consejo de la FIS. Cualquier tipo de regla debe de publicarse en el anuncio.

201.2 **Competiciones con los no-miembros**

El Consejo de la FIS puede autorizar a una de sus Fed. Nacionales de Esquí a invitar a una organización no-miembro (militar etc.) a competiciones, o a aceptar invitaciones de dicha organización.

201.3 Clasificación de las competiciones

- 201.3.1 JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de la FIS y Ctos. del Mundo Junior de la FIS.
- 201.3.2 Copa del Mundo de la FIS
- 201.3.3 Copas Continentales de la FIS.
- 201.3.4 Competiciones internacionales de la FIS (Carreras FIS)
- 201.3.5 Competiciones con participación especial y/o calificaciones.
- 201.3.6 Competiciones con los no-miembros

¡Error! Marcador no definido.201.4 Tipos de Competición

Las competiciones de la FIS se componen de:

201.4.1 Pruebas Nórdicas

Damas: esquí de fondo, esquí de fondo popular, esquí sobre ruedas, combinada nórdica, saltos.

Hombres: esquí de fondo, esquí sobre ruedas, saltos, vuelo con esquís, combinada nórdica, competiciones por equipos en la combinada nórdica, combinada nórdica con esquí sobre ruedas, saltos por equipos, saltos sobre trampolines de plástico, esquí de fondo popular.

2014.2 Pruebas Alpinas

Damas y Hombres: descenso, slalom, slalom gigante, Super-G, competiciones paralelas, combinadas alpinas.

201.4.3 Competiciones Freestyle

Damas y Hombres: Acrobático, Baches, Baches en paralelo, aéreos, combinación, estilo nuevo

201.4.4 Snowboard

Slalom, slalom paralelo, Slalom Gigante, Slalom Gigante Paralelo, Super g, Halfpipe, Snowboard Cross, Prueba Especial.

201.4.5 Telemark

201.4.6 Firngleiten

201.4.7 Competiciones de esquí de velocidad

201.4.8 Competiciones de esquí sobre hierba.

201.4.9 Pruebas combinadas con otros deportes

201.4.10 Infantiles, Veteranos, carreras para discapacitados, etc...

¡Error! Marcador no definido.**202 Conferencia del Calendario y Calendario de la FIS**
Ver reglas para la Conferencia del Calendario del Esquí Internacional.

202.1 **Candidatura y publicación**

202.1.1 Cada Fed. Nacional de Esquí está autorizada a presentar su candidatura para la organización de los Ctos. del Mundo de esquí de la FIS, según el reglamento publicado para la organización de los Ctos. del Mundo.

202.1.2 Para el resto de las competiciones, las publicaciones se harán según el Reglamento para la Conferencia del Calendario de la FIS publicado por esta Fed. Internacional.

202.2 La Conferencia del Calendario de la FIS se celebrará cada año en el mes de Mayo/Junio.

202.3 El Consejo de la FIS publicará el Calendario de la FIS en Internet.

202.4 **Organización de las carreras en otros países.**

Las competiciones que están organizadas por otras Fed. Nacionales pueden ser incluidas exclusivamente en el Calendario de la FIS, cuando la Fed. Nacional de Esquí del país interesado en donde las competiciones se vayan a organizar, da su aprobación.

202.5 **Tasas de calendario**

202.5.1 Además de la suscripción anual, el Congreso de la FIS fija una tasa de calendario para cada prueba publicada en el Calendario de la FIS.

202.5.2 La FIS publica la escala real de cuotas.

¡Error! Marcador no definido.**203 Licencia FIS**

203.1 El año de licencia FIS empieza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año.

203.2 Para ser elegido y poder participar en las pruebas internacionales de esquí, un competidor debe de poseer una licencia expedida por su Federación Nacional. Dicha licencia será válida en los hemisferios norte y sur para el año de licencia únicamente. La validez de una licencia puede estar limitada a la participación en un país específico o en una o más pruebas específicas.

La Licencia FIS sólo se expedirá a los competidores que han firmado el impreso de solicitud así como el documento de exoneración de responsabilidades en el modelo vigente aprobado por el Consejo de la FIS. Todos los impresos de los solicitantes menores de edad deben de ir firmados por sus tutores legales.

203.3 Una Federación Nacional de Esquí sólo podrá expedir una Licencia FIS cuando el competidor haya firmado la Declaración de Exoneración de Responsabilidades y la haya devuelto a su Fed. Nacional de Esquí.

203.4 Durante el año de licencia FIS, un competidor puede sólo participar en las Competiciones Internacionales de la FIS, si está en posesión de su licencia FIS expedida por su respectiva Federación Nacional.

- 203.5 Un competidor debe ser ciudadano del país de cuya Federación Nacional tiene una licencia y puede probarlo con un pasaporte válido.
- 203.5.1 En caso de enclaves geográficos el Consejo de la FIS, a petición de ambas Federaciones de Esquí afectadas, puede conceder excepciones.
- 203.5.2 Los competidores que tienen más de una nacionalidad sólo podrán competir para la Federación Nacional del país en el cual tienen su residencia.
- 203.5.3 Si un competidor ya ha participado en pruebas internacionales para una Federación Nacional de Esquí, en caso de producirse un cambio de nacionalidad y de Fed. Nacional, no podrá participar en ninguna competición internacional de esquí de la FIS durante doce meses a partir de la fecha de salida de su antigua Fed. Nacional de Esquí, ni tampoco podrá obtener ninguna licencia por parte de ninguna otra nueva Fed. Nacional de Esquí durante dicho período. Estas reglas también serán válidas cuando un competidor tiene más de una nacionalidad y quisiera competir representando a otra Fed. Nacional de Esquí distinta a la actual. El Consejo de la FIS, después de establecer consultas con las partes interesadas, podrá conceder excepciones en casos debidamente justificados.
- 203.5.4 El atleta que cambie de Fed. Nacional perderá automáticamente sus antiguos puntos FIS.
- 203.5.5 Un competidor cuya licencia haya sido suspendida, podrá obtener una nueva licencia después de haber demostrado que todas las sanciones impuestas han sido cumplidas.

¡Error! Marcador no definido.**204 Calificación de los Competidores**

- 204.1 **Una Federación Nacional no expedirá una licencia a ningún competidor que:**
 - 204.1.1 Haya demostrado una conducta indebida o antideportiva o que no haya respetado el código médico de la FIS incumpliendo algunos de sus aspectos.
 - 204.1.2 Acepta o haya aceptado, directamente o indirectamente, un pago de dinero contraviniendo las reglas de participación en competición.
 - 204.1.3 Acepta o haya aceptado un premio de valor superior al fijado por el art. 219;
 - 204.1.4 Permita o haya permitido el uso de su nombre, cargo ó foto personal con motivos publicitarios, salvo que la Federación Nacional que corresponda o su pool de esquí acuerden mediante contrato el patrocinio, material ó publicidad.
 - 204.1.5 Compita a sabiendas contra un esquiador no elegible según el Reglamento FIS, salvo si:
 - 204.1.5.1 la competición la aprueba el Consejo de la FIS, la FIS o la Federación Nacional controla directamente la competición y se anuncia como "abierta".
 - 204.1.6 No haya firmado la Declaración de Exoneración de Responsabilidades.
- 204.2 Al dar una licencia e inscribir a un deportista en una prueba, la Fed. Nacional confirma que existe la suficiente cobertura de seguro contra accidentes para el entrenamiento y la

competición y asume toda la responsabilidad.

205 Obligaciones y derechos del Competidor

- 205.1 Los competidores están obligados a familiarizarse con las Reglas de la FIS y deben de cumplir con las instrucciones especiales del Comité de Organización y el Jurado.
- 205.2 Los competidores que están bajo la influencia del doping no están autorizados a participar en la competición y perderán su acreditación.
- 205.3 Los competidores deberán respetar las reglas de la FIS y las instrucciones del jurado.
- 205.4 Los competidores que no asistan a las ceremonias de entrega de premios sin causa justificada pierden su legítimo derecho a cualquier premio.
En casos excepcionales, el competidor puede estar representado por otro miembro de su equipo, pero esta persona no tiene derecho a sustituirle en el podium.
- 205.5 Los competidores deben de comportarse de un modo correcto y deportivo con los miembros del Comité Organizador, oficiales y público.
- 205.6 Apoyo a los competidores
- 205.6.1 Durante un período de preparación, que será definido de vez en cuando por el Consejo de la FIS, y mientras transcurre la competición, un competidor podrá aceptar:
- 205.6.2 Compensación total por los gastos de viaje ocasionados para dirigirse a los lugares de entrenamiento y competición, por tren, avión, vehículo u otro medio de transporte.
- 205.6.3 Reembolso total por gastos de alojamiento durante el entrenamiento y la competición.
- 205.6.4 Dinero de bolsillo.
- 205.6.5 Compensación por la pérdida de ingresos según decisiones de su Fed. Nacional de Esquí.
- 205.6.6 Seguridad social incluyendo seguro, también cubriendo accidentes o enfermedades relacionadas con el entrenamiento o la competición.
- 205.6.7 Becas.
- 205.7 Una Fed. Nacional de Esquí puede reservar fondos para asegurar una educación para el competidor y una futura carrera después de retirarse del esquí activo de competición.
El competidor no tiene reclamación legal a esos fondos que se distribuirán únicamente según el juicio de la Federación Nacional de Esquí correspondiente.

206 Patrocinios y Publicidad

- 206.1 Una Federación Nacional o su pool de esquí pueden acordar contratos con una empresa comercial u organización relacionada con los patrocinios, el equipamiento y el uso de la publicidad si la empresa ó la organización es reconocida como proveedora oficial o patrocinadora de la Federación Nacional correspondiente.
La publicidad con fotos o nombres de los competidores de la FIS con cualquier deportista, no elegible según las reglas de elegibilidad de la FIS o del COI, queda prohibida. Se prohíbe la publicidad del tabaco, alcohol o drogas con deportistas.
- 206.2 Cualquier compensación bajo dichos contratos se dirigirá a la Fed. Nacional o al pool de esquí, el cual recibirá la compensación y la administrará en nombre del competidor, ajustándose a las reglas de cada Fed. nacional de Esquí. Los competidores no podrán dirigir directamente ninguna parte de dicha compensación, salvo lo que estipula el art.

- 205.6 La FIS puede en cualquier momento reclamar una copia del contrato.
- 206.3 El equipamiento o las mercancías entregadas al equipo nacional deben, en lo que afecta a las marcas y marcas comerciales, ajustarse a las especificaciones definidas por el art. 207.
- 206.4 Si un competidor es contratado por una empresa que resulta ser también proveedora, cualquier ventaja del material recibido finalmente por el competidor y proveniente del proveedor por cualquier servicio o por cualquier empleo habitual debe de estar dentro de los estándares generales para los emolumentos, salarios y compensación del comercio correspondiente.
- 206.5 Los competidores no están autorizados, bajo pena de descalificación, a quitarse los esquís, antes de cruzar la línea roja de la zona de meta, a criterio del organizador de la prueba.
- 206.6 En los Campeonatos del Mundo y en todas las pruebas alpinas y nórdicas en el Calendario Internacional de Esquí de la FIS, un competidor no puede quitarse los esquís en las ceremonias oficiales con himnos y/o izados de banderas. Sin embargo se permite sujetar los esquís en el podium del vencedor antes y después de la ceremonia para las fotos de prensa, películas, etc. Se permite una presentación no oficial del ganador, incluso antes que haya expirado el tiempo de protesta, bajo responsabilidad del propio organizador. Durante la presentación no oficial los competidores llevará el dorsal de salida de forma visible.
- 206.7 Material de competición en las pruebas de la Copa del Mundo y en los Ctos. del Mundo de Ski de la FIS.**
Sólo el material de competición, según el reglamento FIS sobre publicidad, facilitado por la Fed. nacional de Esquí, completado con las marcas comerciales aprobadas por la Fed. Nacional de Esquí, podrán llevarse en las pruebas de la Copa del Mundo de la FIS y de los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS. Los nombres o símbolos obscenos sobre la vestimenta o material quedan prohibidos.
- 207 Publicidad y marcas comerciales**
Cada primavera y con vistas a la siguiente temporada de competición, el Consejo de la FIS decidirá las especificaciones técnicas sobre el tamaño, la forma y el número de marcas comerciales.
- 207.1 Se debe de respetar las reglas que amparan la publicidad en el equipamiento.
- 207.2 Cualquier deportista que infrinja estas reglas, será inmediatamente denunciado ante la FIS.
- 207.3 Si una Fed. Nacional de Esquí no logra aplicar estas reglas o, por cualquier otro motivo, prefiere presentar el caso a la FIS, ésta podrá tomar las medidas inmediatas necesarias para anular una licencia de competidor. El competidor afectado y / o su Fed. Nacional de Esquí tendrá derecho a apelar antes de que se tome una decisión definitiva.
- 207.4 Si un agente de publicidad utiliza el nombre, título o foto del competidor en relación con cualquier tipo de publicidad, recomendación o venta de productos sin la aprobación o conocimiento del competidor, éste podrá otorgar un “poder notarial” a su Fed. Nacional de Esquí o a la FIS, para que les capacite para iniciar procedimientos legales contra la compañía anunciadora. Si el competidor afectado no inicia el proceso, la FIS considerará

207.5 la situación como si el competidor hubiese dado su permiso expreso a la compañía.
El Comité de elegibilidad revisará si se han cometido dichas infracciones y de que forma, en lo que concierne la calificación de competidores, patrocinio y publicidad, apoyo a los competidores e informará a la FIS, del resultado de sus averiguaciones.

207.6 En todas las pruebas del Calendario de la FIS (especialmente para las Copas del Mundo de la FIS) las “Directrices de Publicidad de la FIS” deben de respetarse en relación a las posibilidades de publicidad en el área de competición, respectivamente en el área de TV. Estas “Directrices de Publicidad de la FIS”, aprobadas por el Consejo de la FIS, son parte íntegra de los contratos de la FIS con los organizadores de la Copa.

208 Televisión

208.1 Derechos de las Federaciones Miembro Nacionales.

Cada una de las Fed. Nacionales de Esquí afiliadas a la FIS, y sólo esas Federaciones, están autorizadas a firmar contratos relacionados con la retransmisión de pruebas internacionales de esquí que la Fed. organiza en su país.

Dichos contratos se prepararán consultándolos con la FIS y se redactarán en el mejor interés del deporte del esquí y del snowboard y de las Fed. Nacionales de Esquí.

Esto se aplicará a la retransmisión en el país de la Fed. y a la retransmisión a otros países.

Se exceptúan los Juegos Olímpicos de Invierno y los Ctos. del Mundo de la FIS que pertenecen al COI respectivamente a la FIS.

208.2 Garantías de una mayor cobertura publicitaria a través de una TV de alta calidad

En los términos del acuerdo, conforme al art. 208.1, con una organización televisiva o una agencia, se debe prestar atención a la calidad de las transmisiones televisivas que cubren todas las pruebas de esquí y de snowboard – especialmente para las competiciones de la Copa del Mundo de la FIS que se muestran en el Calendario de la FIS, en particular en lo referente a:

- Alta calidad y producción de una señal del TV en la cual el deporte es el tema central;
- Consideración adecuada y presentación de los patrocinadores de publicidad y de la prueba;
- Cuando sea apropiado para las condiciones de mercado vigentes en cuanto a disciplina y nivel de las series de competiciones de la FIS, producción de toda la prueba para la transmisión en directo, incluyendo la cobertura de todos los competidores y una transmisión a nivel mundial.
- Transmisión por los mejores canales de TV que ofrezcan las mayores audiencias basadas en el tamaño o la demografía.
- Cuando sea apropiado para la naturaleza del mercado televisivo en la región del país anfitrión, deben de existir transmisiones televisivas por lo menos en el país donde se celebra la prueba y en el resto de los países interesados.
- La transmisión televisiva debe de incluir el logotipo oficial de la FIS, la información sobre el cronometraje y los datos y resultados, así como los gráficos y el sonido internacional.

208.3 Control por el Consejo de la FIS

El Consejo de la FIS ejerce un control sobre la adhesión por parte de todas las Fed.

Nacionales de Esquí y de todos los organizadores a los principios del art. 208.2.
Los contratos o las cláusulas individuales que afecten de forma adversa a los intereses de la FIS, de un miembro de la Fed. Nacional o de su organizador, deberán ser debidamente evaluadas por el Consejo de la FIS.

208.4 Juegos Olímpicos de Invierno, Ctos. del Mundo de la FIS

Todos los derechos de TV de los Juegos Olímpicos de Invierno y de los Ctos. del Mundo pertenecen al COI y a la FIS respectivamente.

208.5 Contratos

El gasto por la adquisición de la señal básica (imagen original y sonido sin comentario) más comisiones se acordarán entre la red productora y las redes que han comprado los derechos.

208.6 Informes Breves

Los informes televisivos y la información que no duren más de tres minutos quedan excluidos de las estipulaciones anteriores. Dichos informes se producirán, a ser posible, por parte de la emisora anfitriona y se pondrán a disposición de otras redes de telecomunicación, a condición que dichos informes no puedan mostrarse antes de que el legítimo propietario de los derechos haya mostrado la prueba y de cualquier modo, no más tarde de las 72 horas posteriores a la conclusión de la prueba. A fin de potenciar esta regla sólo los legítimos propietarios de los derechos serán admitidos a la zona restringida reservada a los medios de comunicación.

209 Derechos de Filmación

El acuerdo entre el productor de películas y un organizador de los Ctos. del Mundo de la FIS o de otras competiciones internacionales relacionadas con la filmación de dichas pruebas, deberá contar con la aprobación del Consejo de la FIS, si se tiene intención de mostrar las películas con fines comerciales en otros países distintos al de la competición.

210 La organización de la competición

211 La organización

211.1 El Organizador

211.1.1 El organizador de una competición internacional de esquí es la persona ó grupo de personas que realizan los preparativos necesarios y directamente dirigen el desarrollo de la competición en la estación.

211.1.2 Si la propia Fed. Nacional no es la organizadora de la competición, podrá nombrar a un club afiliado para que éste sea el organizador.

211.1.3 El organizador debe de asegurarse que las personas acreditadas aceptan las normas relacionadas con el reglamento de competición y las decisiones del Jurado y en las carreras de la copa del Mundo, el organizador está obligado a obtener la firma de todas de las personas que carecen de acreditación FIS válida para la temporada, a este efecto.

211.2 El Comité de Organización

El Comité de Organización se compone de esos miembros (personas físicas ó jurídicas) que están delegadas por el organizador y por la Federación Internacional de Esquí. Asume

los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

- 211.3 Los organizadores que celebran competiciones en las que participan competidores no cualificados, según el art. 203 – 204, habrán infringido el Reglamento de Competición Internacional y el Consejo de la FIS tomará medidas en contra de ellos.

212 Seguros

- 212.1 El organizador debe de contratar un seguro a terceros para todos los miembros del Comité de Organización. La FIS proporcionará a sus empleados y al personal técnico, que no son miembros del Cté Organizador, un seguro a terceros cuando actúen en nombre de la FIS.
- 212.2 Antes del primer día de entrenamiento o de competición, el organizador debe de estar en posesión de un certificado o póliza provisional de seguro. expedido por una compañía de seguros reconocida y presentarla ante el Delegado Técnico. El Comité de Organización precisa un seguro a terceros con una cobertura mínima de 1 millón de Francos Suizos, esta suma puede aumentarse, según las reglas especiales (Copa del Mundo, etc.).
- 212.3 La FIS puede asumir la responsabilidad para la realización de la competición. Si el organizador no dispone de los suficientes documentos que acrediten que está en posesión de un seguro necesario.
- 212.4 Todos los competidores que participan en pruebas FIS, deben de haber contratado un seguro contra accidentes, en sumas suficientes para cubrir el mismo, así como el transporte y los gastos ocasionados por las labores de rescate incluyendo los riesgos de la carrera. Las Fed. Nacionales son responsables de proporcionar una cobertura de seguros suficiente a todos sus corredores, de los cuales se encarga de inscribir y de enviar. La Fed. Nacional de Esquí o sus competidores deben poder mostrar prueba de la cobertura respectiva de seguros en cualquier momento, a petición de la FIS., uno de sus representantes o Comité de Organización.

213 Programa

Los organizadores publicarán un programa para cada competición enumerada en el Calendario de la FIS, que contendrá:

- 213.1 Fecha y lugar de las competiciones, junto con la información sobre los sitios de competición y las mejores vías de acceso a los mismos;
- 213.2 Datos técnicos sobre las competiciones individuales y las condiciones para participar;
- 213.3 Nombre de los oficiales principales;
- 213.4 Hora y lugar para la primera reunión de jefes de equipo y sorteo;
- 213.5 Programa para el comienzo del entrenamiento oficial y las horas de salida;
- 213.6 Lugar en el tablón oficial de anuncios;
- 213.7 Hora y lugar para la entrega de premios;
- 213.8 Fecha final de inscripción y dirección para las inscripciones, incluyendo teléfono, telefax y correo electrónico.

214 Anuncios

- 214.1 El Comité de Organización debe de publicar un anuncio para la prueba. Debe de contener la información exigida por el art. 213.
- 214.2 Los organizadores están sujetos por las reglas y las decisiones de la FIS en limitar el número de inscripciones. Una reducción adicional es posible según el art. 201.1, siempre y cuando se clarifique en la publicación.

214.3 Los aplazamientos o las anulaciones de las competiciones y los cambios de programa deben de comunicarse inmediatamente por teléfono, correo electrónico o telefax a la Oficina de la FIS, a todas las Federaciones invitadas o inscritas y al DT designado. Las competiciones que se adelantan a las fechas fijadas en el calendario necesitarán la aprobación de la FIS.

215 Inscripciones

215.1 Todas las inscripciones deben de enviarse para que el Comité de Organización las reciba antes de la fecha límite de inscripción. Los organizadores deben de tener una lista definitiva 24 horas antes del primer sorteo.

215.2 Las Federaciones Nacionales no están autorizadas a inscribir a los mismos competidores (equipo) en más de una competición en la misma fecha.

215.3 Sólo las Federaciones Nacionales tienen derecho a realizar inscripciones para las competiciones internacionales. Cada inscripción debe de incluir:

215.3.1 Número de código, apellido, nombre, año de nacimiento, la Federación Nacional.

215.3.2 Una definición exacta de la disciplina para la cual se realiza la inscripción.

215.4 Las inscripciones para los Campeonatos del Mundo (ver Reglas para la Organización de los Campeonatos del Mundo).

215.5 La inscripción de un competidor por parte de una Fed. Nacional de Esquí, constituirá un contrato exclusivo entre el competidor y el organizador y se registrará por la Declaración del Atleta. (Documento de exoneración).

216 Reuniones de los Jefes de Equipo

216.1 La hora y el lugar de la 1º reunión de los Jefes de Equipo y del sorteo deben de indicarse en el programa. Las invitaciones para todas las demás reuniones deben de anunciarse a los Jefes de equipo en su primera reunión. Las reuniones de emergencia se anunciarán con suficiente antelación.

216.2 No se permitirá durante las conversaciones o reuniones la representación por un sustituto de otra nación.

216.3 Los Jefes de Equipo y los entrenadores deberán estar acreditados por los organizadores, según los cupos.

216.4 Los Jefes de Equipo y los entrenadores deberán obedecer el RIS o las decisiones del Jurado y deberán exhibir un comportamiento correcto y deportivo.

217 Sorteo

217.1 El orden de salida de los competidores para cada prueba y cada disciplina se decide

- conforme a la fórmula específica mediante sorteo y/o orden de puntos.
- 217.2 Los competidores inscritos por una Federación Nacional sólo serán sorteados si las inscripciones por escrito, han sido recibidas por el organizador antes de la fecha de cierre.
- 217.3 Si un competidor no está representado en el sorteo por un Jefe de equipo o entrenador, sólo será sorteado, si se confirma por teléfono, telegrama, correo electrónico o telefax, al comienzo de la reunión que los competidores inscritos participarán.
- 217.4 Si uno o más competidores sorteados no están presentes durante la competición, el DT deberá citarlos en su informe, y a ser posible, indicará los motivos de la ausencia.
- 217.5 Los representantes de todas las naciones participantes deberán estar invitados en el sorteo.
- 217.6 Si una competición tiene que ser aplazada por lo menos un día, se deberá repetir el sorteo.

218 Publicación de Resultados

- 218.1 Los resultados oficiosos y oficiales se publicarán conforme a las reglas para la disciplina específica y la lista oficial de resultados se entregará al Comité Técnico apropiado.
- 218.2 Los datos y el cronometraje generado en todas las pruebas de la FIS, serán propiedad exclusiva de la FIS. Las Fed. Nacionales de Esquí, respectivamente sus organizadores, podrán utilizar estos datos en sus propias publicaciones, mientras que la publicación de los datos y del cronometraje en su página web, está sujeta a las condiciones expuestas en las normas de Internet de la FIS. Los derechos de cronometraje y de los datos no podrán ser vendidos o distribuidos a ninguna tercera entidad.

219 Premios

- 219.1 La FIS publicará las reglas relacionadas con la entrega de premios. Los premios consistirán en placas conmemorativas, diplomas, cheques. Los premios por plusmarcas quedan prohibidos. El Consejo de la FIS decide en otoño los valores mínimos y máximos respectivamente de los premios en metálico, aproximadamente un año y medio antes de la temporada de competición. Los organizadores tienen que informar a la Oficina de la FIS la suma indicada antes del 15 de Octubre.
- 219.2 Si dos o más competidores acaban con el mismo tiempo o reciben los mismos puntos, se les otorgará la misma posición. Se les concederá los mismos premios, títulos o diplomas. No se autoriza la designación de títulos o premios mediante sorteos u otra competición.
- 219.3 Todos los premios deben de concederse antes del último día de una competición o de una serie de pruebas.

220 Servicemen, Proveedores y Representantes de Marcas

- En principio estas reglas se aplican a todas las disciplinas, tomando en consideración las reglas especiales publicadas.
- 220.1 El Comité de Organización debe proporcionar al DT una lista de los proveedores y del personal de servicio encargado del material y acreditado en la competición.

- 220.2 Se prohíbe a los proveedores y al personal a su servicio hacer publicidad dentro de la zona restringida o llevar marcas comerciales claramente visibles en su vestimenta o material que no se ajuste a las normas dictadas por el art. 207.
- 220.3 El personal de servicio acreditado y los proveedores reciben de la Oficina de la FIS una acreditación oficial FIS y deben realizar su función especificada. Los organizadores individuales están libres de acreditar a representantes adicionales de compañías o a otras personas relevantes.
- 220.4 El personal de servicio acreditado y los proveedores que ostentan la acreditación oficial FIS o una acreditación especial expedida por el organizador tendrán acceso a la carrera o a los trampolines (según las reglas especiales de la disciplina). Otras personas acreditadas son admitidas a la zona de salida y/o la zona de servicio en la llegada.
- 220.5 **Los Distintos Tipos de Acreditación**
- 220.5.1 Los Delegados Técnicos, el Jurado y las personas mencionadas en el art. 220.3 con acreditaciones claramente visibles, tienen acceso a las pistas y a los trampolines.
- 220.5.2 Los servicemen integrados en los equipos, tienen derecho a entrar a la zona de salida y de servicio en la zona de meta. No podrán entrar en las pistas o en los trampolines.
- 220.5.3 Los representantes de la compañía acreditados a discreción de los organizadores y que no poseen brazaletes, no podrán entrar en las pistas ni en a las zonas de servicio restringidas.
- 221 Revisiones médicas y dopaje**
- 221.1 Las Federaciones Nacionales son responsables de las condiciones perfectas de salud de los competidores inscritos en la prueba. Todos los atletas, hombres o mujeres, deberán someterse a una evaluación exhaustiva de su salud. Esta evaluación se realizará en el país del propio atleta.
- 221.2 Si el Comité Médico de la FIS o su representante lo solicitasen los competidores tendrán que pasar un examen médico antes o después de la competición.
- 221.3 **Dopaje**
El Dopaje queda terminantemente prohibido. Cualquier infracción al reglamento será sancionada por el Consejo de la FIS.
- 221.4 **Sexo del atleta**
Si surgiera cualquier pregunta o reclamación relacionada con el sexo del atleta, la FIS asumirá la responsabilidad y tomará las medidas necesarias para determinar el sexo del atleta.
- 222 Material de Competición**
- 222.1 Un competidor sólo podrá tomar parte en una competición internacional de la FIS con material que se ajuste a las Reglas de la FIS. El participante es responsable del equipamiento que emplea (esquí, snowboard, fijaciones, botas de esquí, mono, etc). Es su misión verificar que el material que usa se ajusta a las especificaciones FIS y los requisitos

- generales de seguridad y que dicho material está en perfectas condiciones de utilización.
- 222.2 El término material de competición encuadra a todos los artículos de material usados por el atleta. Esto incluye la vestimenta así como el aparato con funciones técnicas. El conjunto del material de competición forma una unidad funcional.
- 222.3 Todos los nuevos desarrollos en el campo del material de competición serán aprobados en principio por la FIS. Ésta no se hace responsable de la aprobación de los nuevos desarrollos técnicos, los cuales al ser introducidos, pueden conllevar riesgos desconocidos para la salud o producir un aumento en el riesgo de accidentes.
- 222.4 Los nuevos desarrollos para la siguiente temporada, se presentarán antes del 1º de Mayo, como fecha límite. Los nuevos desarrollos del primer año sólo pueden ser aprobados provisionalmente para la siguiente temporada y deben de ser finalmente confirmados antes de la siguiente temporada de competición.
- 222.5 El Comité para el Material de Competición publica los estatutos de material después de la aprobación por parte del Consejo de la FIS (definiciones o descripciones de los artículos de material que están autorizados).
En principio se excluirán las ayudas artificiales que modifiquen el valor del rendimiento deportivo de los atletas y/o constituyan una corrección técnica de la predisposición física del individuo hacia un rendimiento deficiente, así como el material de competición que ponga en riesgo la salud de los competidores o aumenta el peligro de accidentes.
- 222.6 **Controles**
Antes y durante la temporada de competición o al presentar las protestas ante el DT en la prueba en cuestión, los miembros del Comité para el Material de Competición podrán realizar varios controles. Si existiera una sospecha fundada de infracción de las reglas, los controladores o los DT,s, en presencia de testigos, confiscarán los artículos del material de inmediato para mandarlo posteriormente, una vez sellado, a la Oficina de la FIS, que presentará los artículos a un control final realizado por una institución oficialmente reconocida. En casos de protesta contra los artículos del material de competición, la parte que pierda se hará cargo de los gastos ocasionados por la investigación.
- 223 Sanciones**
- 223.1 Condiciones generales
- 223.1.1 Una falta sólo podrá ser sancionada como tal por.
- Infringir o incumplir el reglamento de competición
 - Incumplir las directivas del Jurado (en casos especiales: miembros por separado del Jurado conforme al art. 224.2)
 - Comportamiento anti-deportivo.
- 223.1.2 También se considerará una falta la siguiente conducta:
- intentar cometer una falta
 - causar o facilitar a terceros el cometer una falta
 - aconsejar a terceros que cometan una falta.
- 223.1.3 Para determinar si una conducta constituye una falta se debe de considerar:
- si la conducta era intencionada o no
 - si la conducta se produce a consecuencia de una emergencia.

223. 1.4 Todas las Federaciones afiliadas a la FIS, incluyendo sus miembros inscritos y con acreditación, aceptarán y reconocerán estas reglas y las sanciones impuestas, sujetas sólo al derecho de apelar conforme a los Estatutos FIS y RIS.

223.2 **Aplicación**

223.2.1 *Personas*

Estas sanciones se aplicarán a:

- todas las personas que estén acreditadas bien sea por la FIS o el Organizador para una prueba publicada en el Calendario de la FIS, dentro o fuera del recinto de competición y en cualquier lugar relacionado con la competición, y
- todo el personal no acreditado dentro de la zona de competición.

223.3 **Penalizaciones**

223.3.1 Toda persona autora de una falta podrá ser sancionada con:

- Reprimenda – escrita o verbal
- Retirada de la acreditación (también como penalización alternativa 630.3.1.2).
- Negación de la acreditación.
- Sanción pecuniaria no superior a 100.000 CHF

223.3.1.1 Todas las Fed. afiliadas a la FIS serán responsables ante ésta del pago de cualquier multa y gastos administrativos ocasionados por la acreditación que hayan solicitado.

223.3.1.2 Las personas no sujetas al art. 223.3.1.1. también son responsables ante la FIS por las multas y los gastos administrativos ocasionados. Si dichas personas no pagan estas multas, estarán sujetas a la retirada de cualquier autorización para solicitar la acreditación a las pruebas de la FIS por un período de un año.

223.3.1.3 El pago de multas se hará efectivo en un plazo de 8 (ocho) a partir de la fecha de imposición.

223.3.2 Además los atletas participantes, podrán ser objeto de:

- Descalificación
- Empeoramiento de su posición de salida.
- Pérdida de premios y beneficios a favor del organizador.
- Suspensión de todas las pruebas FIS.

223.3.3 Un competidor no podrá ser descalificado si ha cometido una falta (art. 630.1.1) que no ha sido beneficiosa en cuanto al resultado final.

223.4 Un jurado podrá imponer las sanciones definidas en los art. 223.3.1 y 223.3.2, no obstante no podrán imponer una multa pecuniaria superior a 5.000 CHF o suspender a un competidor para las pruebas siguientes a la del suceso.

223.5 Las siguientes sanciones podrán aplicarse de forma verbal:

- Reprimendas.

- Retirada de la acreditación para la prueba actual a la personas que no hayan sido inscritas ante el organizador a través de sus Fed. Nacionales respectivas.
 - Retirada de la acreditación para la prueba en curso por parte de personal FIS
 - Negación de la acreditación para la prueba en curso a las personas que permanecen sin acreditación en la zona local de la competición.
- 223.6 Las siguientes decisiones se harán por escrito:
- Multas .
 - Descalificaciones
 - Posición de salida perjudicada.
 - Suspensiones de competición
 - Retirada de la acreditación a los inscritos a través de su Fed. Nacional.
 - Retirada de la acreditación de las personas acreditadas por la FIS,
- 223.7 Decisiones escritas de sanción. Se deberá remitir una copia escrita de la sanción a la persona afectada, a su Fed. Nacional y al Secretario General de la FIS.
- 223.8 Todas las descalificaciones deben de inscribirse en el Informe del Árbitro. El informe del DT deberá incluir todas las sanciones.

224 Directrices de procedimiento

224.1 Competencia del Jurado

El Jurado en la prueba local tiene el derecho de imponer sanciones según las reglas anteriores. El Jurado decide por mayoría absoluta. En caso de empate, el voto del presidente del jurado será decisivo.

- 224.2 En el área de competición, especialmente durante el entrenamiento y la prueba, cada miembro del Jurado con derecho a voto tendrá autoridad para expresar una reprimenda verbal y retirar la acreditación vigente para la prueba en curso.

224.3 Faltas colectivas

Si varias personas cometen la misma falta al mismo tiempo y bajo circunstancias idénticas, la decisión del Jurado podrá ser considerada efectiva para todos los infractores. No obstante, la decisión escrita deberá incluir los nombres de todas las personas afectadas, el alcance de la sanción podrá valorarse caso por caso. La decisión se hará saber a cada una de las personas afectadas.

224.4 Limitación

Una persona no podrá ser sancionada si la acción de penalización no se ha iniciado contra ella en un plazo de 72 horas a partir de la fecha de la falta.

- 224.5 Cualquier testigo de una presunta falta deberá testificar en cualquier audiencia convocada por el Jurado y éste considerará todas las pruebas relevantes.

- 224.6 El Jurado podrá confiscar los objetos que se sospeche hayan sido utilizados en la infracción de las directrices de equipamiento.

- 224.7 Antes de la imposición de una falta (salvo en casos d reprimendas y retirada de la acreditación según los art. 223.5 y 224.2), los acusados de infracción tendrán la

oportunidad de prestar declaración, ser oídos y presentar una defensa oral o escrita.

- 224.8 Todas las decisiones del Jurado serán por escrito e incluirán:
 - 224.8.1 La presunta falta cometida.
 - 224.8.2 La regla o directiva del Jurado infringida.
 - 224.8.3 La sanción impuesta

- 224.9 La sanción corresponderá a la falta cometida. El amplitud de la sanción impuesta por el Jurado deberá considerar cualquier circunstancia atenuante o agravante.

- 224.10 **Recursos legales:**
 - 224.10.1 Salvo lo estipulado en el apdo. 224.11, una decisión de sanción del Jurado podrá ser recurrida conforme a las cláusulas del RIS.
 - 224.10.2 Si se formula una apelación fuera del plazo previsto en el RIS, la decisión de sanción será definitiva.

- 224.11 Las siguientes decisiones del Jurado no están sujetas a apelación:
 - 224.11.1 Las faltas orales impuestas bajo el apdo. 223.5 y 224.2
 - 224.11.2 Las multas inferiores a los 1.000 CHF (francos suizos)

- 224.12 En el resto de los casos, las apelaciones se dirigirán ante la Comisión de Apelaciones conforme al RIS.

- 224.13 El Jurado tendrá derecho a presentar a la Comisión de Apelaciones las recomendaciones para las sanciones que rebasen los 5.000 CHF (cinco mil francos suizos) y suspensiones que vayan más allá de la prueba en la cual se haya cometido la falta (223.4).

- 224.14 El Consejo de la FIS tendrá derecho a presentar a la Comisión de Apelación los comentarios con relación a cualquier decisión escrita tomada por el Jurado.

- 224.15 **Coste de los procedimientos**

Tasas y gastos en efectivo, incluyendo los gastos de desplazamiento (gastos de los procedimientos) se calcularán en comparación con los gastos pagados a los DTs y serán pagados por los sancionados. En caso de absolución, incluyendo absoluciones parciales, la FIS cubrirá los gastos.

- 224.16 Aplicación de las sanciones pecuniarias
 - 224.16.1 La FIS supervisa la aplicación de sanciones pecuniarias y los gastos de tramitación. Los gastos de aplicación se consideran gastos de tramitación.
 - 224.16.2 Cualquier multa extraordinaria impuesta a un miembro cuya responsabilidad recae en la Federación Nacional a la cual pertenece, será considerada una deuda de esa misma Federación.

- 224.17 **Fondo de beneficios**

Todas las multas se abonarán al Fondo de Promoción de la Juventud. de la FIS.

224.18 Estas reglas no son aplicables a cualquier infracción relacionada con el reglamento anti-doping de la FIS.

225 Comisión de Apelaciones (sustituye al antiguo Art. 632).

225.1 Nombramientos

225.1.1 El Consejo de la FIS nombrará de entre los miembros del Subcomité del Reglamento de Disciplina si no existe un Subcomité del Reglamento) a un Presidente y a un Vicepresidente de la Comisión de Apelaciones. El vicepresidente presidirá cuando el Presidente no esté disponible o esté descalificado por ambivalencia y prejuicios.

225.1.2 El Presidente nombrará a 3 miembros, que podrán incluirle a él mismo, ante la Comisión de apelaciones procedentes del Subcomité Disciplinario del Reglamento (o Comité de disciplina en caso de no existir dicho Subcomité) para cada caso apelado o presentado para ser oído, cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos. Cuando se está integrado en una comisión de apelaciones, los miembros son independientes del Consejo de la FIS.

225.1.3 Para evitar la aparición de partidismos y prejuicios, los miembros nombrados en una Comisión de apelaciones no serán miembros de la misma Federación Nacional que la del infractor cuyo caso está bajo apelación. Además, los miembros nombrados en una Comisión de Apelaciones deben de presentar de forma voluntaria ante el Presidente cualquier tipo de partidismo o prejuicio que puedan conservar en contra del infractor. Las personas que son partidistas y con prejuicios serán descalificadas por el Presidente para poder servir en una Comisión de Apelaciones o, en caso de que el Presidente sea descalificado, la función la realizará el Vicepresidente.

225.2 Responsabilidad

225.2.1 La Comisión de apelaciones sólo mantendrá audiencias con relación a las apelaciones presentadas por los infractores o por el Consejo de la FIS, sobre las decisiones de los jurados de competición o asuntos relacionados por dichos jurados al recomendar las sanciones que superen las definidas en el Reglamento de Sanciones.

225.3 Procedimientos

225.3.1 La apelación se decidirá en un plazo de 72 horas a partir de la recepción de la misma por parte del Presidente, salvo que todas las partes involucradas en la apelación acuerden por escrito una ampliación del tiempo de audiencia.

225.3.2 Todas las apelaciones y respuestas se presentarán por escrito, incluyendo cualquier prueba que las partes desean presentar para apoyar o en respuesta a una apelación.

225.3.3 La Comisión de Apelaciones decidirá el lugar y forma de la apelación.

225.3.4 La Comisión de Apelaciones asignará los costes de la apelación según el art. 224.15.

225.3.5 Las decisiones de la comisión de apelaciones se anunciarán de forma verbal al finalizar la audiencia. La decisión, junto con su razonamiento, se presentará por escrito a la FIS, que las remitirá a las partes involucradas, a sus Federaciones Nacionales y a todos los miembros del jurado cuya decisión fue objeto de recurso. Además, la decisión escrita estará disponible en la sede de la FIS.

225.4 Apelaciones adicionales

225.4.1 Las decisiones de la Comisión de apelaciones, en donde actuaron en primera instancia, podrán ser apeladas ante el Tribunal de la FIS.

225.4.2 Las apelaciones ante el Tribunal de la FIS se realizarán por escrito y se presentarán al

- Secretario General de la FIS en un plazo de 8 días a partir de la publicación de la decisión de la Comisión de Apelaciones.
- 225.4.3 Una apelación ante la comisión de Apelaciones o ante el Tribunal de la FIS no retrasará la implementación de cualquier decisión tomada por el Jurado de Competición o por la Comisión de Apelaciones sobre una sanción.

226 Incumplimiento de Sanciones (Aprobado por el Consejo de la FIS)

Cuando se produce un incumplimiento de una sanción impuesta por el Consejo de la FIS, un jurado o una Comisión de Apelaciones, el Consejo podrá imponer dichas sanciones u otras adicionales que considere conveniente. En dichos casos, algunas o todas de las sanciones siguientes podrán ser aplicables:

226.1 *Sanciones contra las personas involucradas*

- Una reprimenda por escrito;
y/o
- Una multa no superior a 100.000 Francos Suizos
- Suspensión de la competición al siguiente nivel de sanción – por ejemplo si se impusiera una suspensión de tres meses por una infracción por dopaje, una violación de la suspensión resultaría en dos años de suspensión; se se impusiera una suspensión por dopaje, una violación de la suspensión causaría una suspensión de por vida;
y/o
- Retirada de la acreditación de las personas involucradas.

226.2 *Sanciones contra una Federación Nacional de Esquí*

- Retirada de la financiación de la FIS a la Fed. Nacional de Esquí;
- Anulación de las futuras pruebas de la FIS en el país involucrado;
- Retirada de algunos o de todos los derechos de miembro de la FIS, incluyendo el participar en todas las competiciones del calendario FIS, de los derechos de voto en los Congresos de la FIS, de la condición de miembro de los Comités de la FIS.

2ª Sección

Reglas Comunes para las Pruebas de Snowboard

Para la organización técnica de los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. del Mundo de la FIS (disciplinas de Snowboard), las reglas FIS de la Copa del Mundo de Snowboard serán válidas, salvo que se especifique lo contrario en el RIS.

2000 Organización

2001 Organizador

El organizador de una competición internacional de Snowboard es la persona ó el grupo de personas que realizan los preparativos necesarios y directamente realizan el desarrollo de la competición en la estación.

2001.1 Si la misma Federación Nacional no es la que organiza la competición, podrá nombrar a un club afiliado como organizador.

2002 Contrato del Organizador

2002.1 Nombramiento de Organizador de Carrera

En el caso de que la Federación Nacional nombre a un organizador de carrera, lo hará por medio de contrato aprobado por la FIS.

2002.2 Ausencia de Organizador de Carrera

En el caso de que la Federación Nacional no nombre a un organizador de carrera, deberá formalizar un contrato con la FIS.

2003 Comité Organizador

2003.1 Composición

El Comité Organizador se compone de esos miembros (personas físicas ó jurídicas) que están delegados por el organizador y la Federación Internacional de Esquí. Asumen los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

2003.2 Nombramientos realizados por la FIS

La Federación Internacional de Esquí nombrará al DT para todas las competiciones .,

2004 Obligaciones del Comité de Organización Anfitrión

2004.1 El Comité de Organización asumirá toda responsabilidad para facilitar toda la información pertinente a las partes interesadas. (ver art. 213, 214). La información sobre alojamiento y pormenores del viaje. Esta información debe circular por lo menos (2) meses antes de la celebración de la prueba.

2005 Gastos básicos del Comité de Organización

- 2005.1 El Comité de Organización debe de pagar las cuotas de inscripción de la competición conforme a la normativa vigente aplicable del Calendario FIS.
- 2005.2 El Comité de Organización compensará a los jueces según la normativa vigente de la FIS.
- 2005.3 El Comité de Organización debe de compensar al Delegado Técnico de la FIS según la normativa vigente de la FIS.
- 2005.4 El Comité de Organización proporcionará alojamiento según normativa vigente de la FIS.
- 2005.5 El Comité de Organización debe de proporcionar pases para los remotes mecánicos para los entrenamientos y la competición conforme a la normativa vigente de las normas FIS. El máximo total para los billetes de los remotes mecánicos en las carreras FIS es de 15 Euros (Competición de Snowboard nivel 3 y 4)

2011 El Comité de Competición y los Oficiales de Competición

2011.1 Nombramientos por parte del organizador

El Organizador nombra a todos los miembros del Comité Organizador (salvo el DT). El Presidente o su representante representará al comité en público, dirigirá las reuniones y tomará las decisiones relacionadas a todos los asuntos en los cuales no deciden el resto de personas o grupos. Antes, durante y después de la competición trabajará estrechamente con la Federación Internacional de Esquí y sus representantes. Se encargará de todas las demás funciones que sean necesarias para la realización de la competición.

2011.1.1 El Jefe de Competición

El Jefe de Competición supervisa la labor de todos los oficiales de la pista, convoca las reuniones del Comité de Competición para tramitar asuntos técnicos y generalmente actúa como Presidente de las reuniones de los Jefes de Equipo después de consultar con el DT..

2011.1.2 El Jefe de Pista

El Jefe de Pista es responsable de la preparación de las pistas conforme a las decisiones del Comité de Competición y del Jurado. Debe de estar familiarizado con las condiciones locales de nieve sobre el terreno en cuestión.

2011.1.3 El Jefe de Cronometraje y de Cálculos

El Jefe de Cronometraje y de Cálculos es responsable de la coordinación de los oficiales en la salida y en la llegada, incluyendo el cronometraje y los cálculos. En el slalom, él o un ayudante especial decidirán el intervalo entre las salidas. Los siguientes oficiales están bajo su dirección:

- Starter
- Ayudante del Starter
- Jefe de Registros de Salida
- Jefe de Cronometradores
- Ayudante de Cronometradores
- Controlador de Llegada
- Jefe de Cálculos y sus ayudantes

2011.1.4 El Jefe de Jueces de Puerta (Controles)

El Jefe de jueces de Puerta organiza y supervisa el trabajo de los Jueces de Puerta. Señala las puertas que cada uno de ellos supervisará y los coloca en posición. Al final de la 1ª vuelta y al final de la competición reunirá las tarjetas de control de los Jueces de Puerta para su posterior entrega al Arbitro. Debe de distribuir, en un plazo razonable, a cada juez de puerta el material que necesita (tarjeta de control, lápiz, lista de salida, etc.) y debe de estar preparado para prestar su ayuda con objeto de poder mantener a los espectadores fuera de la pista ó para ofrecer sus servicios con objeto de mantener la pista en condiciones, etc. Debe de asegurarse que la numeración y el marcaje de las puertas se realiza dentro del plazo previsto.

2011.1.5 Los Jueces de Puerta

El Juez de puerta es responsable de la supervisión de una o más puertas. Un juez de puerta debe de observar con precisión si el paso del competidor es correcto por su zona de observación. También debe de cumplir con otras importantes funciones que están definidas en detalle en el Artículo 2071.

2011.1.6 El Juez de meta

El Juez de meta supervisa el control especial de llegada.

2011.1.7 El Jefe de Auxiliares

El Jefe de Auxiliares toma las medidas necesarias para cerrar la zona a fin de que los espectadores se mantengan fuera de la pista. Se utilizará al personal suficiente conforme a un plan detallado. En los lugares donde se espera un gran número de espectadores, se deberán de colocar cuerdas o barreras dentro del plazo previsto. Se contará con suficiente espacio detrás de esas barreras para permitir la libre circulación de los espectadores.

2011.1.8 El Jefe de los Servicios de Asistencia Médica

El Jefe de los Servicios de Asistencia Médica es responsable de la organización de los primeros auxilios y de la cobertura médica durante los períodos de entrenamiento oficiales y de la competición real. Facilitará un local adecuado para que sean tratados los lesionados y se asegurará una comunicación permanente por radio y por teléfono con sus ayudantes. Coordinará también los planes con el Jefe de Competición antes del comienzo del entrenamiento oficial.

El doctor de la competición se reunirá con los doctores del equipo antes del inicio del entrenamiento oficial, para coordinar planes.

Un médico con buenas dotes de esquiador o de snowboarder, estará preparado a la salida para afrontar cualquier tipo de eventualidad y permanecerá en contacto con el Jurado y los miembros del servicio de rescate. Esta función puede delegarse a un Médico del Equipo.

2011.1.9 El Secretario de Competición

El Secretario de Competición es responsable de toda la labor secretarial relacionada con los aspectos técnicos de la competición y entre otros temas de la preparación del sorteo. Debe de asegurarse que los resultados oficiales contienen la información requerida por el Art. 2027.3. Es responsable de las actas del Comité de Competición, de las reuniones del Jurado y de los Capitanes de Equipo. Se asegurará que todos los impresos de salida, llegada, cronometraje, cálculos y supervisión de las puertas se preparan convenientemente y que dichas actas se entregan a los oficiales interesados en orden coherente y en el plazo debido. Recibe las reclamaciones oficiales y las reparte a las partes correspondientes. Facilitará el cálculo de los resultados mediante la preparación apropiada y asegurarse que

están duplicados y publicados lo antes posible, una vez finalizada la competición.

2011.1.10 El Jefe del Material de Pista

El Jefe del Material de Pista es responsable del suministro de todo el material y de cualquier herramienta utilizada para la preparación y el mantenimiento de las pistas, de la realización de la competición y distribución de la información, cuando estas obligaciones no han sido específicamente asignadas a otro oficial.

2011.1.11 El Jefe de Prensa

El Jefe de Prensa es responsable de todos los informes y de la información para los periodistas, los fotógrafos, comentaristas de radio y de televisión, conforme a las instrucciones del Comité de Organización.

2011.1.12 El Jefe de Comunicaciones y sonido

El Jefe de Comunicaciones es responsable de concertar y coordinar todos los asuntos de comunicación y anuncios. Es responsable de las radios, equipo de sonido, elección de música y de informar a los anunciantes.

2011.1.13 Jefe de meta (Sólo Snowboard Cross)

El Jefe de meta es responsable de la organización y supervisión de los Jueces de meta. El Jefe de Meta aceptará las reclamaciones en la zona de meta. El Jefe de Meta deberá informar de todas las reclamaciones al resto de los miembros del jurado inmediatamente.

2011.1.14 Jefe de Salida

El jefe de salida permanecerá en la salida durante el entrenamiento y la competición. Es responsable de la organización y la supervisión de la salida y del respeto a todas las normas, es decir.

- Determina las salidas tardías o falsas.
- Dará parte de los nombres de todos los competidores que no tomaron la salida o realizaron una salida falsa o tardía o cualquier otra infracción del reglamento.

2011.1.15 El Jefe del Halfpipe

El Jefe del Halfpipe es responsable de la construcción y preparación del lugar de celebración del Halfpipe antes y durante la competición y en conformidad con las especificaciones del Halfpipe de la FIS para el emplazamiento en donde se vaya a celebrar la prueba. Debe de estar familiarizado con las condiciones locales de nieve.

Además el Jefe de Halfpipe:

- Debe de proceder del lugar anfitrión en donde se vaya a celebrar la competición y será además miembro del Comité Organizador.
- Está bajo la dirección del Jurado y del Director de Carreras de la FIS.
- Debe de asegurar que el Halfpipe está conforme a las especificaciones del Halfpipe de la FIS en todo momento, durante el entrenamiento y la competición.
- Supervisa la edificación y construcción del podio de jueces.
- Debe de asistir a todas las reuniones de los Jefes de Equipo de Halfpipe.
- Proporciona la cantidad suficiente de alimentos y refrescos etc. para los jueces tal como exige el Juez Principal.
- Debe de tener experiencia en edificar y construir los circuitos de Halfpipes.

La Federación Internacional de Esquí (FIS) tiene la posibilidad de solicitar y nombrar a un

consejero técnico para la preparación y mantenimiento del circuito de Halfpipe.

2012 El Jurado

2012.1 Los siguientes miembros del Jurado, que son miembros del Comité de Organización, son responsables de los asuntos técnicos dentro de sus áreas de competición.

Pruebas Alpinas

- el Delegado Técnico
- el Juez Árbitro
- el Jefe de Carrera
- el Ayudante del Juez árbitro (Solo en pruebas de Super G y Paralelas)

Snowboard Cross

- el Delegado Técnico
- el Jefe de meta
- el Jefe de Carrera

"Half pipe" y otras pruebas valoradas por los Jueces.

- el Delegado Técnico
- el Juez Principal
- el Jefe de Competición/Director Técnico/Jefe del Pipe.

Para todas las decisiones del Jurado, los profesionales de la FIS (Coordinador de la FIS, Director de la prueba) podrán actuar como asesor.

2012.1.1 **Nombramiento del Jurado para las competiciones internacionales.**

El Delegado Técnico, el Juez Principal y los Jueces de Halfpipe son nombrados por la FIS.

2012.1.2 El Juez árbitro y el Ayte. del Juez Árbitro en las pruebas de los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. del Mundo y la Copa del Mundo son nombrados por la FIS.

En las demás pruebas, el Juez Árbitro y el Ayte. de Árbitro son nombrados por los Jefes de Equipo en la primera reunión de los Jefes de Equipo de la prueba respectiva. Si no hay voluntarios, el representante de la FIS los nombra. Si es necesario, el DT puede nombrar al Árbitro y/o al Ayte. del Juez Árbitro.

2012.1.3 **Para las competiciones internacionales únicamente**

- el Jefe de Competición/Director Técnico,
- el Jefe de Pista
- el Juez de Salida
- el Juez de Llegada

pueden pertenecer a la Federación Organizadora. A excepción del DT, ninguna otra nación podrá ser representada por más de un miembro del Jurado.

2012.1.4 Si es posible, el Jurado de un competición internacional de damas incluirá una dama.

2012.1.5 Con estos nombramientos, las personas anteriormente citadas, se convierten en miembros del Comité de Organización.

2012.1.6 Todos los miembros del Jurado se comunicarán en un único idioma oficial de la FIS.

2012.1.7 Un competidor no puede ser miembro del Jurado.

2012.1.8 El Jefe de Carreras tiene que pertenecer a la Fed. Organizadora.

2012.2 Sesiones del Jurado

2012.2.1 Los miembros del Jurado se reúnen para su primera asamblea antes del comienzo del entrenamiento oficial.

2012.2.2 La función activa del Jurado comienza en su primera reunión y finaliza, si no se presenta ninguna reclamación, al cumplirse el plazo límite del período de reclamaciones, o sino una vez tramitadas todas las que han sido presentadas.

2012.3 Votación

2012.3.1 El DT es presidente del Jurado. Dirige las reuniones.

2012.3.2 Cada uno de los siguientes cargos oficiales dispone de un voto en el Jurado:

- el DT para todas las pruebas
- el Jefe de Competición para todas las pruebas
- el Jefe de Meta para las pruebas de Snowboard Cross.
- el Juez Principal para las pruebas "Halfpipe"
- el Juez Arbitro para todas las pruebas alpinas
- el Ayudante del Juez Arbitro para todas las pruebas de Super-G.
- el Jefe de Carreras de la FIS para las pruebas de Snowboard Cross.

2012.3.3 Las decisiones se toman por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros presentes. (Excepción Art. 2055.3).
En caso de empate, el DT dispone del voto decisivo.

2012.3.4 Las Actas de todas las Reuniones y las decisiones del Jurado deben de guardarse e irán firmadas por cada uno de los miembros del Jurado, reflejando cada voto individual sobre las decisiones tomadas, según el art. 2011.2.9.

2012.3.5 Las Actas se redactarán como mínimo en un idioma de la FIS (inglés, francés o alemán).

2012.3.6 Cuando se debe tomar una decisión inmediata y es imposible reunir a la totalidad del Jurado, cada miembro del Jurado tiene derecho, antes ó durante la competición, a tomar decisiones, que según las propias reglas competen al Jurado en su conjunto; pero sólo provisionalmente con la obligación de que el Jurado confirme la decisión lo antes posible.

2012.4 Obligaciones del Jurado

2012.4.1 El Jurado supervisa el cumplimiento del reglamento a lo largo de toda la competición incluso durante el entrenamiento oficial.

2012.4.2 **Desde un punto de vista técnico y en particular:**

- Verificando la pista de competición y las pistas trazadas.
- Verificando las condiciones de la nieve.
- Verificando la preparación uniforme y sin defectos de la pista.
- Aprobando el uso de apisonadoras de nieve y de otros agentes químicos.
- Verificando los sistemas de control de multitudes.
- Verificando la salida, la zona de llegada y la pista de despeje de la llegada.
- Verificando el servicio médico de primeros auxilios.
- Nombrando a los marcadores.
- Fijando el tiempo del marcaje.
- Supervisando el trabajo de los marcadores y de los diseñadores del Snowboard Cross.
- Verificando los banderines de las puertas.
- Abriendo o cerrando las pistas de competición para el entrenamiento en consideración a los preparativos técnicos y las condiciones climatológicas reinantes.
- Determinando el modo de la inspección de pista.
- Inspección de la pista antes de la competición.
- Determinando el número de abridores para cada manga y fijando el orden de su salida
- Dando instrucciones a los abridores.
- Cambiando el orden de salida en consideración a las condiciones de la pista y a condiciones extraordinarias.
- Cambiando los intervalos de salida.
- Dando instrucciones y obteniendo información de los jueces de puerta.
- Verificando las tribunas de los Jueces y las condiciones de trabajo de los mismos.

2012.4.3 **Desde un punto de vista de organización y en particular:**

- Clasificando a los competidores para el sorteo.
- Dividiendo a los competidores sin puntos en grupos según una base determinada.
- Autorizando nuevas carreras.
- Anulación de la competición; (de antemano)
- En la pista si la nieve es escasa o si su superficie carece de preparación y uniformidad.
- Si las zonas de peligro no están lo suficientemente protegidas
- Si el servicio médico de primeros auxilios es inadecuado o es totalmente inexistente.
- Si el control de multitudes es insuficiente.
- Abreviando el recorrido en caso de condiciones climatológicas adversas.
- Interrumpiendo la competición (ver art.2033).
- Finalizando la competición si se incumple con los requisitos previos (ver art. 2034)

2012.4.4 **Desde un punto de vista disciplinario en particular:**

- Decidiendo, a propuesta del Delegado Técnico, excluir a un competidor debido a su falta de capacidad física y técnica.
- Aplicando los controles sobre la normativa relacionada con la publicidad del equipamiento y la vestimenta en la zona de competición.
- Limitando los cupos de admisión de los oficiales, técnicos y personal médico a la pista.
- Decidiendo sobre las infracciones por parte de los jefes de equipo, entrenadores, trazadores de pista, personal de servicio y representantes de compañías acreditados.
- Decidiendo sobre las reclamaciones.
- Anunciando oficialmente las descalificaciones y las medidas disciplinarias.
- Publicando directivas específicas a lo largo de toda la prueba.

2012.5 **Asuntos no amparados por la Regla**

En general, el Jurado toma decisiones sobre todos los asuntos no aclarados por el RIS.

2012.6 **Radios**

En todas las competiciones registradas en el Calendario Internacional de la FIS, los miembros del Jurado deben de ir equipados con radios. Estas funcionarán en una frecuencia individual reservada y estarán libres de interferencia. En Snowboard Cross los miembros del Jurado también irán provistos de radio.

2012.7 **El Juez Arbitro**

Para las competiciones internacionales el Juez Arbitro será de distinta nacionalidad al la del DT y Jefe de competición.

2012.7.1 **Derechos y Obligaciones del Juez Árbitro**

Las directivas del DT también son obligatorias para el Juez árbitro y el ayudante del Juez árbitro. En particular se deben establecer requisitos previos junto con los dos jueces para asegurar el mejor desarrollo técnico posible de una competición.

- Sorteo de los números de salida
- Inspección de la pista inmediatamente después de haberla establecido, sólo o acompañado por los miembros del Jurado.
- Cambiando el marcaje suprimiendo o añadiendo puertas; si el árbitro sólo inspecciona la pista, su decisión será definitiva.
- El marcador y todos los miembros del Jurado deberán ser informados de tales cambios si hubiesen estado ausentes durante esta inspección.
- Recibiendo los informes de los Jueces de salida y de llegada y de los oficiales de competición sobre las infracciones de las reglas y los desperfectos de la puerta al final de la primera carrera, y de nuevo al final de la competición.
- Verificando, firmando y anunciando las actas de los jueces inmediatamente después de cada carrera, en el tablón oficial de anuncios y también en la garita de llegada, una lista con los nombres de los competidores descalificados, los números de las puertas donde se cometieron las faltas, los nombres de los jueces de puerta que observaron las faltas que llevan a la descalificación y la hora exacta del anuncio de las descalificaciones.
- Enviando un informe a la FIS en casos especiales, en el caso de una diferencia de opinión entre los miembros del Jurado ó por lesión grave de un competidor.

2012.7.2 **Colaboración con el DT**

El Juez árbitro y el Ayte. del juez árbitro debe de trabajar muy estrechamente con el DT.

2012.8 **El Juez de Salida**

20.12.8.1 El Juez de Salida debe de permanecer en la Salida durante el entrenamiento y la competición. Se asegurará del cumplimiento de las reglas de Salida y su organización.

2012.8.2 Determina las salidas falsas o tardías.

2012.8.3 Determina las infracciones contra las reglas para el equipamiento e inmediatamente toma las medidas facilitadas por el mencionado reglamento.

2012.8.4 Al final de la competición da parte al Juez árbitro de los nombres de los competidores que no tomaron la salida, que cometieron salidas falsas, retrasadas o cualquier otro tipo de infracción.

2012.9 **El Juez de Llegada**

2012.9.1 El Juez de Llegada permanecerá en la meta a lo largo del entrenamiento y de la competición. Se asegurará que se respetan todas las normativas de la organización de la Llegada y de su pista de entrada y de salida.

2012.9.2 Supervisa al Juez de llegada, el cronometraje y el control de multitudes en la zona de llegada.

2012.9.3 Debe de poder comunicarse de inmediato con la salida en todo momento.

2012.9.4 El árbitro de llegada debe de presentar un informe al árbitro inmediatamente después de finalizar la competición ó el entrenamiento oficial.

2012.10 **Asesor Técnico**

2012.10.1 Para apoyar al Jurado, la FIS puede nombrar a un Asesor Técnico para todas las categorías de las competiciones.

2012.10.2 El Asesor Técnico tiene derecho a expresar su opinión ante el Jurado, sin derecho a voto.

2013 **El Delegado Técnico (DT)**

2013.1 **Las funciones principales del DT**

- Asegurarse que las reglas y las directivas de la FIS son respetadas por el personal.
- Observar que la prueba se desarrolla sin ninguna deficiencia.
- Aconsejar a los organizadores dentro del ámbito de sus obligaciones.
- Ser un representante oficial de la FIS.

2013.1.1 **Certificación**

La estructura del DT, es responsabilidad del Comité de Snowboard. El Grupo de Trabajo del DT de Snowboard para los Delegados Técnicos de Snowboard, ejerce esta autoridad.

2013.1.2 **Requisitos previos**

Estará en posesión de una licencia válida de DT (excepción hecha del art. 2013.3).

2013.1.3 **Desarrollo**

2013.1.3.1 El desarrollo para un DT es:

- Solicitante
- Examen escrito de aptitud.
- Candidato.
- Examen práctico de DT.
- DT

La FIS recomienda que las Fed. Nacionales soliciten una edad máxima límite de 40 años para los candidatos y de 65 años para los DT,s. (fecha de calificación: 1º de Julio)

2013.1.3.2 Cada Fed. Nacional podrá nombrar a la Oficina FIS a personas capacitadas para la carrera de DT (Aspirante).

2013.1.4 **Formación**

2013.1.4.1 La formación básica del aspirante es responsabilidad de cada Federación Nacional.

2013.1.4.2 El aspirante debe de aprobar un examen escrito de admisión antes de ser aceptado como candidato de DT. Este examen tendrá lugar en un idioma oficial de la FIS. Debe de haber realizado con éxito en un plazo máximo de dos años, dos nombramientos en competiciones internacionales (con distintos DTs). El segundo nombramiento práctico cuenta como su examen práctico. El candidato será examinado por el DT que haya sido oficialmente designado. Los requisitos para el examen serán redactados por la FIS. Deberá asistir a los cursos de entrenamiento patrocinados por las Federaciones Nacionales.

2013.1.4.3 En cualquier prueba sólo un candidato DT puede servir con un DT. La FIS podrá autorizar algunas excepciones.

2013.1.4.4 Los nombramientos de los DTs candidatos se realiza, a propuesta de los oficiales nacionales responsables para los asuntos de los DTs, por la Oficina de la FIS que también verifica los rendimientos de los candidatos individuales. Una vez finalizado el nombramiento y presentados todos los informes, la Oficina de la FIS cita a todos los candidatos autorizados a presentarse a una prueba práctica.

2013.1.4.5 El candidato a DT no tiene derecho al reembolso de los gastos.

2013.1.4.6 El DT oficial examina y evalúa la labor del aspirante, utilizando para su evaluación el impreso FIS oficial de candidato a DT que enviará en duplicado a la FIS, esta a su vez remitirá una copia al responsable nacional del candidato a DT, a título informativo.

2013.1.4.7 El candidato a DT debe de escribir su propio informe sobre la prueba en cuestión. Debe de presentarse a la Oficina de la FIS y al DT responsable de su país.

2013.1.4.8 El DT es responsable del entrenamiento del candidato que le ha sido asignado durante su turno de trabajo.

2013.1.4.9 Al finalizar el examen práctico y lograr el certificado por el Subcomité para las Reglas y el

Control de las Pruebas, recibe su licencia personal y numerada que le acredita como DT.

2013.1.5 **Licencia**

La licencia es un documento de identificación numerado válido por 12 meses. Debe de ser renovada cada año y es obligatoria para cada DT.

2013.1.6 **Continuación y Caducidad de la Licencia**

Todos los años, cada DT con licencia participará en un curso de formación patrocinado por la FIS. Un DT que durante dos años consecutivos, sin una causa suficiente, no asista al curso de formación o ignora su nombramiento como DT, o si perdiera su licencia, para recuperarla deberá completar de nuevo la calificación y los requisitos exigibles al DT.

2013.2 **Nombramiento**

2013.2.1 Para todas las pruebas internacionales por la FIS.

2013.2.2 Un DT no puede ser miembro de una Federación Organizadora.
En casos excepcionales la FIS puede nombrar a un DT del mismo país. Puede, sin embargo, no ser miembro del Club organizador de la Fed. Regional.

2013.3 **Sustitución del DT**

2013.3.1 En todas las competiciones internacionales, se nombrará a un sustituto del DT ausente, antes de la reunión de los Jefes de Equipo. El sustituto cumplirá igualmente los requisitos del art. 2013.1.6. En una emergencia, se podrá nombrar a un DT a pesar de incumplir los mencionados requisitos, a condición de que sea competente para asegurar la continuación de la prueba. Al elegir esta persona se usará un criterio riguroso.

2013.3.2 El DT sustituto tiene los mismos derechos y obligaciones que el DT nombrado en origen.

2013.4 **Nombramiento del Delegado Técnico**

2013.4.1 El organizador debe de ponerse en contacto con el DT dentro del plazo.

2013.4.2 Las anulaciones y los aplazamientos de las pruebas deben de anunciarse al DT y a la Oficina de la FIS de inmediato, tomando en cuenta todas las fechas límite aplicables.

2013.4.3 Para todas las pruebas internacionales, el DT debe de llegar al lugar de la competición por lo menos 24 horas antes de la prueba o del inicio del entrenamiento oficial.

2013.5 **Obligaciones del DT**

2013.5.1 **Antes de la competición**

El DT

- Revisa el archivo de homologación y consulta al organizador sobre la posible existencia de una autorización especial.
- Si constata que no existe ninguna homologación, el Jurado debe de anular la prueba.
- Lee los informes del DT sobre las pruebas anteriores en el lugar y verifica si las mejoras propuestas en estos informes se han llevado a cabo.
- Solicita y revisa el seguro exigido por el artículo 212, e informa a la FIS si es preciso.
- Inspecciona las pistas de competición y de entrenamiento.

- Supervisa el cumplimiento relacionado con el entrenamiento oficial. También controla las banderas de la puerta.
- Colabora en las preparaciones de tipo administrativo y técnico.
- Verifica las inscripciones oficiales de la lista, incluyendo los puntos FIS.
- Comprueba la validez de la licencia FIS del competidor.
- Comprueba que existe un número suficiente de radios para los miembros del Jurado.
- Verifica la acreditación y la autorización para poder entrar en pista.
- Examina las pistas de competición en cuanto a preparación, marcaje, control de masas, así como la disposición de las zonas de salida y llegada.
- Supervisa el marco del recorrido con el Jurado.
- Supervisa el trazado de la pista en Snowboard Cross, junto con el Jurado de la prueba.
- Verifica el lugar de las torres de televisión asegurando su protección adecuada.
- Supervisa los lugares de primeros auxilios médicos a lo largo del recorrido así como la organización de la atención médica.
- Verifica todas las instalaciones técnicas tales como el cronometraje electrónico o manual, las comunicaciones, el transporte del personal, etc.
- Está presente en la zona de competición durante todo el entrenamiento.
- Toma parte en todas las reuniones del Jurado y de los Jefes de Equipo.
- Trabaja con los oficiales del Comité de Organización y el Asesor Técnico de la FIS.
- Es presidente del Jurado con voto decisivo en caso de empate.
- Si fuese necesario, nombra a los miembros del Jurado.
- Tiene el derecho, en caso de que no se pueda realizar una prueba de SL o SL Gigante, o pruebas paralelas en una pista homologada, debido a causas de “fuerza mayor”, a trasladar la prueba a una “pista sustituta” propuesta por el organizador. Bajo condición expresa de cumplimiento total de las medidas necesarias de homologación.

2013.5.2 **Durante la competición**

El DT

- Debe de estar presente en la zona de pista.
- Trabaja estrechamente con el Jurado, Jefes de Equipo y Entrenadores.
- Supervisa si la reglas y las directivas en vigor se cumplen correctamente en cuanto a publicidad, etc, sobre la vestimenta y el equipamiento de competición.
- Supervisa el desarrollo de la prueba desde el punto de vista técnico y de organización.
- Asesora a la organización sobre cumplimiento del Reglamento y de las Directivas FIS.

2013.5.3 **Después de la competición**

El DT

- Ayuda en la elaboración del informe de descalificación del Juez árbitro.
- Presenta reclamaciones debidamente cumplimentadas al Jurado para su decisión.
- Firma las listas oficiales de resultados confeccionadas por el secretario de competición y concede la autorización de la ceremonia de entrega de premios.
- Rellena el informe del DT, incluyendo cualquier informe adicional, es responsable de su envío en un plazo de 3 días a la FIS y a los demás organismos competentes.
- Presenta en la FIS cualquier propuesta aplicable para los cambios en las reglas de competición sobre la base de la experiencia práctica en la prueba en cuestión.

2013.5.4 **En general**

El DT

- Decide sobre cuestiones que no están amparadas o lo están insuficientemente por las Reglas FIS, en la medida en que éstas no han sido todavía decididas por el Jurado y no entran dentro de la competencia de otras autoridades.
- Trabaja estrechamente con el Juez árbitro y el ayudante del Juez árbitro.
- Tiene el derecho de:
- Ordenar la interrupción de una prueba, si se dan los requisitos previos de art. 2033.
- Finalizar una competición, si se dan los requisitos previos del art. 2034.
- Tiene el derecho y el deber de proponer al Jurado la exclusión de los competidores de la participación en la competición.
- Tiene derecho a obtener apoyo del Comité de Organización y de todos los oficiales bajo su jurisdicción en todos los asuntos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

2013.6 Cuenta de Gastos

2013.6.1 El DT percibirá un reembolso total máximo de 500 CHF ⁽¹⁾, así como a alojamiento gratuito durante el ejercicio de su función. Esta regla también es aplicable a las inspecciones concertadas así como para el viaje al lugar de las competiciones (tren, primera clase; para distancias más largas vía aérea, clase turista; ó pago de una tasa de 0.70 Francos Suizos ó su equivalente por kilometro recorrido). A esto se debe añadir al viaje hacia y desde, incluyendo gastos de envío por correo de los informes, etc. una suma fija de 80 Francos Suizos. Los cargos duplicados no están autorizados (por ej.: el regresar en la misma fecha en que se celebra la última competición). Si es necesaria la pernocta durante el viaje de ida o de vuelta, ésta deberá justificarse y se reembolsará por separado.

⁽¹⁾ El pago máximo de CHF 500 es válido para todas las pruebas, salvo para las pruebas de Copa del Mundo y Copa Continental.

2013.7 Sanciones

Los DT,s pueden ser objeto de sanción.

2014 Jueces

2014.1 Los Jueces para una competición son un grupo de personas cualificadas (certificadas por el Grupo de Trabajo de Jueces de Snowboard de la FIS). Este Grupo de Trabajo de Jueces de Snowboard de la FIS nombrará a los jueces para las competiciones internacionales. En cuanto a los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí y Copa del Mundo, las Federaciones Nacionales podrán hacer propuestas ante el Grupo de Trabajo de Jueces de Snowboard de la FIS en los siguientes plazos:

JJ.OO. de Invierno: las propuestas de los países se presentarán en la reunión de otoño 1 año y medio antes de los juegos.

Ctos. del Mundo de Esquí (WSC): las propuestas de los países se presentarán en la reunión de primavera, 1 año antes de la prueba.

Copa del Mundo (WC): las propuestas de los países se presentarán en la reunión de otoño de la temporada correspondiente.

2014.2 El Juez Principal será nombrado por la FIS.

2014.3 Se debe de nombrar a un Juez Principal alternativo y a un miembro del panel de jueces que estarán disponibles en caso de que un miembro no pueda ejercer sus funciones.

2014.4 Los Derechos y Deberes del Juez Principal y del Jefe de Meta

- El Juez Principal debe de tener una licencia de jueces vigente para el nivel de la competición.
- Será nombrado por el Grupo de trabajo de Jueces de Snowboard de la FIS.
- El Juez Principal es un miembro del Jurado (con derecho a voto).
- El Juez Principal es preferentemente un miembro no juez del grupo de jueces, responsable de la verificación sobre la precisión de las decisiones emitidas por los jueces, verifica los resultados de puntuación con el Jefe de Cálculos y controla la zona/tribuna de jueces.
- El Juez Principal podrá actuar como juez sustituto en caso de emergencia.
- El Juez Principal es responsable de verificar si todos los jueces siguen los Criterios de los Jueces de Snowboard de la FIS.
- Debe de participar en todas las reuniones del jurado y de los jefes de equipo, debe de presentar el grupo de jueces en la última reunión antes de la competición.
- El Juez Principal se asegurará de la organización del transporte, alojamiento y gastos de cada juez. La responsabilidad de todas las comunicaciones, programación, horarios, materiales, clínicas, asistencia, etc. será suya y aceptará cualquier tipo de irregularidad en el servicio prestado por los jueces a la competición.

2014.5 Procedimientos de Evaluación por parte de los Jueces - Halfpipe –

Cada Juez usará tarjetas de puntuación que indiquen quién es el juez, así como el nombre y el número del dorsal del competidor. Todas las tarjetas de puntuación indicarán un total de puntos para cada categoría y poder atribuir una puntuación final. (Sistema cerrado de puntuación).

- 2014.5.1 Los Jueces estarán separados en la Tribuna de Jueces por un mínimo de un metro. Los jueces no comentarán los resultados de los competidores. (Salvo el Juez Principal).
- 2014.5.2 Ningún competidor o espectador podrá acercarse a la tribuna de jueces y hablar con los jueces durante la competición.
- 2014.5.3 Cualquier problema ó disputa que surja por parte de los jueces ó con respecto a su evaluación, la resolverá el Jurado. El Jurado podrá remitir a la FIS, cualquier problema que no pueda resolver por sí mismo.
- 2014.5.4 Los jueces tienen el derecho a ser reembolsados por sus gastos (ver 2013.6.1)

2014.6 Procedimiento de Valoración - Snowboard Cross

- 2014.6.1 Cada Juez usará Tarjetas de Puntuación que identificarán al Juez y el número de dorsal del competidor. Todas las Tarjetas de Puntuación indicarán un lugar para cada competidor en cada carrera o serie.
- 2014.6.2 No se permitirá a ningún competidor o espectador acercarse a la zona de los jueces y dirigirse a ellos durante la competición.
- 2014.6.3 Cualquier problema o disputa originado por los jueces o relacionado con su valoración será tratado con el Jurado. El Jurado podrá referir a la FIS cualquier problema que no pueda resolver por sí sólo.

2014.6.4 Los Jueces para el Snowboard Cross deberán determinar el orden de llegada para cada carera o serie y comunicar dicha clasificación directamente al Jefe de Meta.

2014.6.5 Para el Snowboard Cross tiene que haber un mínimo de cuatro jueces.

2014.7 **Sanciones**

Se podrán imponer sanciones contra los Jueces.

2015 Trazadores de pista

2015.1 **Requisitos previos**

2015.1.1 Para todas las competiciones internacionales inscritas en el Calendario Internacional de Esquí: - nombramiento por la FIS o por la reunión de los Jefes de Equipo.

2015.2 **Nombramiento**

2015.2.1 Para todas las competiciones internacionales incluidas en el Calendario Internacional de Esquí, el nombramiento lo realiza el Jurado. Para los Ctos. del Mundo y los JJ.OO de Invierno, la FIS realizará el nombramiento. Para las competiciones en dos mangas, cada una de ellas la fijará un marcador distinto.

2015.3 **Supervisión de los trazadores**

2015.3.1 Para todas las competiciones la labor de los marcadores es supervisada por el Jurado.

2015.4 **Sustitución de los trazadores.**

2015.4.1 Para todas las competiciones inscritas en el Calendario Internacional de la FIS.

2015.6 **Derechos del trazador**

2015.6.1 Recomendar la introducción de cambios en el terreno de competición y en las medidas de seguridad.

2015.6.2 Disponibilidad de un número suficiente de ayudantes para el marcaje del recorrido, con objeto a que pueda concentrarse exclusivamente en el marcaje de dicha pista.

2015.6.3 Suministro de todos los materiales necesarios por parte del Jefe de Pista.

2015.6.4 Finalización inmediata de los toques de acabado en la pista de competición.

2015.6.5 Elección del color para la 1ª zona de la pista. La visibilidad debe de ser el factor determinante.

2015.7 **Obligaciones del trazador**

2015.7.1 Con objeto de trazar el recorrido debidamente, respetando el terreno, la capa de nieve y las dotes de los competidores participantes, el trazador realiza una inspección previa del terreno de la carrera en presencia del DT, el árbitro, el Jefe de Competición, y el Jefe de Pista.

2015.7.2 Los trazadores deben de encargarse de establecer una pista simétrica de manera a no tener que favorecer a los corredores “zurdos” o “diestros”. No tiene que haber curvas entre la salida y la primera puerta.

2015.7.3 Las pistas deben de estar totalmente preparadas 45 minutos antes de la salida, a fin de que

los competidores no se vean entorpecidos durante la inspección de la pista.

2015.7.4 El trazado de las pistas es una función exclusiva del trazador de pistas. Es responsable de cumplir con las reglas del RIS y es aconsejado por los miembros del Jurado.

2015.7.5 El trazador de pista debe de participar en todas las reuniones de jefe de equipo, durante las cuales se elaborará un informe sobre la pista.

2015.7.6 El trazador de pista debe de cooperar con los miembros del Jurado.

2015.7.7 Los trazadores de pista deben de cooperar con los miembros del Jurado.

2015.8 Llegada al lugar de competición

2015.8.1 Para las competiciones de Slalom y de Slalom Gigante el día anterior, a ser posible, pero siempre antes de la primera reunión de los Jefes de Equipo.

2016 Abridores de Pista

2016.1 El organizador proporcionará un mínimo de tres abridores de pista calificados. En condiciones extraordinarias, el Jurado puede aumentar el número de abridores de pista.

El Jurado podrá designar a distintos abridores de pista para cada manga.

2016.2 Los abridores de pista deben de llevar números de salida de abridores de pista (dorsales).

2016.3 Los abridores de pista designados deben de dominar la técnica del snowboard suficientemente para poder completar el recorrido con la técnica de un corredor.

2016.4 Los competidores descalificados en la primera vuelta no podrán salir como abridores de pista en la segunda vuelta. Los competidores suspendidos por motivos disciplinarios no podrán ser nombrados abridores de pista.

2016.5 El Jurado determina los abridores de pista y su orden de salida. Después de que la competición haya sido interrumpida se autorizará más abridores de pista si es necesario.

2016.6 Los tiempos de los abridores de pista no pueden ser publicados.

2016.7 Si se les pide, los abridores de pista darán parte a los miembros del Jurado del estado de la nieve, la visibilidad y la línea de competición.

2017 Responsabilidades del Competidor

2017.1 Disponer de un seguro de accidentes adecuado. (ver artículo 217.3).

2017.2 Números de Salida (Dorsales)

El que cambie la forma, el tamaño, las letras y el método de fijación será descalificado. Los números de salida pueden llevar nombres comerciales o marcas comerciales y cada número de salida debe de llevar la misma marca. Las letras individuales y los números no superarán los 10 cm de altura.

2017.3 Publicidad

La publicidad del material y el equipamiento que se lleva durante las competiciones y el entrenamiento debe de ajustarse a las directivas de la FIS.

- 2017.4 Es responsable de tener un conocimiento extenso de las Reglas y Reglamentos y del Criterio de Evaluación de los Jueces.
- 2017.5 Debe de estar presente en la ceremonia de entrega de premios y debe de llevar el dorsal apropiado de forma correcta. También los ganadores deben de asistir a las reuniones de prensa. La hora de la ceremonia de entrega de premios deberá notificarse al competidor en la información oficial. El competidor no está obligado a asistir a las ceremonias de entrega de premios que se celebran en cualquier otro día distinto al de la competición.
- 2017.6 Debe de haber firmado la declaración de exoneración de responsabilidades para obtener la licencia internacional FIS.
- 2017.7 En las competiciones Slalom Gigante, se recomienda llevar cascos. En Snowboardcross y Super-G todos los competidores deben de llevar cascos.

2018 Límites de Edad

- 2018.1 El Año de Competición transcurre desde el 01.07 - al 30.06 del siguiente año. Con objeto de competir en las competiciones internacionales (salvo las competiciones infantiles) un competidor tiene que haber cumplido su decimoquinto año antes del final del año civil en cuestión. Salvo para el Halfpipe en donde los competidores deben de haber cumplido su decimotercer cumpleaños antes del final del año civil, el derecho a competir comienza al inicio del año de competición (1 de Julio) incluso si el competidor no ha logrado todavía alcanzar su decimoquinto aniversario para las pruebas alpinas y de Snowboard Cross y su decimotercero para las pruebas de Halfpipe, en ese momento.
- 2018.2 Las competiciones internacionales Junior están limitadas a esos competidores cuyo decimonoveno cumpleaños caiga dentro o después del año civil en cuestión.

2018.3 Clasificación en las competiciones internacionales

	Años de nacimiento aceptados			
Año de Competición	02/03	03/04	04/05	05/06
Infantiles I	1991	1992	1993	1994
	1990	1991	1992	1993
Infantiles II	1989	1990	1991	1992
	1988	1989	1990	1991
Juniors	1987	1988	1989	1990
	1986	1987	1988	1989
	1985	1986	1987	1988
	1984	1985	1986	1987
	1983	1984	1985	1986
Competidores	1987	1988	1989	1990

con Licencia Alpino & SBX	y antes	y antes	y antes	y antes
Halfpipe	1989 y antes	1990 y antes	1991 y antes	1992 y antes

2020 Salida, Llegada, Cronometraje y Cálculos

Instalaciones técnicas

2020.1 Comunicaciones

En todas las competiciones internacionales, debe de haber una comunicación múltiple (teléfono o radios, etc.) entre la salida y la llegada.

2020.2 Material de Cronometraje

2020.2.1 Cronometraje Electrónico

En todas las competiciones internacionales y las competiciones FIS, se utilizarán dos sistemas electrónicos de cronometraje con cintas impresas que permitan la medición de los tiempos a la centésima de segundo. La milésima de segundo, incluso cuando se haya cronometrado no será publicada o usada ni siquiera cuando los competidores hayan empatado en la misma centésima de segundo.

Los postes que soportan la puerta de salida tendrán una separación de 80-90 cm. Se podrá colocar postes adicionales a fin de “empujar”, en caso de no poder utilizar los postes de cronometraje para dicha acción. La puerta de salida que se compone de dos mecanismos de salida independientes conectados a una varilla de modo a que la salida no pueda efectuarse sin la apertura de esta última.

Se instalarán dos cables entre la salida y la llegada. Se colocarán dos pares de células fotoeléctricas a una altura de forma a que el competidor que cruce la meta, normalmente corte el rayo con la mitad inferior de sus piernas entre el tobillo y la rodilla.

Las células receptoras –transmisoras deben de ser de cruce. Por motivos de distancia entre los postes y la seguridad, se recomienda utilizar las células de transmisión-recepción del tipo impermeables a la luz en vez de las células con reflectores.

2020.2.2 Cronometraje Manual

Para todas las competiciones el cronometraje manual deberá registrar la décima o la centésima de segundo. Debe de ser totalmente independiente del cronometraje electrónico en la salida y llegada. Los relojes deben de sincronizarse con el cronometraje electrónico.

2020.2.3 Marcador

Los Organizadores facilitarán las instalaciones adecuadas para una presentación visual y acústica de todos los tiempos registrados para todos los competidores.

2020.3 Cronometraje de la Llegada

2020.3.1 Con el cronometraje electrónico, el tiempo se toma al cruzar la línea de llegada el competidor con cualquier parte de su cuerpo o equipamiento y de este modo inicia el rayo de luz entre las células fotográficas.

- En caso de caída en la llegada, se puede tomar el tiempo sin que ambos pies del

- competidor hayan cruzado la línea de llegada. (ver 2025.3)
- Para que el tiempo registrado sea válido, el competidor debe de cruzar inmediatamente la línea por completo con el board. (Sin el board, el competidor quedará descalificado).
- Con el cronometraje manual se tomará el tiempo cuando cualquier parte del cuerpo cruce la línea de llegada.
- El controlador de llegada determina la corrección del paso por la línea de llegada.

2020.3.2 En caso de fallo del sistema principal del cronometraje electrónico, los resultados del sistema electrónico auxiliar serán validos. En caso de ruptura en las líneas del sistema de cronometraje entre la salida y la llegada, este sistema auxiliar le permitirá un cálculo de los tiempos a la centésima de segundo.

2020.3.2.1 **Utilización de los tiempos tomados manualmente**

Los tiempos tomados manualmente pueden usarse en los resultados oficiales después que se haya calculado una corrección.

- Cálculo de la corrección

Calcular la diferencia ente los tiempos tomados manualmente y electrónicamente de los 6 competidores que toman la salida antes del tiempo que falta y los 6 que les siguen o si fuese necesario, los 12 competidores más cercanos.

Los dos tiempos que indican las más grandes diferencias se eliminan. La suma de las 10 diferencias de tiempo resultantes se divide por 10 para proporcionar la corrección que se debe de aplicar al cronometraje manual del competidor sin tiempo electrónico.

2020.3.3 Las cintas impresas de los cronometrajes oficiales se darán al Delegado Técnico. Se guardarán hasta la aprobación oficial de la competición.

2021 Oficiales de Salida y Llegada

2021.1 **El Starter**

Debe de sincronizar su reloj con los del ayudante del Starter y por teléfono o radio con el Cronometrador Principal diez minutos antes de la salida. El Starter es responsable de la señal de aviso y de la orden de salida así como de la precisión de los intervalos entre estas señales. Designa la supervisión de los competidores al ayudante del Starter. Para las pruebas de Esquí Artístico el starter debe de estar en contacto con el Juez Principal.

2021.2 **El Ayudante del Starter**

es responsable de llamar a los competidores a la salida en su orden correcto.

2021.3 **El Registrador de Salida**

Es responsable de la inscripción de los tiempos reales de salida de todos los competidores.

2021.4 **El Cronometrador Principal**

Es responsable de la precisión del cronometraje. Sincroniza los relojes con el Starter lo antes posible antes y después de la competición. Debe de publicar tiempos no oficiales lo antes posible (en el marcador, etc.). Si el cronometraje electrónico falla, el Cronometrador Principal debe de comunicarse inmediatamente con el Juez de Salida y el DT.

2021.5 **El Ayudante del Cronometrador**

Dos Ayudantes de Cronometradores manejan cronómetros según el Art. 2020.2.2. Un ayudante de cronometrador mantiene un registro completo con los tiempos alcanzados por todos los competidores.

2021.6 **El Juez de la Llegada**

El Juez de la Llegada tiene las siguientes obligaciones

- Supervisión de la sección entre la última puerta y la llegada.
- Supervisión del cruce debido de la línea de llegada.
- Registro del orden de llegada de todos los competidores que finalizan el recorrido.

2021.7 **El Jefe de Cálculos**

El Jefe de Cálculos es responsable del cálculo rápido y preciso de resultados. Supervisa la duplicación inmediata de los resultados no oficiales y publicación de los resultados oficiales al expirar el plazo de reclamaciones, o una vez acabado el trámite de las mismas.

2022 La Salida

2022.1 **La Zona de Salida**

Estará cerrada para toda persona ajena salvo para el competidor que tome la salida, acompañado de un entrenador y los oficiales de Salida. La Zona de Salida debe de estar debidamente protegida contra las inclemencias del tiempo. Una zona especial acordonada debe de estar disponible para los entrenadores, Jefes de equipo, personal de servicio etc., en los cuales pueden encargarse de los competidores en compás de espera sin tener que ser interrumpidos por el público. Se debe de preparar un refugio adecuado para los competidores que esperan la llamada de salida.

2022.2 **La Rampa de Salida**

La Rampa de Salida se preparará para que los competidores puedan situarse relajados en la línea de salida y puedan rápidamente alcanzar su máxima velocidad una vez iniciada la salida. Se instalarán postes de empuje en la instalación de salida para todas las pruebas alpinas, las especificaciones se ajustarán a las necesidades de las pruebas específicas.

2022.3 **Procedimiento de Salida**

Ningún oficial o asistente que tuviese la probabilidad de aventajar o de obstruir la salida del competidor, podrá colocarse detrás de éste. Todo tipo de ayuda externa queda prohibida. Por orden del Starter, el competidor debe de colocarse detrás de la puerta. El starter no debe de tocar al competidor en el momento de la salida. Se permite empujar desde los postes de salida o cualquier ayuda similar.

2022.4 **Señales de Salida**

Diez segundos antes de la salida, el Starter dirá a cada uno de los competidores "Diez Segundos". Cinco segundos antes de la Salida, contará "5,4,3,2,1" y luego dirá la orden de salida "Go-Partez-Los". (Para el Slalom ver art. 2114.3).

A ser posible, se usará una señal automática acústica. El Starter permitirá al competidor que vea el Reloj de Salida.

2022.5 **El Cronometraje de Salida**

El Cronometraje de Salida medirá el tiempo exacto en que el competidor cruza la línea llegada con la pierna por debajo de la rodilla.

2022.6 **Salida Retrasada**

Un competidor que no esté listo para comenzar a tiempo será descalificado. El Juez de salida puede, sin embargo, excusar dicho retraso si, en su opinión, el retraso es debido a "fuerza mayor". Por ejemplo la rotura del equipamiento personal de un competidor o la leve indisposición de dicho competidor, no constituyen "fuerza mayor". En caso de duda, el Juez de salida puede permitir la salida provisionalmente.

2022.6.1 En el caso de intervalos de salida fijos, los competidores retrasados pueden salir durante el intervalo fijo una vez que se presentan al Juez de salida y respetando la decisión del mismo.

2022.6.2 En el caso de intervalos de salida irregulares, el competidor retrasado empezará conforme al Art. 2114.3.1.

2022.6.3 El Juez de salida tomará todas las decisiones en el caso de una salida tardía. Al concluir la competición, informará inmediatamente al Juez árbitro, de los números de salida y de los nombres de los competidores que no pudieron participar en ella debido a su retraso o bien que se les permitió tomar la salida a pesar de su llegada tardía, o a los cuales se les permitió tomar la salida de modo provisional..

2022.7 **Salidas Válidas y Falsas**

En competiciones con un intervalo fijo de salida, el competidor debe de salir a la señal de salida. El tiempo de salida es válido si se produce dentro de los siguientes límites: 5 segundos antes y 5 segundos después de la hora oficial de salida. Un competidor que no sale dentro de ese plazo de tiempo, quedará descalificado. Inmediatamente después de la competición, el Juez de salida informará al Juez árbitro sobre los números de salida y los nombres de los competidores que hicieron una salida falsa o que hayan infringido las leyes vigentes para la salida.

2023 **Sistema de Megafonía**

2023.1 Se puede usar la música en todas las pruebas pero es obligatorio para el "Halfpipe" y el Big Air. El sistema de sonido debe de ser lo suficientemente potente para que el competidor pueda oír la música de forma clara y sin distorsión desde cualquier lugar de la pista. Los altavoces se situarán en los laterales de la pista y distribuidos de forma uniforme de arriba a abajo, para que el sonido alcance a los competidores de forma simultánea en la pista.

2023.2 El Jefe de Sonido estará en contacto permanente por radio con los oficiales de la prueba.

2023.3 El Jefe de Sonido es responsable de la música grabada y preparada para la competición y es responsable de la reproducción continua del sonido.

2024 **Pista y Competición**

2024.1.1 Partes técnicas de una pista de competición
Las instalaciones de salida y de meta, torres de televisión, material de medición, material publicitario del patrocinador, etc. no artículos necesarios para una competición.

2024.2 **Señalización de la Pista**

- 2024.2.1 **Ayuda**
Se debe de proporcionar ayuda al abridor de la pista, en un momento que decidirá el Jurado, de modo a que pueda concentrarse sobre el marcaje de la pista real y no estar distraído buscando palos., etc.
El Jefe del Equipamiento de Carrera proporcionará el siguiente material:
- los suficientes palos de slalom azules y rojos.
 - un número correspondiente de banderas, dividido por colores
 - mazos, palancas, taladros, cuñas etc.
 - un número suficiente de puertas.
 - materia colorante para marcar la posición de los palos.
- 2024.2.2 **Posición de las banderas triangulares**
Todas las puertas con banderolas triangulares deben de fijarse en un ángulo recto de 90° con respecto a la línea de pendiente máxima de la pista.
- 2024.2.3 **Señalización de las puertas**
Las posiciones de los palos de la puerta deben de marcarse con una sustancia fácilmente reconocible que permanezca visible a lo largo de toda la competición.
- 2024.2.4 **Numeración de las puertas.**
Las puertas deben de estar numeradas de arriba a abajo de la pista y los números irán fijados al exterior del palo. No se cuentan la Salida y la Llegada.
- 2024.2.5 **Delineación de la pista y el terreno**
En condiciones malas de visibilidad trozos de ramas y o agujas (puntas de abetos) deben de esparcirse en los laterales de la pista para ayudar a la percepción en profundidad de las pendientes y de los baches.
- 2024.2.6 **Palos de recambio**
El Jefe de Carrera es responsable de la disponibilidad y de la colocación correcta de un número suficiente de palos de recambio. Se colocarán de forma que los competidores no se vean desorientados por los mismos, y esto lo verificará el Jurado.
- 2024.3 **Pista de calentamiento**
Se deberá disponer de pendientes apropiadas, vetadas al público y similares en lo posible a las de la pista de competición.
- 2024.4 **Cierre y modificación del recorrido**
En un recorrido cerrado nadie, salvo el jurado, podrá cambiar puertas, banderas etc. o modificar la estructura del recorrido (saltos, baches, etc.).
Los competidores que entran en una pista de competición cerrada en horas fuera de las anunciadas serán objeto de sanción por parte del Jurado. (excepción: inspección).
El Jurado determinará los entrenadores, los hombres de servicio etc., autorizados a permanecer en una pista cerrada de competición. Asimismo el número de fotógrafos y su emplazamiento así como los equipos de cámara, siempre que estén situados dentro de las barreras, deberán ser autorizados por el Jurado.

2025 **La meta**

2025.1 **La Zona de meta**

2025.1.1 La zona de meta debe de estar plenamente visible para el competidor que se acerca a la misma. Debe de ser ancha, con una pendiente suave de salida. Debe estar especialmente bien preparada y alisada para permitir una parada fácil.

2025.1.2 Al señalar la pista con puertas se prestará una atención particular para dirigir a los competidores a través de la línea de llegada sobre una línea natural adaptada al terreno.

2025.1.3 La zona de llegada debe de estar totalmente vallada. Se debe de impedir cualquier inscripción no autorizada.

2025.1.4 Se utilizarán paredes de nieve, paja o heno en sacos, goma espuma o cualquier otro tipo de medida de seguridad para impedir cualquier posibilidad de colisión con las estructuras de la llegada. Se colocarán sacos protectores, rellenos de protección, deflectores, paredes de nieve o rellenos de paja en sacos enfrente de cualquier estructura u objeto cerca de la zona de meta.

2025.1.5 Para los competidores que hayan finalizado sus carreras, se facilitará un área especial, separada de la meta. En este área será posible mantener contactos con la prensa (escrita y audiovisual).

2025.2 **La Línea de Llegada y su señalización**

La línea de llegada está señalizada por dos postes o banderas verticales que están conectadas por una bandera horizontal con la señal de "Llegada". En SL/PSL la llegada debe de tener un mínimo de 8 m de anchura (PSL 8/8), en GS y SBX no debe ser inferior a 10 m., en SG la meta debe de tener una anchura mínima de 15 m. En halfpipe el Juez Principal decidirá la posición de la línea de meta, la cual se extenderá desde el "roll out deck" al "roll-out deck" que cruza el fondo del pipe (la meta es el último punto de despegue para la valoración de jueces). En casos excepcionales, el DT sólo podrá disminuir esta medida en el lugar por razones técnicas o debido al terreno. La anchura de la llegada se considera ser la distancia entre los dos postes o banderas de llegada. Los piquetes que se usan para montar los mecanismos de cronometraje deben de estar por lo menos separados por esa distancia y deberán de estar debidamente protegidos con el mismo cuidado que los postes de llegada. Los piquetes de cronometraje se colocarán directamente detrás de los postes o banderas de llegada, en el lateral de la pista de descenso. La Línea de Llegada debe de ir claramente marcada con material de color.

2025.3 **Cruce de la línea de llegada y registro de los tiempos**

La línea de llegada debe de cruzarse:

- Como mínimo con un pié sujeto a la tabla.
- Con ambos pies en caso de una caída en la zona inmediata de llegada. En este caso el tiempo se registra cuando cualquier parte del cuerpo del competidor o del equipamiento para el sistema de cronometraje.
- En Snowboard Cross el lugar de finalización de los competidores se determina cuando cualquier parte del cuerpo o de la tabla cruza la línea de llegada.

2026 **Micrófonos en la Salida y en la Meta**

Se prohíbe durante la competición y el entrenamiento dentro de las zonas de Salida y de Llegada así como en la zona de la sección vallada, el uso de los micrófonos instalados ("móviles" y los llamados "de colgar", micrófonos colocados en las cámaras u otro tipo de instrumentos técnicos) sin el acuerdo del organizador.

2027 Cálculo y Anuncio de Resultados

2027.1 Tiempos no oficiales y resultados

Los tiempos tomados por los cronometradores se considerarán como no oficiales. Las puntuaciones anunciadas antes de que hayan sido revisadas y verificadas se considerarán como no oficiales. Se anunciarán en un tablón de resultados que estará claramente visible desde la zona facilitada para los competidores que han terminado y desde la zona de prensa. Siempre que sea posible, los tiempos no oficiales deberían anunciarse al público mediante altavoces. En Snowboard Cross, deberá haber un marcador tanto al principio como al final de la carrera.

2027.2 Anuncio de los Tiempos no Oficiales, Puntuaciones y Descalificaciones.

2027.2.1 Lo antes posible después de haber finalizado la competición, se anunciarán en el tablón oficial los tiempos no oficiales, las puntuaciones y las descalificaciones y también se anunciarán en la llegada.

El tiempo límite para cualquier reclamación contará a partir del momento de este anuncio.

2027.2.2 El anuncio de los tiempos no oficiales en la llegada y en la salida, junto con el anuncio oral y escrito de las descalificaciones, pueden sustituir al anuncio del tablón oficial. En este caso se puede decidir asimismo que las protestas pueden transmitirse oralmente al árbitro en la llegada inmediatamente o, a lo más tardar, dentro de los 15 minutos que siguen al anuncio de la descalificación y que las protestas registradas hayan sido consideradas nulas. Los Jefes de Equipo deben de ser informados de antemano.

2027.3 Resultados Oficiales

2027.3.1 Los resultados oficiales se determinan por los tiempos y puntuaciones obtenidos por esos competidores que no hayan sido descalificados.

2027.3.2 Si dos o más competidores tienen el mismo tiempo, la misma puntuación o el mismo número de puntos, el competidor con el número de salida más alto se colocará por delante en la lista oficial de resultados.

No obstante el competidor con el número más alto irá el primero en la lista oficial de resultados.

2027.3.3 La lista oficial de resultados debe de incluir lo siguiente:

- el nombre del club o asociación organizadores;
- el nombre de la competición, el lugar, la disciplina y la categoría (hombres y damas);
- la fecha de la competición;
- todos los datos técnicos tales como el nombre de la carrera, la altitud en la salida y la llegada, el desnivel, la longitud de la carrera;
- los nombres y las naciones de los miembros del Jurado y los jueces.;
- para cada prueba, los nombres y países de los miembros del Jurado y de los Jueces;

- para cada carrera, los nombres y las naciones del marcador de pistas y de los abridores, el número de puertas, y la hora del inicio de la prueba;
- el tiempo, las condiciones de la nieve en la pista y la temperatura del aire en las zonas de salida y de llegada;
- todos los detalles relacionados con los competidores, orden de llegada, número de salida, número de código, apellido y nombre, nación (y posiblemente club), hora y puntos de competición;
- el número de salida y el del código, apellido, nombre y país de esos competidores que no estaban en la salida, no acabaron o fueron descalificados en cada carrera;
- los nombres de las compañías oficiales de servicio, es decir la compañía de cronometraje, el servicio informático etc.
- Cálculos completos de Puntuación (es decir: puntuaciones individuales de jueces).
- la firma del Delegado Técnico.

2027.3.4 Las Listas de resultados (oficiales u oficiosas) así como las listas de salida deben de salir impresas en papel blanco.

2027.3.5 Las naciones irán indicadas con el código FIS de las tres mayúsculas (ver Boletín FIS)

2028 Ceremonia de Entrega de Premios

La Ceremonia de Entrega de Premios no podrá celebrarse antes de la finalización de la competición y no antes de que lo haya autorizado el Sr. Delegado Técnico.

El organizador tiene el derecho de presentar, antes de este tiempo a los probables ganadores. Esta presentación no es oficial y se organiza en un lugar distinto del lugar en dónde se celebra la ceremonia oficial de Entrega de Premios.

2029 El cálculo de los Resultados y de los cronometrajes se determinarán por lo general del modo siguiente:

2029.1 Los tiempos se publicarán a la centésima más cerca. Si los Cálculos se han realizado a la milésima de segundo, estos cálculos no podrán publicarse y no se usarán para determinar posteriormente los resultados.

2029.2 Número de Jueces:

2029.2.1 Halfpipe

En las competiciones internacionales 1 Juez Principal + 5 Jueces de Puntuación. En casos especiales se podrán señalar menos jueces.

En los JJ.OO. y en los Ctos. del Mundo de Esquí 1 Juez Principal, 1 Ayte. del Juez Principal, 1 Controlador de Puntuación más 5 Jueces de Puntuación.

Para las competiciones de nivel FIS , el Juez Principal como mínimo el Juez Principal deberá ser extranjero (con licencia en vigor).

Para las competiciones a nivel de Copa Continental, el Juez Principal como mínimo más 2 de los jueces de puntuación deberán ser extranjeros (con licencia en vigor).

Para las competiciones a nivel de copa del Mundo, el Juez Principal más 4 de los jueces de puntuación deberán ser extranjeros (con licencia en vigor).

Se podrán hacer excepciones por parte de la FIS/Jurado en casos especiales.

2029.2.2 Big air

En las competiciones internacionales 1 Juez Principal más 3 Jueces de Puntuación. En casos especiales se podrá programar cinco jueces.

Para las competiciones a nivel FIS, mínimo el Juez Principal que será de un país extranjero (con licencia en vigor).

Para las competiciones a nivel Continental, mínimo el Juez Principal más 1 de los jueces de puntuación serán de un país extranjero (con licencia en vigor).

Para las competiciones a nivel de Copa del Mundo, mínimo el Juez Principal más 2 de los jueces de puntuación serán de un país extranjero (con la licencia en vigor).

Podrán producirse excepciones por la FIS /Jurado en casos especiales.

2029.2.3 Snowboard Cross

En las competiciones internacionales DE 4-8 Jueces de Puerta y 1 Jefe de meta + mínimo de 2 Jueces de meta.

2030 Orden de Salida

Para la Copa del Mundo y las Copas Continentales de la FIS, se podrán publicar reglas especiales.

2031 Orden de Salida y selección

La lista de puntos FIS se usará para determinar el orden de salida. El primer grupo se compondrá de 15 corredores (16 en PSLPGS/SBX/HP) y podrá reducirse a 10 si existen menos de 30 competidores. Un sorteo manual se celebrará para el primer grupo. El resto de los corredores se colocarán conforme a su clasificación.

En las competiciones de la Copa del Mundo serán aplicables la reglas especiales propias a dicha competición.

2031.1 Orden de Salida en Condiciones Extraordinarias

En condiciones extraordinarias, el Jurado puede cambiar el orden de salida (cuando nieva, etc.). Un grupo mínimo de 6 competidores, designados de antemano empiezan antes del número 1 de salida. Estos 6 competidores son elegidos por sorteo de entre el 20% de la última parte de la lista de salida. Empezarán en sentido inverso al de sus números de salida. Esta regla no se aplica cuando el organizador proporciona por lo menos seis abridores de pista cualificados.

2031.2 Orden de Salida para la 2ª manga en Slalom y Slalom Gigante

En las competiciones internacionales las 15 primeras damas y los 25 primeros hombres de la primera manga quedan calificados para la segunda. En la Copa Continental y en pruebas de nivel inferior, el Jurado podrá permitir que 45 hombres y 25 damas inicien la salida en la segunda manga, si el tiempo lo permite. Esto deberá anunciarse 1 hora antes del inicio de la primera manga.

Para los Ctos. del Mundo y los Juegos Olímpicos de Invierno todos los que lleguen a meta en la primera manga quedan calificados para la segunda manga.

Las 15 primeras damas y los 15 primeros hombres empezarán en el orden inverso del resultado obtenido en la primera manga. El resto de los corredores empezarán en el orden de los resultados obtenidos en la primera manga.

2032 Intervalos de Salida

2032.1 **Intervalos Regulares**
En competiciones de Slalom Gigante y Super-G las salidas tendrán lugar en intervalos regulares de 60 segundos; para el Slalom ver Art. 2114.1. El Jurado o la FIS pueden fijar distintos intervalos.

2032.2 **Intervalos Especiales de Salida**
El intervalo de salida en el Slalom Gigante y el Super-G podrán cambiarse bajo las siguientes condiciones:

2032.2.1 La extensión del tiempo debe de usarse para la transmisión lógica de TV de las partes más interesantes de la pista entera.

2032.2.2 El intervalo de salida para los 25 primeros competidores (Grupo de dorsales del 1 al 25) podrá ser de 120 segundos como máximo.

2032.2.3 Por motivos de seguridad, el intervalo de salida no puede ser inferior a 30 segundos en el Slalom Gigante y 40 segundos en el Super-G.

2033 Repetición de la carrera

2033.1 Requisitos previos

2033.1.1 Si durante su carrera un competidor es obstaculizado por un oficial, un espectador, un animal o cualquier otro tipo de causa justificable, puede solicitar a cualquier miembro del Jurado la repetición de la carrera inmediatamente después del suceso de dicha obstrucción. Esta reclamación también la puede formular el Jefe del Equipo del competidor afectado. El competidor debe de abandonar la pista inmediatamente después de producirse el hecho y no puede proseguir con el paso de las puertas. (No es aplicable al Snowboard Cross).

2033.1.2 En situaciones especiales (es decir en caso de falta de puertas o cualquier otro tipo de fallo técnico), el Jurado podrá ordenar la repetición de la carrera.

2033.2 Bases de la Obstrucción

2033.2.1 El bloqueo de la pista por un oficial, espectador, animal o cualquier otro tipo de obstáculo.

2033.2.2 El bloqueo de la pista por parte de un competidor caído y que no despejó la pista con la suficiente celeridad. (No es aplicable al Snowboard Cross).

2033.2.3 Objetos en la pista tales como un board que pertenezca al competidor anterior. (No es aplicable en Snowboard Cross).

2033.2.4 Actividades del servicio de socorro que obstaculicen el normal desarrollo del evento.

2033.2.5 Ausencia de una puerta tumbada por un competidor anterior y no sustituida a tiempo. (No es aplicable al Snowboard Cross)

2033.2.6 Otros incidentes similares, que, ajenos a la voluntad y el control del competidor, causen pérdidas de velocidad importantes o por tanto afecten al rendimiento del competidor y por tanto al resultado. (no aplicable en Snowboard Cross).

2033.2.7 Sistema de cronometraje defectuoso

2033.3 Validez de una Repetición de Carrera.

2033.3.1 En caso de que el árbitro o cualquier otro miembro del Jurado no pueda preguntar inmediatamente a los oficiales correspondientes o juzgar la justificación para la repetición de la carrera, podrá, a fin de evitar un retraso al competidor, conceder una repetición provisional. Esta repetición sólo será válida si es confirmada por el Jurado.

2033.3.2 Si el competidor ya fue descalificado antes del incidente que le autoriza a repetir la carrera, dicha repetición no será válida.

2033.3.3 La repetición de la carrera aprobada de modo provisional o definitivo permanece válida si demuestra ser peor que la primera carrera con obstrucción.

2033.3.4 Si la solicitud de repetición de carrera parece ser injustificada, el atleta quedará descalificado y podría ser sancionado.

2033.4 Tiempo de Salida de la Repetición de la Carrera

2033.4.1 El competidor puede empezar en el intervalo fijado, después de que se haya presentado al Juez de salida, según decisión discrecional del mismo.

2033.4.2 Sin fijar los intervalos de salida, si el procedimiento se ajusta a lo estipulado por el Art. 2114.3.

2034 Interrupción de la Competición o del Entrenamiento

Si una competición interrumpida no puede acabarse el mismo día, se tratará la misma como una competición terminada.

2034.1 Interrupción por el Jurado

2034.1.1 Para permitir el mantenimiento de la pista, los tiempos y las duraciones de interrupción deben de ser publicados antes de la competición.

2034.1.2 Debido a condiciones climatológicas adversas que incluyan la falta de nieve.

2034.1.2.1 La competición se reanudará, al terminar el trabajo en pista y el tiempo y las condiciones de la nieve han cambiado de forma a que se pueda asegurar el inicio de la competición.

2034.1.2.2 La repetición de una interrupción de la competición motivada por la misma causa, debe conducir a la finalización de la misma.

2034.2 Interrupción por parte del Delegado Técnico

- En circunstancias extraordinarias.

2034.3 Informe

En todos esos casos, se redactará un informe detallado y se enviará a la FIS y a la Federación Nacional Organizadora. El informe incluirá una recomendación de base fundamentada para saber si la prueba finalizada se considerará para los puntos FIS o no. Esto se incluirá en el informe del DT.

2034.4 Breve Interrupción

Cada miembro del Jurado tiene derecho, a petición de un juez de puerta el ordenar una breve interrupción de la competición.

2035 Finalización de una Competición

2035.1 por el Delegado Técnico

- Si concurren circunstancias extraordinarias.

2035.2 por el Jurado

- si los competidores se ven afectados de forma significativa, debido a influencias externas que impidan el desarrollo de la competición.
- si surgen distintas condiciones o no se pueda garantizar el normal desarrollo de la competición.

2035.3 Informe

Ver Art. 2034.3.

2036 Apelación

Las apelaciones pueden formularse contra la decisión del Jurado (Art. 2056), y las protestas pueden realizarse en contra de la decisión del Delegado Técnico (Art. 2050) sobre la anulación, la interrupción o la finalización de una competición, en ambos casos se dirigirán a la Oficina de la FIS, en un plazo de 24 horas después del anuncio de la decisión en cuestión.

2037 Sanciones

2037.1 Condiciones generales

2037.1.1 Una acción u omisión (en breve definida como “ofensa”) puede sólo ser sancionada, si antes de su promulgación, esta ofensa hubiese sido definida como una ofensa que precisa sanción.

Las sanciones se impondrán por:

- Infracción o incumplimiento de las reglas de competición.
- Incumplimiento de las directivas del Jurado (Dentro del lugar, especialmente en las horas de entrenamiento y de competición, cada miembro del Jurado está autorizado a emitir reprimendas verbales y retirar la acreditación para la prueba actual).
- Comportamiento anti-deportivo.

2037.1.2 Una persona no será sancionada si en el momento en que haya cometido la infracción, fuese incapaz de realizar la misma, o actúe en situación de emergencia, salvo que el/ella sea directamente responsable de su condición.

2037.1.3 La actitud sancionable incluye el comportamiento negligente.

2037.1.4 Una persona que causa intencionadamente o facilita a otros que infrinjan las reglas o ignore las directivas de la FIS, será tratada como el autor de la infracción.

2037.1.5 Cualquier intento de cometer una falta es sancionable.

2037.1.6 Todas las Federaciones afiliadas a la FIS, incluyendo sus miembros inscritos para la acreditación, reconocen estas reglas y prometen aceptar todas las sanciones impuestas, sobre la base de estas reglas y permitir su ejecución, siempre y cuando que estas no interfieran con las leyes y preceptos vigentes.

2037.2 Aplicabilidad

2037.2.1 Personas

Estas directrices de sanción son válidas para todas las personas que están acreditadas, bien sea por la FIS o por el Organizador, para una prueba publicada en el Calendario de la FIS. Todas las personas acreditadas deberán familiarizarse con las reglas de conducta aplicables.

2037.2.1.1 También estarán sujetas a estas sanciones todas las personas sin acreditación que están dentro de la zona de competición.

2037.2.2 Lugar

Estas directrices de sanción se aplican a todas las infracciones cometidas por personas acreditadas para una prueba de la FIS dentro, pero no limitado a, los límites de la prueba de competición, o con cualquier otro lugar conectado con la competición por el lugar o el lema de la competición.

2037.2.3 Duración

La duración comienza con la acreditación de todas las personas y finaliza con la salida de la zona después de la finalización de la última competición.

2037.3 Sanciones

2037.3.1 Todas las personas pueden ser objeto de:

- Reprimenda.
- Retirada de acreditación (también como sanción alternativa, art. 2037.3.1.2.)
- Negación de la acreditación.
- Multa pecuniaria

2037.3.1.1 Todas las Federaciones afiliadas a la FIS son responsables ante la FIS, del pago de cualquiera de las multas impuestas a las personas, cuyo registro para la acreditación habían concertado, incluyendo el pago de todos los gastos administrativos ocasionados.

2037.3.1.2 Todas las personas que no hayan sido acreditadas por el organizador a través de una Federación Nacional, cuya inscripción no haya sido facilitada por una Fed. Nacional y que, por lo tanto no estén ni acreditadas a través de la FIS o con el organizador, serán objeto de una sanción alternativa en caso de que no se pague la multa pecuniaria. Esta sanción alternativa consistirá de la retirada de cualquier permiso para solicitar la acreditación para las pruebas FIS, durante un período de hasta un año. Tendrán que ser considerados por los organizadores de pruebas futuras.

2037.3.1.3 El pago de las multas se realizará en un plazo de 8 (ocho) días después de su imposición.

2037.3.2 *Además los atletas que compiten, pueden ser objeto de:*

- Descalificación.
- Perjuicio de su posición de salida.
- Reintegro de los premios y beneficios, que estarán bajo custodia del organizador.
- Suspensión de participar en pruebas FIS.

2037.3.3 Un competidor no debe de ser descalificado si ha cometido una falta (art. 2037.1.1) que no resulte ser ventajosa en cuanto al resultado final.

2037.4 Ámbito de las penalizaciones

Dependiendo de la naturaleza de la infracción, el Jurado tiene el derecho a:

2037.4.1 Imponer multas pecuniarias, en casos individuales hasta un total de 300.000 CHF.

2037.4.2 Perjudicar la posición de salida (no existen límites)

2037.4.3 Imponer suspensiones de la competición de hasta un año.

2037.4.4 La acumulación de sanciones es permisible.

2037.5 Se podrán dar anuncios verbales por:

- Reprimendas
- Retirada de la acreditación para la prueba actual a las personas que no habían sido registradas con el organizador a través de sus Fed. Nacionales.
- La retirada de la acreditación para la prueba actual de personas acreditadas por la FIS.
- La negación de la acreditación a la prueba actual a personas que permanecen sin acreditación en la esfera local de la prueba.

2037.6 Decisiones sancionadoras relacionadas con:

- Multas pecuniarias.
- Descalificaciones.
- Posición de salida perjudicada.
- Suspensiones de la competición.
- Retirada de la acreditación de las personas que habían sido inscritas a través de la Fed. Nacional.
- Retirada de la acreditación del personal acreditado FIS.

Se registrará por escrito.

2037.7 Las sanciones serán escritas y se enviarán a la persona respectiva, su Federación y la FIS.

2037.8 Todas las descalificaciones necesitan ser registradas en el informe del árbitro. El informe del DT debe de registrar todas las sanciones.

2038 Directrices de procedimiento

2038.1 Competencia del Jurado

2038.2 Dentro del lugar, especialmente durante las horas de entrenamiento y competición, cada miembro del Jurado con derecho a voto, está autorizado a emitir reprimendas verbales y retirar la acreditación que es obligatoria para la prueba actual.

2038.3 Ofensas colectivas

Si varias personas cometen la misma falta al mismo tiempo y bajo circunstancias idénticas, la decisión del Jurado podrá considerarse eficaz para todos los infractores. No obstante, la decisión escrita incluirá los nombres de todas las personas afectadas, el alcance de la sanción puede estimarse individualmente. La decisión será enviada a cada persona afectada.

2038.4 Limitación

Una persona no podrá ser sancionada si no se ha iniciado una acción contra la misma en un plazo de 3 (tres) días a partir de la fecha de la infracción.

2038.5 Se espera que cada persona asociada con el grupo respectivo apoye presentar las pruebas.

2038.6 El Jurado podrá confiscar los objetos que sean sospechosos de ser utilizados en la violación de las directrices de material.

2038.7 Antes de la imposición de una sanción (salvo en casos de reprimendas y de retirada de acreditación, según el art. 2038.2), el implicado tendrá la oportunidad de justificar su actitud (posiblemente por escrito). No obstante, esto no causará retrasos innecesarios para el Jurado.

2038.8 Cualquier decisión, registrada por escrito, debe de incluir:

2038.8.1 La presunta ofensa demostrada.

2038.8.2 La regla que ha sido incumplida.

2038.8.3 La sanción impuesta.

2038.9 Todas las sanciones expresadas verbalmente (reprimenda, retirada de la acreditación) conforme al art. 2038.2 no precisan las especificaciones enumeradas anteriormente.

2038.10 Remedios jurídicos:

2038.10.1 Una decisión de sanción será tratada del mismo modo como una decisión del Jurado (Art. 2056).

2038.10.2 En caso de apelación dentro de un plazo establecido, la decisión de sanción será definitiva.

2038.10.3 Un recurso no será posible en contra de las sanciones verbales, según el art. 2037.5 y el art. 2038.2

2038.11 En todos los demás casos el remedio jurídico no va más del recurso.

2038.12 En caso de multas que rebasen los 1.000 CHF o suspensiones de más de una semana para todas las pruebas publicadas en el Calendario de la FIS (incluyendo carreras adicionales), el Tribunal de la FIS será la única vía de apelación.

2038.13 En el resto de los casos, los recursos se dirigirán a la Comisión de Apelaciones bajo la regla 2038.2, conforme a la regla 2056.

2038.14 El objetivo de cualquier sanción necesita considerar las circunstancias atenuantes y agravantes. En caso de multa, las circunstancias personales de los acusados y la situación económica deberá tomarse en consideración.

2038.15 Coste de los procedimientos.

Las tasas y los gastos en metálico, incluidos los gastos de viaje (gastos de proceso) se calcularán, comparando con los gastos pagados a los DTs e irán a cargo del acusado. En el caso de absoluciones, incluyendo absoluciones parciales, la FIS cubrirá todos los costes.

2038.16 Aplicación de las multas

2038.16.1 La FIS supervisa la aplicación de las multas y los gastos del proceso. Se consideran los gastos de aplicación, gastos de procedimiento.

2038.16.2 Cualquier multa adicional impuesta sobre las personas para las cuales su Fed. Nacional es responsable, se consideran deudas de la Federación de la cual el jugador dilatorio es un miembro. En caso de impago, la Fed. respectiva perderá su derecho a voto durante los Congresos.

2038.16.3 Las reclamaciones de la FIS y los saldos acreedores de las Fed. podrán resolverse mediante compensaciones.

2038.17 Fondo de beneficio

Todas las multas se pagarán al Fondo de Promoción de la Juventud de la FIS.

2038.18 Estas reglas no son aplicables a cualquier infracción de las reglas de dopaje de la FIS.

2038.2 Comisión de Apelaciones

2038.2.1 La FIS ha nombrado una Comisión de Apelaciones compuesta por tres miembros del Subcomité para Reglas y Control de Competiciones. Esta comisión decide sobre los problemas, que no pueden ser resueltos por el Jurado.

2038.2.2 Las decisiones de la Comisión de Apelaciones deben dirigirse a las partes, las Fed. Nacionales de Esquí a las cuales pertenecen y a los miembros del Jurado contra cuya decisión, se formuló la denuncia.

Estas decisiones de la Comisión de Apelaciones deben dirigirse exclusivamente a través de la FIS.

2039 Descalificaciones

2039.1.1 El Delegado Técnico o el Jurado descalificará a un competidor a propuesta de un miembro del Jurado, si no cumple los requisitos de selección según el Art. 208 y 213, si infringe las reglas definidas en el Art. 209, 211, 212, 217, 219, 220, 221, 222 o 230, o el 2707 el resto de las reglas del RIS que definen las posibles descalificaciones, las demás reglas vigentes o las decisiones del Jurado, si se comporta incorrectamente hacia los miembros del Jurado, el Comité de Organización o el Comité de Competición, pero sobre todo, si:

2039.1.1 Participa en la competición con falsos pretextos.

2039.1.2 Si un competidor pone en peligro la seguridad de las personas o de las propiedades.

- 2039.1.3 Entrena en un marcaje cerrado para los competidores, altera la pista infringiendo el Art. 2024.3 o actúa en oposición a las instrucciones del Jurado en cuanto a la realización del entrenamiento o de la competición.
- 2039.1.4 No lleva el número oficial de salida en el entrenamiento; en la inspección, en la competición o altera este número de salida de manera ilícita.
- 2039.1.5 Llega tarde a la salida, comete una falsa salida o infringe las reglas para la realización de la misma.
- 2039.1.6 No logra cruzar la línea de la puerta por lo menos con un pie sujeto a la tabla.
- 2039.1.7 No logra terminar el recorrido en su tabla o cruzar la llegada según el Art. 2025.3
- 2039.1.8 Acepta ayuda externa en cualquier forma durante la competición,
- 2039.1.9 No deja paso a un competidor que le adelanta en la primera señal o le interfiere con su bajada. Esta regla no es aplicable en Snowboard Cross.
- 2039.1.10 Pide sin justificación alguna una repetición de la carrera, que posteriormente se demuestra no tener fundamento.
- 2039.1.11 Se quita su tabla en la zona de llegada para levantarlo antes de entrar en la zona interna. (2025.1.5).

2040 Medidas Disciplinarias por parte del Jurado o el DT.

2040.1 Contra los Competidores

- 2040.1.1 2024.5 (prohibición para continuar en caso de una falta de puerta), art. 2033 (repetición de la carrera), el Jurado puede decidir a propuesta de un miembro del Jurado o del Delegado Técnico las siguientes penalizaciones:
 - 2040.1.1.1 Amonestación verbal
 - 2040.1.1.2 Amonestación escrita que se anunciará a la Oficina de la FIS y a la Fed. Nacional del competidor.
 - 2040.1.1.3 Suspensión de la siguiente disciplina, si la hubiese, en la misma prueba, sin posibilidad de inscribir a un sustituto, si el sorteo ya se ha llevado a cabo.
 - 2040.1.1.4 Suspensión, durante los 7 días siguientes a la competición en cuestión (el día de la competición en cuestión no cuenta) de toda participación en cualquiera de las competiciones incluidas en el Calendario Internacional de Competiciones; en caso de que se repita la ofensa, el período de suspensión se doblará.
- 2040.1.2 En caso de ausencia injustificada en la ceremonia de entrega de premios, el competidor pierde el derecho a recibir un premio).
- 2040.1.3 Si continua después de una obstrucción, el competidor pierde el derecho a la repetición de

la carrera.

2040.2 **Contra los Jefes de Equipo, los Entrenadores, los Marcadores de la pista y los Oficiales Acreditados.**

2040.2.1 Si los Jefes de Equipo, los entrenadores, los marcadores de pista o las personas oficiales inscritas en las Federaciones Nacionales para una prueba infringen las reglas del RIS o las decisiones de los Comités Técnicos de la FIS o del Jurado (Art. 223.2 y 223.3), el Jurado puede imponer, a propuesta de un miembro del Jurado o del Delegado Técnico, las siguientes penalizaciones:

2040.2.1.1 Amonestación verbal

2040.2.1.2 Amonestación escrita

2040.2.1.3 Multa pecuniaria (Art. 223.2)

2040.2.1.4 Retirada de la acreditación por un período de tiempo determinado.

2040.2.2 La Oficina de la FIS y las Federaciones Nacionales a las cuales pertenezcan el Jefe de Equipo, el entrenador y el marcador de la pista deberán de ser informadas inmediatamente de estas medidas disciplinarias.

2041 **Comisión de Normas Disciplinarias**

2041.1 La FIS ha nombrado a una Comisión para las Normas Disciplinarias compuesto por tres miembros del Subcomité para las Reglas y el Control de las Competiciones del Snowboard. Esta Comisión enjuicia y decide sobre los problemas que no puede resolver el Jurado.

Esta Comisión para las Normas Disciplinarias se encarga también de las contra las decisiones del Jurado, si las protestas no se dirigen al Consejo de la FIS.

2041.2 Las decisiones de la comisión disciplinaria deben de dirigirse a las partes, a las Federaciones Nacionales a las cuales pertenecen y a los miembros del Jurado cuya decisión fue motivo de la protesta formulada.

Estas decisiones deben de dirigirse exclusivamente a través de la Oficina de la FIS.

2049 **Reclamaciones**

2050 **Tipos de reclamaciones**

2050.1 En contra de la admisión de competidores o de su equipamiento de competición.

2050.2 En contra de la pista o sus condiciones.

2050.3 En contra de otro competidor o en contra de un oficial durante la competición.

2050.4 En contra de las descalificaciones.

2050.5 En contra del cronometraje o de los cálculos de puntuación.

2050.6 En contra de la decisión del Delegado Técnico para finalizar la competición.

2050.7 En contra de las demás decisiones del Delegado Técnico.

2051 **Presentación de reclamaciones**

Las distintas reclamaciones se presentarán como sigue:

2051.1 Las reclamaciones conforme al Art. 2050.1 - 2050.5 y 2050.7 en el lugar designado en el tablón de anuncios oficial o en un lugar anunciado en la reunión de los Jefes de Equipo.

2051.2 Reclamación conforme al Art. 2050.6 y 2034 con la Oficina de la FIS.

2052 Fecha límite para la Presentación

2052.1 **En contra de la admisión de un competidor:**

- antes del sorteo.

2052.2 **En contra de la pista o su condición:**

- Hasta 60 minutos antes del inicio de la competición.

2052.3 **En contra de otro competidor o del material de otro competidor o en contra de un oficial debido a un comportamiento irregular durante la prueba:**

- en los 15 minutos después de que el último competidor haya franqueado la línea de meta.
- para el Snowboard Cross antes de que se inicie la siguiente eliminatoria.

2052.4 **En contra de la descalificación debido a una realización irregular de la competición:**

- en los 15 minutos después del anuncio de la descalificación.

2052.5 **En contra del cronometraje:**

- dentro de los 15 minutos después del anuncio de la lista oficiosa de resultados.

2052.6 **En contra de la decisión del Delegado Técnico para terminar la competición:**

- dentro de las 24 horas después de la publicación de la decisión.

2052.7 **En contra del resto de las decisiones del Delegado Técnico:**

Inmediatamente y no más tarde de los 15 minutos a partir del anuncio de la decisión.

2052.8 **Reclamaciones sobre errores de cálculo y de tipo administrativo:**

Una reclamación, basada no en la presunta infracción del reglamento por parte de un oficial o de un atleta, sino en un posible error de cálculo del resultado, será tomada en cuenta si se envía por carta certificada a través de la Fed. del competidor en cualquier momento en el plazo de un mes a partir de la fecha de la prueba. Si se demuestra el error, se publicará una lista de resultados corregida y se distribuirán de nuevo los premios.

2053 Forma de Reclamaciones

2053.1 Por regla general las reclamaciones se presentarán por escrito.

2053.2 Como excepción, las reclamaciones según el art. 2050.3, 2050.4 y 2050.5 podrán realizarse verbalmente (art. 2027.2.2).

2053.3 Las reclamaciones deberán justificarse en detalle. Debiendo presentar pruebas e incluir cualquier testimonio que apoye el motivo de la reclamación.

2053.4 Se depositarán 100 Francos Suizos o su equivalente en otra moneda válida al presentar la

denuncia. Este depósito se devolverá si la reclamación es confirmada; de lo contrario se destinará a la cuenta del organizador o a la de la FIS.

2053.5 La parte que formula la reclamación podrá retirar esta última ante de que el Jurado haga pública su decisión. En este caso, la fianza depositada deberá ser reintegrada. Sin embargo no será posible retirar la reclamación formulada cuando el Jurado o uno de sus miembros tome una decisión intermedia, es decir una decisión "con reservas".

2053.6 Las reclamaciones que no se presenten dentro del plazo o que se presenten sin el depósito de la fianza no serán tomadas en cuenta.

2054 Autorización

Tendrán derecho a formular reclamaciones:

- Las Federaciones Nacionales.
- Los entrenadores.
- Los Jefes de Equipo.

2055 Resolución de las reclamaciones por parte del Jurado

2055.1 El Jurado elegirá un lugar determinado de antemano y una hora específica para resolver las reclamaciones formuladas.

2055.2 En cuanto a las reclamaciones relacionadas con el paso por puertas, el control de la misma y, si fuese preciso, también el control de puerta adyacente o los otros oficiales participantes, el competidor en cuestión y el Jefe del equipo que formula la protesta o el entrenador, podrán estar presentes. Además se verificará cualquier tipo de prueba adicional tal como cinta de vídeo, fotos o filmación.

2055.3 Sólo los miembros del Jurado estarán presentes para la votación. El DT presidirá el acto. Las actas de las reuniones del Jurado se guardarán y serán firmadas por el DT. La decisión requiere una mayoría de todos los miembros del Jurado con derecho a voto, no sólo para los presentes. En caso de empate el voto del DT es decisivo. Las reglas en las que se basa la decisión se interpretarán y aplicarán respetando la integridad de la disciplina.

2055.4 La decisión se hará pública inmediatamente después de la reunión del Jurado, anunciando la decisión en el tablón de anuncios oficial, reflejando la hora de la publicación, en Snowboard Cross la decisión podrá anunciarse verbalmente.

2056 Derecho de recurso

2056.1 El recurso

2056.1.1 Se presentará un recurso

- en contra de las decisiones del Jurado
- en contra de la decisión del Jurado para terminar una competición (art. 2035).
- en contra de las listas de resultados.

2056.1.2 Todos los recursos deberán presentarse ante la Oficina de la FIS. Los recursos que se dirigen al Consejo de la FIS podrán presentarse sólo con el acuerdo de la Fed. Nacional a la cual pertenece la parte que formula el recurso.

2056.1.3 Los recursos contra las decisiones del Jurado se presentarán en el plazo de 24 horas a

partir de su publicación y los recursos contra las listas oficiales de resultados en un plazo de 30 días, sin contar el día de la competición.

2056.1.4 Los recursos los decidirá:

- la Oficina de la FIS (Art. 2035)
- en general el grupo de trabajo conforme al art. 2041 o
- el Consejo de la FIS.

2056.2 **Recurso a instancias superiores.**

2056.2.1 Se podrá formular recurso ante el Consejo de la FIS contra la decisión del grupo de trabajo de normas disciplinarias.

2056.2.2 Se formularán recursos por correo ante la Oficina de la FIS, en un plazo de 14 días a partir del día siguiente al de la notificación de la decisión del grupo de trabajo de normas disciplinarias, por escrito y aportando las pruebas que lo justifiquen.

2056.3 **Pruebas**

Las pruebas aportadas (reclamación, recurso) no tendrán como resultado demorar el plazo.

2056.3.1 Presentación

La evidencia de los hechos se presentará por escrito y deberá justificarse mediante la comprobación de pruebas. Las pruebas aportadas fuera de plazo serán rechazadas por la Oficina de la FIS.

2059 Homologación

Todas las competiciones FIS se celebrarán en pistas homologadas. A título de excepción la FIS podrá aprobar casos especiales.

2070 Control de Puertas

2070.1 Cada juez de puerta recibe una tarjeta de comprobación con la siguiente información:

2070.1.1 Nombre del Juez de Puerta.

2070.1.2 Número(s) de la(s) puerta(s).

2070.1.3 Nombramiento de la manga (1ª ó 2ª).

2070.2 Si un atleta no pasa por una puerta (para las paralelas un marcador de puerta) según el art. 2070.4 el Juez de puerta marcará de inmediato lo siguiente en la tarjeta de comprobación:

2070.2.1 El número de salida (de dorsal) del competidor.

2070.2.2 Si el Juez de puerta es responsable de más de una puerta, entonces deberá marcar el número de puerta donde se produjo la falta.

2070.2.3 La letra F (Falta).

- 2070.2.4 Un dibujo de la falta cometida (mapa, croquis - es absolutamente necesario).
- 2070.3 El juez de puerta se asegurará que el competidor no acepta ninguna ayuda ajena (es decir en caso de una caída). La mínima ayuda que obtenga será motivo de descalificación. Una falta de esta naturaleza deberá incluirse en la tarjeta de comprobación.
- 2070.4 Paso de puerta
- 2070.4.1 Se considera el paso de puerta correcto cuando el corredor como mínimo con su pie delantero fijado en las ataduras de la tabla y la totalidad de la misma hayan franqueado la línea de puerta. En caso de caída, el competidor debe de pasar por la línea de giro.
- 2070.4.2 La línea de puerta en Slalom, Slalom paralelo, Slalom gigante, Slalom Gigante paralelo, Super G y Snowboard Cross, es la extensión de la línea que une la base del palo largo y el stubby.
- 2070.4.3 En caso de que un competidor retire un palo de su posición vertical antes de que la tabla del competidor y ambos pies hayan pasado la línea de puerta, la tabla y los pies deberán todavía pasar por la línea original de puerta (marcando la nieve).
- 2070.4.4 Prohibición de continuar después de una Falta de Puerta.
Si un competidor elude una puerta y no vuelve a pasarla correctamente, ya no tendrá derecho a franquear el resto de las puertas, si no respeta esta prohibición, podrá ser sancionando, además de la descalificación, con una penalización disciplinaria según el art. 2040.1. Antes de imponer la sanción disciplinaria se determinará si el competidor era consciente de su falta.
Se supondrá que el competidor era consciente de su falta si ha pasado dos o más puertas incorrectamente y obviamente se desvió de uno de los pasos correctos posibles (líneas).
- 2071 Jueces de Puerta**
- 2071.1 Cada juez de puerta, que debe de tener un conocimiento preciso de las reglas de competición, tiene una función de importancia vital.
- 2071.2 Puede ocurrir que, a pesar de una observación precisa de las pruebas, un juez de puerta competente no reconozca, en un caso particular, una falta cometida por un competidor o que juzgue una falta por error. Sin embargo para el competidor la verdad objetiva es de suma importancia.
Cuando un juez de la puerta adyacente, un miembro del Jurado o un controlador oficial de vídeo hace un informe sobre el competidor que difiere de las notas del controlador de puerta en cuestión, el Jurado interpretará libremente estas notas en vista de una posible descalificación de un competidor o de una decisión relacionada con una reclamación.
- 2071.3 La decisión entregada por el juez de puerta debe de ser clara e imparcial. Su comportamiento deberá ser pausado, observador y prudente. En caso de duda, el juez de puerta debe de atenerse al principio de conceder el beneficio de la duda al competidor.
- 2071.4 El juez de puerta debe de declarar una falta sólo cuando está convencido de que se ha

cometido una falta. En caso de reclamación, deben de poder explicar con claridad y definitivamente cómo se cometió la falta.

- 2071.4.1 Si el juez de puerta duda sobre si se ha producido la falta, deberá realizar una investigación exhaustiva. Podrá consultar con el controlador de la puerta adyacente a fin de confirmar sus notas. Incluso podrá exigir a un miembro del Jurado la interrupción breve de la competición con objeto de poder comprobar las huellas en la pista.
- 2071.4.2 Las opiniones del público no podrán influenciar su decisión. Tampoco hará caso de las opiniones de testigos, incluso aunque éstos sean expertos.
- 2071.5 En Slalom, Slalom Gigante, Super-G y Snowboard Cross conforme a la regla estipulada por el art. 2071.2, la responsabilidad del control de puerta empieza con el acercamiento del competidor a la primera puerta que controla y termina cuando el competidor ha franqueado la última puerta bajo su jurisdicción.

2072 Responsabilidad ante el Competidor

- 2072.1 Un competidor, en caso de error o caída, puede dirigirse al juez de puerta y preguntarle. Por otra parte el juez, cuando es posible, deberá informar al competidor si ha cometido una falta que pueda acarrear la descalificación.
- 2072.2 En cualquier caso el juez de puerta deberá responder claramente con voz decisiva y contestará a la pregunta del competidor o le informará con una de las siguientes palabras:
 - 2072.2.1 "Go!" si no se espera descalificar al competidor, ya que el control de puerta ha dictaminado el paso por puerta como correcto;
 - 2072.2.2 "Back!" si el competidor puede ser descalificado.
- 2072.3 En principio el Juez de puerta pronuncia estas palabras en el idioma del país anfitrión. El competidor debe aprender estas expresiones y puede ser útil anunciarlos durante la reunión de los Jefes de Equipo.
 - 2072.3.1 El competidor es plenamente responsable de sus actos y, en cuanto a este punto, no puede hacer responsable al controlador de puerta.

2073 Publicación inmediata de las faltas de descalificación

- 2073.1 En particular en cuanto a slalom se refiere (o para las competiciones paralelas) el juez de puerta podrá señalar de inmediato una falta descalificadora.
- 2073.2 La indicación inmediata de una falta de descalificación se realizará del modo siguiente:
 - 2073.2.1 En buenas condiciones de visibilidad levantando una bandera de un color particular.
 - 2073.2.2 En malas condiciones de visibilidad o en caso de niebla, mediante una señal acústica.
 - 2073.2.3 Por otros medios facilitados por los organizadores.

- 2073.3 El anuncio inmediato no exime al juez de puerta de verificar su carta de comprobación.
- 2073.4 El juez de puerta deberá facilitar la información a los miembros del Jurado a petición de éstos.

2074 Obligaciones del Juez de Puerta al finalizar cada manga.

- 2074.1 Conforme a las instrucciones del Jurado, el juez principal de puerta (o su ayudante) recoge todas las tarjetas de comprobación para posteriormente pasarlas al árbitro.
- 2074.2 Al finalizar la 1ª manga, el Juez principal de puerta distribuye las tarjetas de comprobación para la segunda manga.

2075 Obligaciones del Juez de Puerta al concluir la competición.

- 2075.1 Cada Juez de puerta que haya inscrito una falta motivo de descalificación o que haya presenciado un incidente que conlleve una repetición de la carrera deberá estar disponible para el Jurado hasta la conclusión final de cualquier tipo de reclamación.
- 2075.2 Es responsabilidad del Delegado Técnico destituir a un juez de puerta que esté en espera de ser llamado por el Jurado.

2076 Obligaciones adicionales del juez de puerta

- 2076.1 Después de haber realizado las inscripciones necesarias en su tarjeta de comprobación, el juez de puerta deberá inmediatamente ocuparse de sus otros cometidos. La mayoría de las veces deberá encargarse de lo siguiente:
- 2076.1.1 Sustituir los palos en vertical (un palo inclinado favorece o impide el paso de un atleta).
- 2076.1.2 Recolocar los palos caídos en sus lugares exactos; la posición está marcada por colorante en la nieve.
- 2076.1.3 Siempre que sea posible, se sustituirán las banderas que falten o que estén rotas.
- 2076.1.4 Sustituir los palos de las puertas que estén rotos conforme al color (azul o rojo); los palos rotos deberán ser sustituidos y guardados de modo a que no constituyan un peligro para los competidores o los espectadores.
- 2076.1.5 Mantener y reparar su sección de la pista.
- 2076.1.6 Mantener la pista despejada.
- 2076.1.7 Retirar cualquier marca que realizada en la pista por competidores o terceras partes.
- 2076.2 Si no se ha designado personal de control para su sección correspondiente de pista, el Juez de puerta deberá encargarse de que todas las personas (espectadores, fotógrafos, otros competidores, etc.) mantengan la suficiente distancia desde la pista de competición, a fin de que la carrera del competidor no se vea entorpecida.
- 2076.2.1 El juez de puerta, conforme a las órdenes del Jurado dirigirá a las personas acreditadas a

los lugares más favorables para que ejerzan sus funciones sin obstaculizar a los corredores.

2076.3 El juez de puerta comprobará que se cumplen las instrucciones dadas por el Jurado (oportunidades y modalidades de entrenamiento aprobadas, inspecciones, horarios etc.).

2076.4 Si un competidor se ve obstaculizado durante su carrera, deberá salir inmediatamente de la pista de competición y dar parte de ello al juez de puerta más próximo. El juez de puerta anotará las circunstancias del incidente en su tarjeta de verificación y tendrá los datos disponibles para el Jurado al final de la 1ª o 2ª manga. También solicitará al competidor en cuestión que dé parte inmediatamente al Juez árbitro o a otro miembro del Jurado.

2077 Posición del Juez de Puerta

2077.1 El Juez de Puerta escogerá un lugar apartado. Debe de estar situado de forma a poder observar adecuadamente el terreno o las puertas y las secciones de la pista que están bajo su supervisión, lo suficientemente cerca para poder tomar las medidas necesarias de forma rápida, pero lo bastante lejos para no tener que obstruir la carrera del competidor. Para éste, los palos de puerta y las mismas puertas deberán de estar visibles en todo momento.

2077.2 Los organizadores están obligados a equipar a los jueces de puerta para que éstos puedan ser fácilmente identificados. La vestimenta no debe ser de un color que se preste a confusión con la bandera de la puerta.

2078 Número de Jueces de Puerta

2078.1 El organizador es responsable de tener el número suficiente de controladores de puerta disponibles. Los puede tener reunidos, si es necesario, para las instrucciones finales en la presencia del Controlador Principal de Puerta. Si es necesario, el DT puede participar en esta sesión.

2078.2 El organizador debe de informar al Jurado del número de controladores de puerta disponibles para el entrenamiento y en particular para la competición.

2078.3 Ningún juez de puerta debe de ser responsable de más de 3 puertas en Slalom y dos puertas en Slalom Gigante y en Super G.

2079 Apoyo de los Jueces de Puerta

2079.1 El controlador de puerta debe de estar en su puesto mucho antes del comienzo de la competición. Su labor debe de durar varias horas y puede sufrir debido a las condiciones climatológicas. Es aconsejable para los organizadores que faciliten al Juez de puerta ropa de protección contra el frío, el viento y la nieve.

2079.2 El organizador debe proporcionar un número de jueces de puerta adicionales para que puedan sustituir a los controladores de puerta titulares durante una competición (o para la segunda carrera) si fuese necesario tal sustitución.

2079.3 El organizador debe de proporcionar a los jueces de puerta algún tipo de alimento en sus puestos de trabajo.

2079.4 En lugares especialmente difíciles en donde los palos son golpeados con frecuencia o se

rompen, es aconsejable que un ayudante sea designado para ayudar al Juez de puerta.

- 2079.5 El equipamiento necesario para el normal desarrollo de las funciones de Juez de puerta debe de ser facilitado de antemano y puesto a su disposición. En particular:
 - 2079.5.1 Un protector especial de plástico para la tarjeta de verificación para protegerla de la nieve y del agua.
 - 2079.5.2 Un lápiz, a ser posible atado con una cuerda a la primera página. Otro lápiz adicional. Unos cuantos folios para anotar los incidentes.
 - 2079.5.3 Las herramientas necesarias para trabajar y mantener la pista en condiciones adecuadas: pala, rastrillo, palanca, taladro, cuñas, etc.
 - 2079.5.4 Un número suficiente de balizas de sustitución de los colores apropiados. Estas balizas de sustitución no deben confundir a los competidores. Deben de colocarse a una distancia suficiente de la pista, en el lado del juez de puerta, plantado oblicuamente en la nieve, las puntas hacia abajo para que no sean peligrosos y, a ser posible, con una banderola o bandera fijada de antemano.
 - 2079.5.5 En el caso de Snowboard Cross, todas los jueces de puerta irán equipados con radios para asegurar la comunicación al Jefe de Meta durante toda la prueba.

2089 Palos de Slalom

Todos los palos que se han usado en las disciplinas alpinas se describen como palos de slalom y se subdividen en rígidos y flexibles.

2089.1 Palos Rígidos

Redondos, uniformes con un diámetro que oscila entre un mínimo de 20 mm y un máximo de 32 mm y sin juntas son conocidos como palos rígidos. Deben de ser de tal tamaño que, cuando se colocan, proyecten por lo menos 1,80 m fuera de la nieve, y deben de estar fabricados de un material que no se astille (plástico, bambú plastificado o material de propiedades similares).

2089.2 Palos Flexibles

Los palos flexibles van equipados con una bisagra a resorte. Deben de ajustarse a las especificaciones de la FIS.

2089.2.1 Palos tipo "Stubbie"

Los palos cortos (stubbie) son palos flexibles de slalom de una longitud no superior a 45 cm. desde la parte inferior de la articulación hasta la punta del palo y con protección en la parte superior.

2089.3 Utilización de los palos flexibles.

Los palos flexibles deben de usarse para todas las competiciones alpinas en el Calendario Internacional de Esquí. En Slalom Gigante y en Super-G, se podrá usar un palo rígido para la cara externa de la puerta.

- 2089.3.1 Slalom y Slalom Paralelo con banderas triangulares.

Los palos de Slalom van pintados de rojo o azul y llevarán una bandera de color a juego. Ambos palos deben de ser palos flexibles. El palo donde se realiza el giro, debe de ser flexible con una base amplia de tornillo. El palo exterior es un palo flexible normal.

2089.3.2 Slalom Gigante y Slalom Gigante Paralelo con banderas triangulares. En estas pruebas, la puerta se compone de un palo de slalom y de un palo corto (stubbie) con una bandera triangular. El palo de giro interno debe de ser un palo flexible corto (stubbie). El palo exterior puede ser un palo flexible o uno sólido (en condiciones desfavorables de viento).

2089.3.3. Super G con banderas triangulares.

En un Super-G, se utilizan un palo de slalom y un palo corto (stubbie) con una bandera triangular. Las banderas no deben de estar fuertemente atadas al palo. El palo de giro debe de ser un palo flexible (stubbie).

2089.3.4. Snowboard Cross con banderas triangulares.

En esta prueba, la puerta está hecha de un palo de slalom y de un palo corto (stubbie) con una bandera triangular. El palo interior del giro debe de ser un palo corto (stubbie). El palo exterior puede ser un palo flexible o uno rígido (en condiciones adversas de viento).

2089.3.5 El palo de giro en el Slalom Gigante, Super-G y Snowboard Cross debe de medir 45 cm. desde la parte inferior de la articulación hasta la punta del palo. Tiene que ser un palo corto (Stubbie) flexible con protección.

2090 Equipamiento de los Competidores

2090.1 Tablas (Snowboards)

Sólo se podrán usar (Snowboards) en la competición. Su anchura mínima será la siguiente:

Longitud de la Superficie de Deslizamiento	Anchura mínima
Hasta 135 cm	14 cm
Más de 135 cm	16 cm

2090.2 Ataduras

Las ataduras deben de fijarse en diagonal sobre el eje largo de la tabla. Las botas no pueden sobresalir.

2090.3 Dispositivos de retención, correas

Las correas de seguridad son opcionales salvo que las requieran el organizador o la zona de esquí.

2090.4 Equilibrio y Control de Velocidad

Los competidores no pueden llevar nada en las manos salvo los guantes, tampoco podrán usar algún tipo de dispositivo como complemento de mantenimiento del equilibrio, reducción o aceleración de su velocidad, tales como bastones o palos etc. Es la naturaleza del Snowboard que la calidad de preparación del recorrido principal se deteriore por fuera y dentro de la línea ideal a medida que transcurre la prueba.

3ª Sección

2100 Slalom

2110 Datos Técnicos

2110.1 Desnivel

2110.1.1 Para todas las carreras las pistas tendrán un mínimo de 120 metros y un máximo de 180 metros. La misma pista puede usarse para Hombres o Damas.

2110.2 Puertas

2110.2.1 Una puerta de Slalom se compone de un palo flexible corto (Stubbie) y de un palo flexible de slalom unidos por una bandera triangular. (Art. 2089).

2110.2.2 Las puertas consecutivas serán de colores alternativos.

El palo de giro será un palo “Stubby” de 45 cm

El palo exterior será largo y flexible.

La bisagra será lo más blanda posible.

Palo flexible “stubby”: longitud por encima de la nieve 45 cm (desde la base de la bisagra hasta la parte superior.

Protector blando 35 cm

Longitud de base 25 cm

2110.2.3 Las banderas triangulares tendrán los tamaños siguientes. A nivel de Copa Continental e inferior, las banderas de las puertas PSL/SL podrán ser iguales que las de GS/PGS.

Base:	100 cm
lado largo:	80 cm
lado corto:	18 cm

La distancia entre los palos de giro establecidos deberá de oscilar entre los 8 y los 15 m.

La distancia entre los palos de giro en combinación debe de ser entre 6 y 8 m.

- Se deberán incluir por lo menos un triple o un cuádruple y por lo menos 3 combinadas dobles.
- Las puertas tipo banana no pueden establecerse en Slalom.

2110.2.4 Las banderas triangulares se situarán en ángulos rectos (90°) con el desnivel en la parte inferior de la puerta.

2110.3 Número de puertas:

Mínimo: 35 puertas

Máximo: 38%

2111 Las Pistas

2111.1 Características generales de la pista.

2111.1.1 La pista ideal de slalom, tomando en consideración la caída y el grado de inclinación que se menciona anteriormente, debe de incluir una serie de giros designados para permitir a los competidores que combinen una velocidad máxima con una clara ejecución y precisión de los giros. La pista debe de ser simétrica y no debe de favorecer a los corredores “zurdos” o “normales”.

- 2111.1.2 El slalom debe de permitir la rápida finalización de todos los giros. La pista no debe de requerir acrobacias que sean incompatibles con la técnica normal. Debe de tener una composición técnicamente inteligente de figuras que se acoplan al terreno, unidas por una o varias puertas, que permitan un recorrido fluido, pero que ponga a prueba la más amplia variedad de la técnica del corredor, incluyendo los cambios de dirección con distintos radios. Las puertas nunca se situarán sólo a lo largo de la línea máxima de pendiente, sino de tal forma a que sea necesario realizar giros completos, entremezclados con diagonales.
- 2111.1.3 **Preparación de la Pista**
Las competiciones de Slalom deben de correrse en la nieve que sea lo más dura posible. Si la nieve cae durante la carrera, el Jefe de carrera debe de asegurarse que esté pisada o, a ser posible, retirada de la pista.
- 2111.2 **Anchura mínima**
La pista deberá tener un mínimo de 40 m de ancho, si se programan dos mangas en la misma pista. En casos especiales el inspector puede autorizar excepciones para secciones cortas de la pista. Si la 2ª manga se vuelve a programar en la primera pista, la anchura mínima es de 20 m. Tipos de puerta y combinaciones ver diagrama 5ª Sección.
- 2112 **Marcaje de la Pista**
- 2112.1 **Marcadores de la pista**
- 2112.1.1 **Inspección de la Pendiente de Slalom**
Esta inspección debe de realizarse por el Marcador de pista antes de marcar el recorrido. El Slalom debe de corresponder a la habilidad media de los 30 primeros competidores.
- 2112.2 **Número de Puertas y de Combinaciones de Puertas**
Un Slalom tradicional incluirá puertas horizontales (abiertas) y puertas verticales (cerradas) así como un mínimo de una y un máximo de tres combinaciones verticales compuestas de tres a cuatro puertas (triples o cuádruples) y un mínimo de tres combinaciones dobles en forma de horquilla. Tipo de puertas y combinaciones de las mismas, ver diagrama 5ª sección.
- 2112.3 **Marcaje**
- Al marcar una pista para el Slalom se tendrá en cuenta los siguientes principios:
 - Evitar series monótonas de combinaciones estándar de puertas.
 - Se deben de evitar las puertas, que imponen a los competidores unos frenados demasiado bruscos ya que entorpecen la fluidez de la carrera sin aumentar las dificultades que un Slalom moderno debe de tener.
 - Es aconsejable ante combinaciones difíciles de puertas, fijar por lo menos una que permita al competidor atravesar la zona dificultosa bajo pleno control.
 - No es aconsejable marcar puertas difíciles ni al inicio ni al final de la carrera. Las últimas puertas serán más bien rápidas, para que el competidor pase por la línea de llegada a una buena velocidad.
 - La última puerta no estará muy cerca de la línea de meta para evitar que los atletas y cronometradores corran peligro; dirigirá a los atletas al centro de la línea de llegada. Si la anchura de la pendiente lo precisa, la última puerta puede ser común a ambas pistas, respetando siempre la alternancia obligatoria de las puertas azules y rojas.

- Inmediatamente después de colocarlos, el Jefe de pista o sus asistentes hincarán los palos de Slalom en la nieve para que el marcador de pista pueda supervisar la operación.

2112.4 **Comprobación de la Pista de Slalom**

El Jurado debe de comprobar que la pista está lista para la carrera una vez la haya marcaje el marcador de pista, tomando especial cuidado en que:

- Los palos de slalom estén firmemente clavados.
- Las puertas respeten el orden adecuado de colores.
- La posición de los palos esté marcada.
- Los números estén correctamente ordenados en la parte exterior de los palos.
- Los palos estén situados a una altura suficiente por encima de la nieve.
- Las dos pistas de slalom estén suficientemente separadas para evitar confusión entre los competidores.
- El vallado de cada pista esté lo bastante alejado de los palos de Slalom.
- Los obstáculos al borde de la pista se retiren o se neutralicen.
- La última puerta antes de la meta dirija a los competidores hacia el centro de la meta.
- Los palos de reserva estén correctamente situados para no confundir a los corredores.
- La salida y la meta estén situadas conforme al art. 2022 y 2025.

2113 **Inspección de la Pista**

2113.1 La pista estará en perfectas condiciones para la carrera desde que se inicia la inspección del competidor y éste no será molestado durante la inspección por los trabajadores que se hallan en la pista. El Jurado decide el método de inspección. Los competidores deben de llevar sus números de salida. No podrán deslizarse por la pista preparada o a través de las puertas. No están autorizados a entrar a la pista a pie sin haberse colocado su correspondiente tabla. Los competidores no podrán deslizarse "en paralelo" a la pista (shadow ride). Los competidores no podrán tocar (sujetar) las puertas durante la inspección. La primera falta está sancionada con un aviso, la segunda con una descalificación de la prueba.

2113.2 Es imprescindible disponer de una pista preparada para las prácticas cerca de la salida.

2114 **La Salida**

2114.1 **Intervalos de Salida**

La salida tiene lugar en intervalos irregulares en Slalom. El Jefe de cronometradores y de cálculos o su ayudante especial informa al starter cuando debe de tomar la salida cada uno de los participantes. El competidor que está ya corriendo no necesita franquear la línea de meta antes de que comience el siguiente competidor.

2114.2 **Orden de Salida**

2114.2.1 Durante la primera manga según los números de salida. Los números de salida se distribuyen respetando las listas de clasificación o mediante un sorteo manual.

2114.2.2 Para la segunda manga ver art. 2031.2

2114.3 **Señal de salida**

En cuanto el starter recibe la orden para la siguiente salida, avisa al competidor - Atención, Achtung, Ready "y unos segundos después la señal de salida - Go! - Partez! - Los!".

El tiempo de salida es válido si se produce dentro de los siguientes límites: 5 segundos antes y 5 segundos después de la hora oficial de salida. Un competidor que no toma la salida dentro de este espacio de tiempo, será descalificado.

- 2114.3.1 Un competidor que no haya tomado la salida 1 minuto después de haber sido llamado por el oficial, será descalificado salvo que haya llegado tarde debido a "fuerza mayor". Se deberá de tener en cuenta los tiempos adelantados de salida consecuencia de los corredores anteriores que no hayan alcanzado la meta. El controlador de salida podrá, no obstante, aprobar un retraso que, en su opinión, es debido a "fuerza mayor". En casos de duda podrá autorizar al competidor una salida provisional que se incluirá en el orden normal de salida. El control de salida tomará las decisiones necesarias.

2114.4 **Salida Válida y Salida Falsa**

Cada competidor tomará la salida según el art. 2114.3, de lo contrario será descalificado

2115 **Realización del Slalom**

2115.1 **Dos mangas**

Un Slalom debe siempre decidirse en dos mangas y en dos pistas distintas.

Ambas pistas se usarán una después de la otra, en el orden decidido por el Jurado. No se autoriza dividir en dos grupos a los competidores y que inicien su carrera simultáneamente en ambas competiciones. Si es posible, éstas se celebrarán el mismo día.

2115.2 **Límites en la segunda manga**

Las 15 primeras damas y los 25 primeros hombres de la 1ª manga se califican para la 2ª. En la Copa Continental y en las pruebas de nivel inferior, el Jurado podrá sin embargo permitir a 45 hombres y 25 damas tomar la salida en la segunda manga, si el tiempo lo permite. Esto se anunciará en menos de 1 hora antes de la salida de la primera manga.

Las 15 primeras damas y los 15 primeros hombres comenzarán en el orden inverso del resultado de su 1ª manga. El resto de los corredores comenzará en el orden de los resultados de su 1ª manga.

2115.3 **Control de Filmación y de Vídeo**

En todas las carreras del Calendario Internacional de Esquí, se recomienda un control de filmación y de vídeo.

2200 **SLALOM GIGANTE**

2210 **Datos Técnicos**

2210.1 **Desnivel**

- 2210.1.1 Las pistas para todas las carreras: deberán de tener un mínimo de 200 metros y un máximo de 400 metros. La misma pista se podrá utilizar para los hombres y las damas.

2210.2 **Las puertas**

2210.2.1 Una puerta de slalom gigante está constituida de un largo palo de slalom y de un palo corto (Stubbie) y una bandera (art. 2089).

2210.2.2 Las puertas en serie deberán alternar en color, salvo las puertas banana que serán del mismo color que las puertas y banderas. Los palos de slalom deben de llevar banderas triangulares que serán del mismo color que el palo que las sostiene. El palo de giro debe de ser un palo “stubby” de 45 cm.

El palo exterior será un palo rígido.

Bandera de puerta: Altura extremo largo	110 cm.
Altura extremo corto	40 cm
Longitud de base	130 cm

Palo flexible “stubby”: Longitud por encima de la nieve 45 cm. (desde el fondo de la bisagra hasta la punta del mismo).

Relleno blando	35 cm
Longitud de base	25 cm

La bisagra debe de ser lo menos rígida posible.

2210.2.3 Las banderas triangulares deberán colocarse en ángulos rectos (90°) con relación a la línea de pendiente al fondo de la puerta.

2210.2.4 La distancia entre los palos más cercanos de dos puertas sucesivas no podrá ser inferior a 10 m. Las puertas deberán fijarse de modo a que los competidores puedan distinguirlas de forma clara y rápida incluso a alta velocidad. La bandera de la puerta deberá colocarse en ángulos rectos con respecto a la línea de carrera.

2210.2.5 El slalom gigante deberá marcarse del modo siguiente:
11%-15% del desnivel en metros = número de puertas elevando o reduciendo a la décima superior o inferior. Se recomienda marcar con una distancia de entre los 25-30 metros entre las puertas de giro en GS y de 20 a 25 metros en PGS (excepción: bananas). La lista de resultados debe de mostrar el número de giros / el número de puertas. Ejemplo 25 (giros) / 30 puertas.

2211 **Las Pistas**

2211.1 **Características generales de la pista**

El terreno deberá ser preferentemente irregular y montañoso. La pista deberá tener un mínimo de 30 m de anchura.

El inspector autorizado para homologar la pista decide si esta anchura mínima es la adecuada y si es necesario podrá ordenar que la ensanchen. En casos excepcionales, según determine el inspector o el DT, la pista podrá ser inferior a los 40 metros de anchura.

2211.2 Preparación de la pista
La pista debe de cerrarse al público por lo menos 20 (veinte) horas antes de la competición. La pista debe de ser lo más llana posible de un lado al otro. La nieve debe ser compacta y lo más dura posible. Se permite el uso de medios artificiales (sal, agua, etc.). En lugares críticos el RC instalará protecciones (fardos de paja, colchones, redes, etc.).

2212 Marcaje de la pista

2212.1 Marcaje

Al marcar un slalom gigante se deberán observar las siguientes normas:

2212.1.1 La primera manga deberá marcarse el día antes de la carrera. Ambas mangas pueden marcarse en la misma pista pero la segunda manga deberá marcarse de nuevo.

2212.1.2 El uso hábil del terreno al marcar un slalom gigante es, en la mayoría de los casos, incluso más importante que para un Slalom, ya que las figuras son de menor importancia debido a la anchura obligatoria de las puertas y las distancias superiores entre ellas. Por lo tanto es mejor marcar sobre todo puertas individuales, mientras se explota la tierra al máximo. Se pueden establecer las figuras pero sobre todo en terreno falto de interés.

2212.1.3 Un slalom gigante debe de presentar una variedad de giros, largos, medios y pequeños. El corredor debe de poder escoger su propia línea entre las puertas, que no deberá estar situada a lo largo del desnivel de la pendiente. La anchura total de una pista deberá de usarse siempre que sea posible. La pista debe de marcarse simétricamente para no favorecer a los corredores “zurdos” o “normales”.

2213 Inspección de la Pista

La pista permanecerá cerrada para los entrenamientos el día de la carrera. Las puertas deben de establecerse finalmente por lo menos una hora antes de la hora de salida.

Los corredores podrán estudiar la pista después del marcaje final, deslizándose lentamente a lo largo de la pista. Pasar con la tabla franqueando una puerta, o practicando giros paralelos con los exigidos al pasar las puertas en la pista, será objeto de descalificación. Los competidores deben de llevar sus números de salida.

Los competidores no están autorizados a tocar o sujetar las puertas durante la inspección. La primera infracción será penalizada con una amonestación y la segunda con una descalificación de la competición.

2214 La Salida

2214.1 En la primera manga según los números de salida. Estos se distribuirán conforme a las listas de clasificación, o mediante un sorteo manual. (art. 2031 y 2032).

2214.2 Límite para la segunda manga

Las 15 primeras damas y los 25 primeros hombres de la primera manga están calificados para la segunda manga. En la Copa Continental y las pruebas de nivel inferior, el Jurado, podrán, sin embargo, permitir a 45 hombres y 25 damas para tomar la salida en la segunda manga, si el tiempo lo permite. Esto se anunciará en un plazo no inferior a 1 horas antes del inicio de la primera manga.

Las 15 primeras damas respectivamente y los 15 hombres empezarán en orden inverso al resultado obtenido durante la primera manga. El resto de competidores tomarán la salida respetando el orden de sus posiciones en la primera manga.

2215 Realización del Slalom Gigante

Un Slalom Gigante debe decidirse siempre mediante dos mangas (hombres y damas). La segunda manga puede celebrarse en la misma pista, pero las puertas deberán colocarse de nuevo. Siempre que sea posible, ambas mangas deberían celebrarse el mismo día.

2215.1 Control de Vídeo y de Filmación

En todas las carreras del Calendario Internacional de Esquí, se recomienda el uso de un control de vídeo o de filmación.

2300 Super G

2301 Datos Técnicos

2301.1 Desnivel

2301.1.1 Las pistas para todas las carreras deben de tener un mínimo de 350 metros y un máximo de 550 metros. La misma pista debe de usarse para los hombres y las damas.

2301.2 Longitud de la Pista

La longitud de la pista deberá medirse bien sea con una cinta métrica o una rueda y se publicará en la lista de salida y en la de resultados.

2301.3 Puertas

2301.3.1 La puerta a del Super G se compone de un palo de slalom largo y un palo de viraje corto (stubbie) flexible, unidos ambos por una bandera triangular (Art. 2089).

2301.3.1.1 El color de las puertas alternarán del rojo al azul, salvo las bananas que han de tener el mismo color de puerta y de banderas. Los palos de slalom deben de llevar el mismo color de bandera y palo.

El palo de viraje debe de ser un palo “Stubby” flexible de 45 cm.

El palo exterior será un palo rígido

La bisagra será lo más flexible posible.

Banderín : Altura extremo largo 110 cm.

Altura Lado Corto: 40 cm.

Longitud base: 130 cm.

Palo flexible stubby: Longitud por encima de la nieve 45 cm (desde el fondo de la bisagra hasta la parte superior)

Relleno blando 35 cm

Longitud de base 25 cm

2301.3.1.2 Las banderas triangulares deberán colocarse en ángulos de (90°) con relación al desnivel al fondo de la puerta.

- 2301.3.2 Las puertas deben de ser alternativamente rojas y azules, salvo las banana que serán del mismo color que las puertas y banderines. Se permite colocar una puerta banana con dos o tres puertas y banderines. Si no se ve la puerta debido al terreno, se utilizará un segundo palo para ampliar el primer palo de slalom y un banderín de slalom atado en la cima.
- 2301.3.3 Las puertas deben de colocarse de modo a que los competidores puedan distinguirlos de forma clara y rápida incluso a alta velocidad. La bandera de una puerta deberá fijarse en ángulo recto con relación al desnivel.
- 2301.3.4 El Super-G deberá fijarse del modo siguiente:
8 al 11% del desnivel = número máximo de puertas. Se fijará un mínimo de 28 giros para los hombres y las damas. La distancia entre los palos de giro de dos puertas sucesivas tendrán un mínimo de 25 m. (excepción: art. 2303.1.2). La distancia mínima entre las puertas de un retraso (delay) (banana) es de 15 m.

2302 Las Pistas

2302.1 Características Generales de las Pistas

El terreno será preferiblemente irregular y montañoso. La pista tendrá una anchura mínima de 30 m. El inspector autorizado a homologar la pista decide si esta anchura mínima es adecuada y si fuese preciso podrá mandar que la ensanchen. En casos excepcionales, determinados por el Inspector o el DT, la pista podrá tener una anchura inferior a 30m.

2302.2 Preparación de la Pista

La pista debe de prepararse como la pista de descenso. Las secciones de pista en las cuales existen puertas y en donde los competidores cambian sus direcciones deberán estar preparados como en el slalom.

2303 Trazado de la Pista

2303.1 Trazado

Al trazar un Super-G se deben de respetar los siguientes principios:

- La pista debe de trazarse el día antes de la carrera.
- Se recomienda usar el terreno de la forma más adecuada posible y fijar las puertas individuales de modo a que la velocidad pueda ser controlada.
- Un Super-G debe de contener una variedad de virajes largos y medios. El competidor debe de estar absolutamente libre para escoger su propia línea entre las puertas, y ésta no se situará a lo largo de la línea de máxima pendiente.

2304 Inspección de la Pista

- 2304.1 La pista se cierra el día de carrera, si no se necesitan inspecciones, hasta la hora de salida.
- 2304.2 Los competidores están autorizados para estudiar el marcaje final de la pista el día de la carrera deslizándose a lo largo de la misma a velocidad lenta (inspección). Los corredores deberán llevar sus números de salida. Los competidores no pueden tocar (retener) las puertas durante la inspección. La primera infracción será sancionada con un aviso, la segunda acarreará una descalificación de la prueba.
- 2304.3 El Jurado decide el modo de inspección. Puede permitir el paso de las puertas.
- 2304.4 Siempre que sea posible se debe de programar una sesión de entrenamiento en la pendiente de la carrera, con palos, el día anterior a la competición. El Jurado decidirá.

2305 Salida

En la salida de un Super-G se celebrará la misma conforme a los números de salida. Los números de salida se distribuyen conforme a las listas de clasificación o mediante un sorteo manual.

2306 Realización del Super-G

Un Super-G se realizará en una manga sobre una pista homologada por la FIS.

2307 Casco

Todos los competidores y los abridores deben de llevar cascos protectores fabricados para el Snowboard y/ o para las competiciones de Esquí que permitan una clara visibilidad.

2500 PRUEBAS PARALELAS

2510 Definición

La paralela es una competición en donde dos o más competidores corren simultáneamente juntos en dos o más pistas. El marcaje de las pistas, la configuración del terreno y la preparación de la nieve deben de ser tan idénticas como sea posible.

2511 Desnivel

Para el Slalom Paralelo el Desnivel de la pista debe de oscilar entre 80 y 120 m., con un mínimo de 20 puertas. La distancia entre las dos puerta será de 7 a 15 m. Se recomienda establecer 25 puertas en el Slalom Paralelo con una distancia horizontal (entre palos de viraje) entre los 10 y 13 metros.

En general las pistas deben de tener entre 17° y 22° de inclinación media para el PSL (Slalom paralelo).

Para el slalom gigante paralelo el desnivel de la pista oscilará entre los 120 - 200 metros. El Slalom Gigante Paralelo deberá fijarse de la forma siguiente:

entre un 11% y un 15% del desnivel en metros = número de giros redondeando a la decimal inferior o superior. La distancia recomendada entre las puertas debe de oscilar entre los 20 y los 25 metros.

En general las pistas deben de tener la misma variedad de terreno con una suficiente anchura igual a un slalom gigante regular.

2511.1 Puertas

Los banderines triangulares serán de los siguientes tamaños y deberán colocarse en los ángulos rectos con respecto a la línea de pendiente máxima en la base de la puerta: En la Copa Continental y en los niveles inferiores, las banderas de la puerta PSL/SL podrán tener las mismas dimensiones que las banderas de las puertas GS/PGS

Slalom

Bandera de puerta:	Altura extremo largo	80 cm
	Altura extremo corto	18 cm
	Longitud de base	100 cm

Slalom Gigante

Bandera de puerta:	Altura extremo largo	110 cm
	Altura extremo corto	25 cm
	Longitud de base	130 cm

Palo flexible “stubby”	Longitud por encima de la nieve	45 cm (desde el fondo al extremo del palo).
	Protección blanda	35 cm
	Longitud de base	25 cm

2511.2 Una puerta de slalom paralelo está compuesta por dos palos flexibles de slalom y una bandera triangular.

2511.3 Las puertas banana sólo en Slalom Gigante Paralelo (PGS) se establecerán con el mismo color de las puertas y banderas.

2512 Elección y Preparación de la Pista

- 2512.1 Elegir una pendiente lo suficientemente ancha para permitir dos o más pistas, preferentemente mejor si son ligeramente cóncavas (permitiendo una vista de toda la pista desde cualquier punto). Las variaciones del terreno deben de ser las mismas a lo largo de la superficie de la pendiente. Las disposiciones de la pista deben de tener el mismo perfil y las mismas dificultades.
- 2512.2 Sobre el total de la anchura de la pendiente elegida, la nieve debe de tener una dureza consistente, similar a la preparación de la pista para el slalom, para que sea posible ofrecer condiciones de carrera iguales en ambas pistas.
- 2512.3 Tiene que haber un remonte cerca de la pista para asegurarse que las carreras se desarrollan rápidamente y sin problemas.
- 2512.4 La pista debe de estar totalmente cerrada por vallas. Se recomienda vallar los lugares reservados para los entrenadores, competidores y personal de servicio.

2513 Los trazados

- 2513.1 Cuando se preparan los dos trazados, el trazado de la izquierda (al mirar desde arriba) irá marcado con palos rojos y banderas triangulares rojas y el trazado derecho (siempre mirando desde arriba) irá marcado con palos azules y banderas triangulares azules.
 - 2513.1.1 Las banderas triangulares deberán usarse conforme a los art. 2110.2.3 Slalom Paralelo (PSL) y 2210.2.2 Slalom Gigante Paralelo (PGS).
- 2513.2 El mismo marcador marca los trazados y se asegura que son idénticas y paralelas. Debe de asegurarse que el deslizamiento por la pista se efectúa con fluidez, que existe diversidad en las curvas (curvas muy pronunciadas) y que el trazado produce cambios de ritmo. Esta prueba nunca será similar a una larga carrera en línea recta desde la cumbre hasta el final. Se autoriza establecer combinaciones dobles y triples. El número de puertas recomendado es de 25 para el Slalom Paralelo y el Slalom Gigante Paralelo (PSL).
- 2513.3 La primera puerta en cada trazado debe de colocarse a una distancia no inferior a 8 m. y no superior a los 10 m. desde la salida.
- 2513.4 Justo antes de la línea de meta, después de la última puerta, la separación entre las dos pistas debe de estar claramente definida a fin de que dirija a cada corredor hacia la meta. El marcador de pista debe colocar la última puerta de tal modo a que los competidores se orienten hacia el centro de la línea de meta.
- 2513.5 **Distancia Entre los dos trazados**
La distancia equidistante entre los dos trazados correspondientes (desde un palo de giro hasta otro) será

PSL de 6 a 10 m.

PGS 7 a 12 m.

2515 Salida

2515.1 Rampa de Salida

La Rampa de Salida se preparará de tal modo que los competidores puedan estar relajados en la línea de salida y puedan alcanzar plena velocidad una vez iniciada la salida. Se instalarán postes de empuje en las instalaciones de salida para todas las pruebas. Las especificaciones se ajustarán a las necesidades de las pruebas específicas.

2515.2 Puertas de Salida

Dos procedimientos distintos para iniciar la salida con dos sistemas de puertas:

- Las puertas se abrirán simultáneamente y será imposible para el competidor abrir las puertas él mismo.
- Retrasado, las puertas deben de abrirse simultáneamente en la primera manga. En la segunda la s puertas de salida se abrirán con la diferencia de tiempo de la primera manga. El competidor no podrá abrir las puertas empujando.

2515.3 El Delegado Técnico y el Starter juntos controlarán la salida. Para coordinar sus funciones, el Delegado Técnico debe de tener una plataforma de salida colocada entre las puertas con bisagra, bien sea en la parte frontal o posterior para que pueda ver la carrera en su totalidad. La señal de salida sólo se puede dar después de que el Delegado técnico haya dado permiso a los competidores para que tomen la salida.

Cualquier sistema de salida puede usarse teniendo en cuenta que el sistema garantiza una salida simultánea.

2515.5 Salidas Falsas

La descalificación tendrá lugar:

- Si un competidor manipula las puertas de salida
- Si un competidor intenta pasar las puertas de salida antes de dar orden de salida.

2515.6 Orden de Salida

Antes de que el starter dé la orden de bien sea "Ready-Set" o "Attention - Prêt" o "Achtung - Bereit" y dé el pistoletazo de salida que abre las puertas, debe de asegurarse primero que los competidores están listos al preguntar al competidor que empieza en la pista roja "¿Rojo, listo?" y luego al competidor en la pista azul "¿Azul, listo?". Competidores listos ("Riders ready") sólo se usará al referirse a una orden auditiva (series de beeps cortos, seguidos de un beep de inicio mucho más fuerte).

2516 Meta

2516.1 Las zonas de meta deben de ser simétricas. La línea de meta debe de ser paralela a la línea de salida.

2516.2 Cada línea de llegada está marcada por dos palos unidos por una bandera que forma la llegada. Cada una de ellas debe de tener 8 m de ancho mínimo Las líneas de meta estarán separadas por un poste o pancarta vertical con una anchura máxima de 1 m aprox:

2516.3 Por motivos de seguridad, es necesario establecer accesos separados de llegada y salidas visibles.

2517 Jurado y Marcador

2517.1 En vista del carácter especial de esta competición, el Jurado se compondrá de la manera siguiente

- el Delegado Técnico
- el Juez árbitro
- el ayudante del árbitro, sin derecho a voto.
- el Jefe de Competición/Director Técnico
- el Jefe de Pista, sin derecho a voto.
- dos jueces de salida, nombrados por la organización, sin derecho a voto.
- dos jueces de meta, nombrados por la organización, sin derecho a voto.

2517.2 El Jurado nombra al marcador de pista de la competición (si no es escogido por la FIS). Antes de marcar la pista, debe de realizar una inspección y estudiar la pista en presencia del Jurado y de los responsables de la pista (el Jefe de competición y el Jefe de carreras).

2518 Cronometraje

2518.1 Puesto que la salida es simultánea, sólo la diferencia de tiempo entre los competidores en la línea de llegada, será registrada mediante dos sistemas de cronometraje independientes. El primer competidor que cruza una de las señales inicia el cronómetro y recibe el tiempo, los siguientes competidores paran sucesivamente los cronómetros y reciben la diferencia de tiempo en 1/1000-segundos con respecto al primer competidor.

2519 Realización de pruebas paralelas en dos pistas

Cada encuentro entre dos competidores se compone de dos mangas, los dos competidores cambian de pista para la segunda manga.

2519.1 Calificación para la Final de Paralelos.

2519.1.1 Se establecerá una manga separada de calificación que será similar a las carreras paralelas, es decir, número de puertas, línea de máxima pendiente, grado de inclinación en las que se celebren las mangas de calificación. Todos los deportistas correrán una manga en esta pista. Los 16 primeros hombres y damas, si el número no supera los 50 participantes, sólo 8 tomarán parte en las finales paralelas. (Ver 2523). En las competiciones a nivel FIS se permitirá una segunda manga de calificación (ambos tiempos se sumarán).

2519.1.2 En caso de empate por conseguir el puesto 8 ó 16 respectivamente, se celebrará otra manga para cada uno de los atletas participantes en la carrera de calificación. Esta carrera se celebrará inmediatamente después de las calificaciones. Se llevará a cabo un sorteo para saber el orden de salida.

2519.2 Paralelo - Finales.

8 que corresponden a 4 parejas, se forman del modo siguiente según los resultados de las Calificaciones

16 Finalistas	8 Finalistas
Puesto 1 - Puesto 16	Puesto 1 - Puesto 8
Puesto 8 - Puesto 9	
Puesto 5 - Puesto 12	Puesto 4 - Puesto 5
Puesto 4 - Puesto 13	
Puesto 3 - Puesto 14	Puesto 3 - Puesto 6
Puesto 6 - Puesto 11	
Puesto 7 - Puesto 10	
Puesto 2 - Puesto 15	Puesto 2 - Puesto 7

- 2519.2.1 Cada pareja de competidores tiene que realizar dos mangas. Los competidores cambian pistas para la 2ª manga. Un competidor que no acaba o que es descalificado en la 1ª manga, comienza la 2ª manga con una penalización del 5% (ver art 2522).
Un competidor que no tome la salida (DNS) recibirá una penalización de tiempo. Cuando ambos atletas no toman la salida en la primera manga, el competidor que gane la segunda manga avanzará automáticamente. Cuando ambos competidores no toman la salida en la segunda manga, el competidor que ganó la primera, avanzará automáticamente. Además cuando un competidor no haya tomado la salida (DNS) y el otro competidor en una pareja es un descalificado (DQ), el competidor que no tomó la salida recibirá la penalización para la primera manga, en la segunda el competidor que tomó la salida pero fue descalificado, avanzará.
- 2519.2.2 Para cada pareja, el competidor que está en cabecera de lista de las parejas, efectuará su 1ª manga sobre la pista roja. Para la 2ª manga, los competidores cambian pistas. Todas las carreras en la gran final se realizarán utilizando este sistema.
- 2519.2.3 Se concede 10 mms a los deportistas para inspeccionar las pistas paralelas deslizándose una vez desde la cumbre hasta la llegada por los laterales.
Los competidores no pueden tocar (sujetar) las puertas durante al inspección. La primera infracción es sancionada por un aviso, la segunda por una descalificación de la prueba.
- 2519.3 **Orden de salida (16 hombres, 8 damas)**
Siguiendo el orden de la tabla anexa, de arriba a abajo. Todos los grupos corren en serie. Para la segunda manga los competidores cambian de pista. Se utiliza el mismo sistema para todas las series eliminatorias.
- 2519.4 Los puestos del 5º al 8º y del puesto 9º hasta el 16º, se determinan por los tiempos de calificación (manga(s)). De todos modos un deportista que se haya calificado por un grupo específico permanecerá en este grupo incluso si su tiempo de calificación fue más lento que uno de los tiempos conseguidos por los demás corredores que fueron eliminados en un grupo inferior. Es decir, una vez calificados en los 8 primeros, permanecerán dentro de ese grupo de 8 primeros.

2519.4.1 Los ganadores de cada serie se determinan según la regla 2518.1 y avanzan a la siguiente serie eliminatoria. Este proceso continúa conforme a la clasificación hasta que surja el ganador.

2519.5 **Semi-finales y Final**

2519.5.1 Los cuatro competidores restantes salen según las series del 7 - 18 (ver 2519.3).

2519.5.2 Los perdedores de las series eliminatorias de la 7 a la 10, corren su primera manga para obtener el 3^{er} y 4^o puesto antes de que los finalistas corran su primera manga, luego los perdedores de la tercera serie eliminatoria, corren su segunda manga y a continuación los finalistas corren su última carrera (ver Art. 2519.3).

2520 **Control de las Carreras**

Los Controladores de puerta están situados en ambos laterales exteriores de las pistas. Cada controlador de puerta obtiene una banderola que corresponde al color de la pista que controla (bien sea azul o roja). Esta banderola se usará inmediatamente para notificar al Jurado de una descalificación en su sección de la pista. Un juez oficial con una banderola amarilla se situará aproximadamente a mitad de distancia de la pista en donde se realizarán las evaluaciones de descalificación, por parte de un juez de puertas levantando la bandera amarilla en dirección de la pista en donde se ha producido la descalificación y se señala el lugar. El levantamiento del banderín amarillo confirma la descalificación del competidor.

2521 **Descalificaciones**

2521.1 Las causas de las descalificaciones son las siguientes:

- salida falsa (Art. 2315.3)
- cambio de una pista a otra
- molestar a un contrario, intencionadamente o no
- no pasar por la puerta de manera correcta.
- giro no realizado por la parte exterior de la puerta.
- no terminar su carrera con un pie como mínimo fijado a la tabla.

2521.2 El corredor que está descalificado o que no acaba su primera manga de una serie, empezará en la segunda manga con una penalización.

2521.2.1 El corredor que quede descalificado o abandone en la segunda manga quedará eliminado.

2521.2.2 En caso de que ambos competidores no puedan acabar la competición, el competidor que haya pasado más puertas:

- primera manga; gana la primera manga.
- segunda manga: calificado para la siguiente manga.

2522 **Tiempo de Penalización**

El tiempo de penalización se calculará usando el mejor tiempo de las calificaciones para damas y hombres. Una penalización del 4% de su tiempo, máximo 1.5", se usará en las finales paralelas.

En todos los casos la diferencia máxima de tiempo para la 1ª manga de cada pareja nunca podrá superar el tiempo de penalización., es decir que la diferencia real de tiempo es de 3 segundos, el tiempo de penalización es de 13 segundos, luego la 2ª manga se iniciará con un handicap de 1 segundo y medio (1.3) para el corredor perdedor de la 1ª manga Si ambos competidores están empatados después de celebrarse la segunda manga por sus tiempos respectivos de penalización, el competidor que gane la segunda manga avanzará a la siguiente serie.

Si ambos competidores están descalificados en la segunda manga, en la misma puerta, el competidor que gana la primera manga avanza a la siguiente serie. Si ambos competidores están empatados en ambas mangas por los tiempos conseguidos (0/0 empate), se celebrará una tercera manga Se seleccionará la pista por sorateo.

2600 Circuito de Halfpipe

2601 El Circuito de halfpipe

El circuito es un canal cavado en la nieve.

Pipe Tradicional

Datos Técnicos

Medidas:	Mínimo	Recomendado	Máximo
Inclinación	15°	17,5°	22°
Longitud (metros)	100m	110m	120m
Anchura de pared	14m	16m	18m
Altura de pared	3m	3,5m	4,5m
Transición (mts.)	3m	4m	5m
Vertical	.05 @ 83°	.1m @ 85°	.2m@87°
Fondo llano		5m máx	
Zona de acceso (Drop-in)		Llano a 2m	
Valla abanderada desde la pared		1,5m	
Valla externa desde las banderas		0,5m	

Estas medidas se facilitan como recomendadas, debido a que estas cifras deben de ser coherentes en cada prueba de halfpipe.

Pipe grande

Datos Técnicos

Medidas:	Mínimo	Recomendado	Máximo
Inclinación	15°	16,5°	18°
Longitud (metros)	120m	130m	150m
Anchura de pared	15m	16,5m	19m
Altura de pared	4.2m	4,5m	5.0m
Transición (mts.)	5.0m	5.2m	5.8m
Vertical	40cm@ 85°	50cm @ 85°	60cm@85°

Estas medidas solo se facilitan como recomendadas debido a que estos números deben ser coherentes en cada prueba de halfpipe.

2602 El lugar del Halfpipe

El lugar del Halfpipe estará en conformidad con las especificaciones. El lugar del halfpipe estará terminado y listo para el entrenamiento por lo menos un día antes del inicio de la competición. La zona inclinada "drop in" proporciona a los corredores la oportunidad de entrar en el halfpipe con una velocidad adecuada. La rampa de acceso a la zona inclinada no puede usarse como trampolín de saltos.

Todos los Halfpipes de la Copa del Mundo deben ajustarse a las especificaciones aprobadas y deben tener una máquina de alisamiento especialmente diseñada para la preparación del Halfpipe. Los períodos de entrenamiento deben respetarse. Se facilitarán 2 días de entrenamiento antes del día de competición. El Jurado podrá reducir este período en condiciones especiales. De no hacerlo así, puede influenciar las futuras decisiones de programación de la FIS.

2603 Entrenamiento

Las sesiones de entrenamiento no son obligatorias. No habrá un orden especial de salida para las sesiones de entrenamiento. El Jefe de la Prueba comunicará los tiempos de entrenamiento en la primera reunión de jefes de equipo. Tiene que haber un mínimo de 2 días de entrenamiento antes del día de la competición. En casos especiales el Jurado podrá reducir estos tiempos de entrenamiento.

2604 Formato de Competición

2604.1 Formato individual (finales una de las dos)

Calificación 1ª manga	Damas	Todos participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	Todos participan	1 – 5 Calificados
Calificación 2ª manga (el orden de salida es el inverso de la clasificación 1)	Damas	4–15 de la 1ª Cal. participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	6-25 de la 1ª Cal. participan	1– 5 Clasificados
Final 1ª manga (orden de salida es el inverso de la clasificación 2 y luego el puesto de clasificación 1.	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Final 2ª manga	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Clasificación final como sigue:	Damas	1-6 7 – 15 16.....	Mejor manga de la Manga final 1 ó 2 Resultado Manga clasificación 2 Resultado Manga Clasificación 1
	Hombres	1 – 10 11 – 25 26	Mejor manga de Manga final 1 ó 2 Resultado Manga clasificación 2 Resultado Manga clasificación 1

Formato individual (finales una de las dos, todas para la 2ª calificación)

Calificación 1ª manga	Damas	Todos participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	Todos participan	1 – 5 Calificados
Calificación 2ª manga (el orden de salida es el inverso de la clasificación 1)	Damas	4–todas 1ª Calif. participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	6- todas 1ª Calif. participan	1– 5 Clasificados
Final 1ª manga (orden de salida inverso de clasificación 2 y luego 1.	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Final 2ª manga (orden de salida inverso a la 1º manga final)	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Final de la 3ª manga (orden de salida inverso de la 2ª manga Final).	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Clasificación final como sigue:	Damas	1-6 7 –	Mejor manga de la Manga final 1 ó 2 Resultado Manga clasificación 2 Resultado Manga Clasificación 1
	Hombres	1 – 10 11 – 25	Mejor manga de Manga final 1 ó 2 Resultado Manga clasificación 2

Primera manga: ambos corredores con un empate sin resolver y 5 (hombres) o 3 (damas) avanzan a la final. Un corredor menos avanza procedente de la segunda manga.

Segunda manga: ambos corredores con un empate sin resolver con 10 (hombres) o 6 (damas) avanzan a la final. Hay un corredor más en la final.

2604.2 Formato Individual (Final dos de las tres)

Calificación 1ª manga	Damas	Todos participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	Todos participan	1 – 5 Calificados
Calificación 2ª manga (el orden de salida es el inverso de la clasificación 1)	Damas	4–15 de la 1ª Cal. participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	6-25 de la 1ª Cal. participan	1– 5 Clasificados
Final 1ª manga (orden de salida es el inverso de la clasificación 2 y luego el puesto de clasificación 1.	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Final 2ª manga	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Clasificación final como sigue:	Damas	1-6 7 – 15 16.....	Mejor manga de la Manga final 1, 2 ó 3 Resultado Manga clasificación 2 Resultado Manga Clasificación 1
	Hombres	1 – 10 11 – 25 26	Mejor manga de Manga final 1, 2 ó 3. Resultado Manga clasificación 2 Resultado Manga clasificación 1

Formato individual (finales dos de las tres, todas para la 2ª calificación)

Calificación 1ª manga	Damas	Todos participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	Todos participan	1 – 5 Calificados
Calificación 2ª manga (el orden de salida es el inverso de la clasificación 1)	Damas	4–todas 1ª Calif. participan	1 – 3 Calificados
	Hombres	6- todas 1ª Calif. participan	1– 5 Clasificados
Final 1ª manga (orden de salida inverso de clasificación 2 y luego 1.	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Final 2ª manga (orden de salida inverso a la 1º manga final)	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Final de la 3ª manga (orden de salida inverso de la 2ª manga Final).	Damas	6 participan	
	Hombres	10 participan	
Clasificación final como sigue:	Damas	1-6 7 –	Mejor manga de la Manga final 1,2 ó 3. Resultado Manga clasificación 2 Resultado Manga Clasificación 1
	Hombres	1 – 10 11 – ...	Mejor manga de Manga final 1, 2 ó 3 Resultado Manga clasificación 2

Primera manga: ambos corredores con un empate sin resolver y 5 (hombres) o 3 (damas) avanzan a la final. Un corredor menos avanza procedente de la segunda manga.

Segunda manga: ambos corredores con un empate sin resolver con 10 (hombres) o 6 (damas) avanzan a la final. Hay un corredor más en la final.

2604.3 **Formato de Serie** (sólo para las pruebas de nivel FIS)

Calificación:

Los competidores se agruparán en series de 25-35 corredores y todos ellos recibirán dos mangas:

Final:

20 hombres y 10 damas se calificarán para la final

La mejor manga de las dos será la que se utilice.

La clasificación final será la siguiente:

Damas 1-10	La mejor manga de las 2.
11- al final	Resultado de la calificación
Hombres 1-20	La mejor manga de las 2.
21 – al final	Resultado de la calificación

Puntuarán basándose en el criterio de los Jueces con un sistema de separación, aéreo estándar, rotaciones, amplitud y 2 X Técnica general.

- 2604.4 **Formato Paralelo** (sólo para las pruebas de nivel FIS + sólo para pruebas de clasificación)
 Dos grupos de tres jueces (A-B), todos evaluando la técnica general.
 Cada competidor recibirá 2 mangas de calificación y podrán ser evaluados por ambos grupos de jueces (A-B).
 El mejor resultado del grupo A y del grupo B se añadirá como resultado.
 20 hombres y 10 damas se calificarán para la final.
 La final se puntuará basándose en los criterios de los jueces FIS con un sistema de separación, aéreos estándar, rotaciones, amplitud y 2 X Técnica general.
- 26.04.5 **Jam-Session** (solo para pruebas niveles FIS y finales)
 12 hombres y 6 damas estarán en la final. Dos grupos de tres jueces (A y B), todos evaluando la técnica general. Cada competidor competirá 1 hora en total. Los 2 mejores resultados de sus mangas sumados serán el resultado final.
- 2605 Realización del half pipe**
 La manga de calificación es parte de la competición de half pipe. Los resultados oficiales de la carrera de calificación determinarán a los corredores calificados para la prueba final. Sólo la carrera final determinará la clasificación final de los corredores calificados.
 Los resultados oficiales incluirán:
 - la lista del ranking para la manga de calificación.
 - el ranking final de los corredores clasificados en la final.
 El formato de competición puede variar entre el formato knockout y el formato individual.
 La decisión es de la FIS/Jurado.
- 2605.1 Selección**
 Los competidores clasificados 1- 16 (hombres y damas) serán sorteados aleatoriamente en la primera selección y los competidores clasificados desde el puesto 17 al final, serán sorteados para la segunda selección.
- 2607 Equipamiento de los Competidores**
 2607.1 **Dorsales**
 La forma y el tamaño de los números de salida no pueden cambiarse bajo pena de descalificación. Todos los dorsales deben llevarse en su posición apropiada en todo momento durante el calentamiento, competición y entrega de premios.
- 2608 Sistema de Megafonía**
 2608.1 La música se utiliza en las pruebas de "Half-pipe". El sistema de sonido debe de ser lo bastante potente para que el competidor oiga la música de forma clara y sin distorsión sea cual sea su lugar dentro del circuito (half-pipe).
- 2608.2 El Jefe de Sonido es responsable del almacenamiento de cintas durante la competición.
- 2609 Tribuna de los Jueces**
 2609.1 El tamaño mínimo de la zona del andamiaje debe de ser de 5 metros por 2,5 metros. La zona de visión de los Jueces debe de estar construida de forma a que haya un gran espacio para albergar el número adecuado de oficiales y debe de tener espacio suficiente para la visión así como ofrecer todos los atractivos adecuados para llevar a cabo la operación de la competición.

La zona de Jueces estará vallada o protegida de los competidores y de los espectadores.

2610 Oficiales de Salida y de Llegada

2601.1 El Starter

El Starter es responsable de la señal de aviso y de la orden de salida. El Starter debe de estar en contacto por radio con el Juez Principal.

2610.2 El Oficial de llegada

El Oficial de llegada está encargado de la zona de llegada. Debe de mantener una salida de seguridad para todos los competidores y también para la seguridad de los espectadores en la zona cercana.

2611 La Zona de salida

La Zona de Salida debe de estar cerrada a todo el mundo excepto para el competidor que inicia la salida, acompañado por un entrenador y el oficial de salida.

2611.1 Las señales de salida para la prueba las dará el Starter.

2612 La Zona de meta

La Zona de Llegada debe de ser llana y suficientemente amplia para permitir al corredor llegar a una parada segura. Deberá ir vallada por completo. Las vallas deberán colocarse de modo a que exista una visibilidad máxima para los oficiales, los medios de comunicación y los espectadores. La puerta de salida deberá instalarse a fin de que los corredores no puedan abandonar la zona de llegada sin quitarse su tabla.

2612.1 Línea de meta

La línea de meta (señalada con una línea roja que cruza el fondo del pipe y alcanza la parte superior de las paredes hasta el borde), que es colocado por el Juez Principal, es el último punto de despegue, lo que significa que si un corredor despega y realiza una maniobra sobre o antes de la línea roja, la maniobra (y la caída) contarán en la puntuación del competidor. Cualquier maniobra realizada detrás de la línea de meta no contará en la puntuación final.

2613 Jueces a nivel de competición

Nivel de competición 3-4 (FIS y Nacionales)

Juez principal deberá proceder del extranjero

Nivel de competición 2 (COC)

Juez Principal y 2 jueces de puntuación deberán proceder del extranjero.

Nivel de competición 1 (WC, WJC, JWJC y JJ.OO.).

Todos los jueces procederán de distintas naciones (salvo el Juez Principal y un Juez de puntuación de pueden ser del mismo país).

El Jurado podrá hacer excepciones en casos de “fuerza mayor”.

2614 Valoración del "Half pipe"

2614.1 Para cada prueba de Halfpipe 5 jueces internacionales estarán presentes durante toda la prueba, además del Juez Principal.

- 2614.2 Los Jueces deberán puntuar durante las pruebas de Halfpipe según su criterio de valoración. Estarán disponibles para el Juez Principal durante la preparación y lo largo de toda la prueba.
- 2614.3 Los Jueces usarán tarjetas de puntuación para marcar el resultado por el número de dorsal, y pueden guardar un tablero de memoria para apuntar las anotaciones sobre temas específicos (acrobacias, caídas, etc.)
- 2614.4 No se permitirá ninguna discusión sobre los resultados de los competidores salvo que las inicie el Juez Principal.
- 2614.5 Ningún competidor, representante de equipo, o espectador tendrá autorización para acercarse a la Tribuna de los Jueces durante la competición.
- 2614.6 Cualquier protesta o problema que surja por la evaluación de los Jueces la tratará el Juez Principal y el Jurado de Competición.
- 2614.7 **Las responsabilidades y obligaciones del Juez.**
- 2614.7.1 Todos los jueces deberán de ser imparciales al momento de la adjudicación de puntos y clasificarán al corredor de modo justo, haciendo caso omiso de sus primeras impresiones y no teniendo en cuenta la afiliación nacional del corredor así como su raza, color o credo.
- 2614.7.2 Todos los jueces resolverán todos los conflictos de intereses informando al Juez Principal.
- 2614.7.3 Los Jueces durante el desempeño de su cargo evitarán discutir los puntos de vista personales de la evaluación hacia los competidores, los Jefes de equipo, y espectadores durante el transcurso de la prueba y una vez finalizada ésta.
- 2614.7.4 Un juez será discreto y razonable durante todos los debates.
- 2614.7.5 Un juez no preverá resultados por adelantado.
- 2614.7.6 Un juez aceptará la crítica con calma y mantendrá la compostura en todo momento.
- 2614.7.7 Un juez nunca comunicará la conducta de cualquiera de los jueces de modo despreciativo. Cualquier crítica sobre la actuación de un juez o su comportamiento se dirigirá al Juez Principal de Competición.
- 2614.7.8 Todos los Jueces deberán saber distinguir las diversas maniobras realizadas.
- 2614.7.9 Los Jueces deberán estar presentes en todas las sesiones informativas para los Jueces y todas las sesiones celebradas después de la competición, reuniones de los Jefes de Equipo, y estarán disponibles ante el Juez Principal.
- 2614.7.10 Todos los Jueces deben de poder juzgar de modo eficaz y oportuno.
- 2614.7.11 Seguir los criterios de evaluación de jueces de la FIS en todos los aspectos.

- 2614.8 **Las responsabilidades y obligaciones del Juez Principal.**
- 2614.8.1 Ayuda a coordinar el alojamiento de los jueces, gastos diarios y transporte adecuado.
- 2614.8.2 Dirige la reunión de los Jefes de Equipo el día antes de la competición y realiza los informes de los jueces y el análisis después de la competición con los mismos.
- 2614.8.3 Presencia todas las inspecciones necesarias de la pista con el DT, el Jefe de Pista y los Jefes de equipo disponibles.
- 2614.8.4 Informa a los Secretarios de los Jueces y preparará los materiales administrativos para la evaluación de la prueba (suministros, tarjetas de puntuación etc..)
- 2614.8.5 Acepta todas las reclamaciones debidamente realizadas.
- 2614.8.6 Asegura el comportamiento apropiado de los jueces en todo momento durante la competición.
- 2614.8.7 Dirige todos los debates durante el entrenamiento y la apertura de pistas por los abridores al objeto de la calibración.
- 2614.8.8 Determina que Juez se utilizará para las categorías específicas y supervisa los cambios en los nombramientos si es preciso.
- 2614.8.9 Supervisa y controla los procedimientos de puntuación incluyendo el diálogo relacionado con las puntuaciones anómalas.
- 2614.8.10 Anuncia al Starter cuando los Jueces están listos par los competidores y expresa con claridad a los Jueces el número del dorsal del siguiente competidor.
- 2614.8.11 Es responsable del control total de la tribuna de Jueces y de las actividades que allí se celebran.
- 2614.8.12 Es responsable del cálculo de la puntuación.
- 2614.8.13 Verifica la precisión de todos los empates.
- 2614.8.14 Actúa como juez sustituto en caso de emergencia.
- 2614.8.15 Inspecciona como miembro del Jurado y en compañía de los otros miembros de dicho Jurado, la tribuna de los jueces con objeto de aprobar su ubicación, construcción y campo de visión. Esta inspección se producirá por lo menos un día antes del día de competición.
- 2614.8.16 Es responsable, como miembro del Jurado y en compañía del resto de los miembros, junto con el Jefe del Halfpipe, de la supervisión de la construcción y del mantenimiento del halfpipe durante los entrenamientos y la competición.
- 2614.8.17 Es la autoridad definitiva sobre todas las cuestiones de evaluación por parte de jueces durante la competición y asume toda responsabilidad en caso de que se produzca alguna irregularidad en la función que desempeñan los jueces durante la mencionada prueba.

2614.8.18 Es parte del Jurado junto con el Delegado Técnico y el Jefe de Competición.

2616 Pista/ Lugar del Halfpipe.

2616.1 La sección de acceso con ligera inclinación permite a los competidores entrar en el circuito halfpipe con impulso; no se utiliza para intentar una maniobra.

2616.2 Sólo las maniobras en el Halfpipe serán las que puntúen, ninguna maniobra fuera de dicho circuito puntuará.

2617 Sistemas de Puntuación de Halfpipe

2617.1 Cada Juez usará un sistema de diez puntos con décimas, es decir 3.8, 6.7, 7.3, 9.9 etc.

2617.2 Cada Juez evaluará una categoría específica del criterio de los jueces.

2617.3 Cuando 3 jueces están presentes se usará el siguiente formato; un juez se encargará de la Amplitud, otro de las Maniobras Estándar y Giros y otro de la técnica general.

2617.4 Cuando cinco jueces están presentes, cada juez evaluará y puntuará una categoría específica; Maniobras Estándar, Rotaciones, Amplitud y 2 Jueces de Técnica General.

2617.5 El Juez Principal mantendrá conversaciones con todos los Jueces para determinar el nombramiento inicial de categoría.

2617.6 Un juez asignado a una categoría sólo podrá cambiarla con el consentimiento del Juez Principal.

2617.7 Todas las puntuaciones deben de publicarse después de cada manga.

2617.8 Desempates

2617.8.1 Manga individual

- En caso de empate, el competidor con la puntuación de técnica general más alta en la manga empatada, será declarado vencedor.
- Si las puntuaciones generales están empatadas, entonces compare las puntuaciones individuales juzgando categorías. El competidor con el mayor número de altas puntuaciones será declarado vencedor.
- Si todos los anteriores están empatados, entonces el competidor con la mayor puntuación en amplitud, será declarado vencedor.

2617.8.2 Combinada de dos mangas

- Si existe un empate en un resultado combinado en dos mangas, se añadirá los dos resultados de técnica general para cada uno de los competidores. El competidor con la puntuación de técnica general más alta, será declarado vencedor
- Si la puntuación combinada de técnica general es la misma para ambos competidores, entonces el competidor con la puntuación total más alta en la manga individual, será declarado vencedor.

- Si las puntuaciones de técnica general están empatadas y los dos competidores tienen la misma puntuación más alta en la manga individual, entonces se comparará las puntuaciones individuales valorando las categorías. El competidor con el mayor número de altas puntuaciones será declarado vencedor.
- Si persiste el empate a pesar de lo anterior, entonces el competidor con la puntuación combinada más alta en amplitud será el ganador de la prueba.

26178.3 *Final a dos mangas (la mejor de las dos mangas)*

- Si existe un empate en la final de dos mangas, el competidor con la mejor puntuación de técnica general de las dos mangas empatadas, será el vencedor.
- Si ambas puntuaciones de técnica general están empatadas, entonces se comparará las puntuaciones individuales por categorías valorando las categorías. El competidor con el mayor número de puntuaciones altas será el vencedor.
- Si persiste el empate a pesar de lo anterior, entonces el competidor con la puntuación más alta en amplitud será el vencedor.

2618 **Criterios de Evaluación por parte de los Jueces**

2618.1 Un juez en cada categoría, es decir 5 en total examinarán las categorías siguientes:

1 juez	Maniobras Aéreas Estándar,
1 juez	Rotación
1 juez	Amplitud,
1 juez	Técnica General
1 juez	Técnica General

2618.2 **Maniobras Aéreas Estándar**

Todas las maniobras que no incluyen una rotación (horizontal y vertical). Esto incluye las aéreas con y sin sujeciones "grabs", acrobacias (tricks) o cerca del reborde del halfpipe y todas las maniobras de plantas de mano. El énfasis en la valoración se basará en la variedad, dificultad y ejecución de las acrobacias en la categoría. Las caídas no influirán en la evaluación general de esta categoría, sólo en la realización de la maniobra individual.

Consideraciones de criterios

Estas son todas "straight airs" e incluyen a todas las maniobras aéreas o maniobras inferiores a 360°. Estas maniobras pueden agruparse en varios "sub-grupos". Las categorías básicas de maniobras aéreas estándar (Standard Airs) son: straight airs, airs to fakie, fakie to forward, alley loop airs, straight switchstance airs, 180° handplants y liptricks inferiores a 360°. Para lograr una más amplia variedad, un participante deberá incluir una maniobra de la más amplia gama posible de "sub-grupos". Por ejemplo, el realizar distintas backside airs con "grabs" (sujeciones), indica una buena variedad, pero el incluir un switchstance air, un alley loop air y un air to fakie, indica una mayor variedad de gamas...al tiempo que aumenta la dificultad. Además si las maniobras se realizan bien, la puntuación se verá beneficiada. El grab (sujeción) debe de ser sólido y tranquilo, las piernas y el cuerpo deben de girar en la posición apropiada y luego el grab (sujeción) deberá liberarse en un único movimiento

2618.3 **Rotaciones**

Todas las maniobras que incluyan rotaciones. Esto incluye giros (horizontales); saltos

(rotaciones verticales) cuando son legales; acrobacias mixtas que incluyen rotaciones verticales y horizontales. El énfasis para la valoración será la variedad, la dificultad y la ejecución de las acrobacias en la categoría. Las caídas no influirán en la evaluación de esta categoría.

Consideraciones de criterios.

Estas son todas maniobras que incluyen una rotación de 360° o más. Las rotaciones pueden agruparse en “sub-grupos” incluyendo rotaciones horizontales, verticales y mixtas. Un punto clave: un 540 sujeto (grabbed) es ciertamente superior a un 540 sin sujeción (grab). De nuevo, la variedad juega un papel principal, una baja puntuación en la variedad puede significar efectuar 3 frontside 540’s, todos con distintas sujeciones (grabs), mientras que técnicamente existen “distintas” maniobras, pero no indica una gran variedad. Un puntuación superior por la variedad significa realizar maniobras que son distintas, tal como, un 540, un 720, un McTwist y un handplant. Asimismo su ejecución para las rotaciones significa un movimiento ágil, preciso y bajo control durante la maniobra. Se puede añadir una dificultad superior con stalling (parada brusca) o combinaciones de eje.

2618.4 **Amplitud**

Mide la energía de la carrera que se mide por la altura de las maniobras. La puntuación refleja la altura media de las maniobras realizadas, incluyendo un valor estándar en una gama de 1-5 para el borde del pipe. Sólo la altura se resuelve en fracciones dentro de la puntuación. Cada maniobra obtiene una puntuación de 1 punto por cada 30 cms por encima del borde, más el valor estándar del borde del pipe. Estas puntuaciones se suman y luego se dividen por el número de aciertos (hits) contabilizados para obtener el “resultado puro”. El número mínimo de “aciertos” será de 4.

Consideraciones de criterios.

Esta es una categoría muy simple, sin embargo el juez de amplitud tiene que tener un ojo analítico para la medición exacta al objeto de evaluar la altura que puede alcanzar el competidor, por encima del borde del Halfpipe. Es muy importante recordar que la puntuación pura es la MEDIA de la altura de todos los aciertos (hits), cuando el cuerpo y el board dejan la nieve. Esto no incluye las maniobras efectuadas al borde del pipe y los Handplants.

Puesto que cada impacto (hit) cuenta, también es importante recordar que el competidor tiene la suficiente velocidad al final de la carrera para un pequeño half-foot air. Es recomendable intentar un lipstick... o posiblemente no efectuarlo al completo y el competidor debe de terminar su carrera en potencia más que dar la sensación de cansancio. Su medida para la amplitud se toma desde el eje central del cuerpo del competidor.

2618.5 **Técnica General (Dos Jueces)**

Estos Jueces puntuarán la manga evaluando la técnica general de la bajada, incluyendo la ejecución de la misma y la rutina empleada. El Juez de Técnica General evalúa la específica naturaleza de la manga en relación con las maniobras intentadas, tanto de forma individualizada, como formando parte de una secuencia. La composición general de la bajada es más importante ya que el Juez de Técnica General evalúa la secuencia de las acrobacias, la cantidad de riesgo de la rutina y el modo en que el competidor utiliza el pipe. El Juez de Técnica General tiene en cuenta las caídas y puede deducir hasta un 25% de los puntos del Juez de Manga por cada caída.

Criterios de Consideración

El Juez de Técnica General se fija en la práctica global y posterior desarrollo de la carrera, tomando en consideración cada detalle. Esto significa la amplitud, la dificultad, la variedad, el uso del pipe y la ejecución de todas las acrobacias. La amplitud significa la altura de las acrobacias realizadas. La dificultad se refiere no sólo a las acrobacias realizadas, sino también a la colocación de las acrobacias y de las combinaciones utilizadas. La variedad se refiere a una buena mezcla de maniobras estándar y en rotación realizadas en ambas paredes del pipe. La ejecución se refiere a la estabilidad, la fluidez y el control de las maniobras realizadas.

El Juez de Técnica General observa la forma en que el competidor desarrolla la carrera para mostrar una variedad de acrobacias, cuya ejecución es impecable y a la par difícil. Si un competidor obtiene altas puntuaciones por parte del resto de jueces, el Juez de Técnica General seguirá también el mismo criterio. Observará los fallos no sólo como errores que afectan a la acrobacia ensayada, sino también a los pocos logros de las siguientes maniobras, al verse interrumpido el impulso durante la carrera. El Juez de Técnica General también considera la intensidad del competidor, la coordinación y el uso del pipe. De este modo la mayor amplitud y el riesgo superior asumido, aumentarán la puntuación del competidor, así como el intentar una maniobra difícil al inicio de una carrera. También las secuencias de acrobacias son importantes, por ejemplo, back to back 720's puede resultar más difícil que separarlas durante la carrera.

2618.5.1 Las deducciones por caídas serán las siguientes:

- 2.0 - 2.5 Caídas importantes y paradas completas.
- 1.0 - 2.0 Caídas leves (contacto del cuerpo con la nieve)
- 0.5 - 1.0 Uso de las manos para la estabilidad, apoyos con la mano.
- 0.1 - 0.5 Cuerpo inestable, aterrizaje en llano, controles de velocidad, movimientos de brazos que se agitan y esbozos.

2619 Consideraciones de los criterios de valoración por parte de los jueces.

2619.1 Sistema de puntuación separada para cinco jueces

En el sistema actual de la FIS, la evaluación de los jueces se ha dividido para cinco categorías separadas, Acrobacias estándar, Rotación, amplitud, Aterrizaje y Técnica General X 2. Cada Juez puede dar 10 puntos de un total de 50 puntos para cada manga.

2619.2 En general, el sistema funciona como una integración de verificaciones y resultados en donde ningún juez por separado, tiene más peso o poder que otro, lo mismo es aplicable a sus criterios individuales. Por ejemplo, alguien no puede obtener una puntuación alta sólo por volar alto y así impresionar al juez de amplitud, o por sólo realizar rotaciones para impresionar al juez de rotaciones. Por lo tanto, a fin de obtener el mayor número de puntos, el corredor necesita impresionar a todos los jueces, asegurándose hacer bien cada fase. También, cada juez juega un importante papel en la formación de una puntuación total. De este modo, es difícil obtener una puntuación total alta sin giros, o si no se eleva uno por encima del borde. Si no impresiona a cada uno de los jueces, su puntuación total se verá comprometida significativamente. Una buena carrera de halfpipe no se basa sólo en una cosa en particular, sino que en un conjunto de cosas. El concepto clave es el equilibrio, esto es lo que perfecciona una carrera de halfpipe. El siguiente problema que se

plantea el Jurado de jueces es: ¿Qué es lo idóneo y qué no lo es?

2619.3 Primero tenemos el concepto de “variedad”. Si el atleta puede realizar un gran número de acrobacias de distinta índole, demuestra un gran dominio del deporte y así se le considera mejor que otro deportista que sólo realice un número limitado de maniobras. Un segundo concepto es la “dificultad”. Un buen deportista debe de ser capaz de realizar acrobacias que contienen un alto grado de dificultad. Además, no sólo debe de estar capacitado para realizar estas acrobacias que requieren una gran habilidad, sino que debe superarlas venciendo el grado de dificultad con pericia. En tercer lugar, cada acrobacia debe de llevarse a cabo con una ejecución idónea. Aquí es donde surgen las discrepancias en la valoración de jueces y se cuestionan sus criterios permanentemente. ¿Cuál es la ejecución idónea? La resolución la dictaminará el buen criterio del juez, ahí reside el fundamento de una competición valorada por jueces. Por ejemplo: un competidor que realiza un method air doblando ligeramente sus rodillas y sólo tocando su board, **no** ha realizado la acrobacia de forma dificultosa y bien lograda si se compara con alguien que sujeta su board, lo pasa por encima de su cabeza, lo retiene y estira sus piernas. El juez aplicará su resolución. Evidentemente la experiencia y la observación son las claves para valorar la ejecución de una maniobra, así como su grado de dificultad. Por lo tanto es importante que insistamos sobre la importancia de la formación de jueces. El mejor atleta de snowboard del mundo puede ser el peor juez. Si un juez no ha recibido la formación adecuada, se reflejará dicha carencia en lo desacertado de sus puntuaciones.

2700 SNOWBOARD CROSS (SBX)

2701 Datos Técnicos

2701.1 Desnivel

2701.1.1 Las pistas para todas las carreras tendrán mínimo 100 m. y máx. 240 m. La misma pista podrá usarse para atletas de snowboard alpinos y freestyle, hombres y damas. La pendiente media debe de tener entre 15° y 18°.

2701.2 Puertas

2701.2.1 Una puerta SBX se compone de un largo palo de slalom y de un palo corto (stubby) y una bandera (ver art.# 2089)

2701.2.2 Las puertas consecutivas deberán ser alternas en color. Los palos de slalom deberán llevar banderas triangulares que vayan a juego con el color del palo.

2701.2.3 Las banderas triangulares se deberán usar con las siguientes dimensiones:

Disciplina	Base	Lado largo	Lado corto
SBX	130 cm	110 cm	40 cm
SBX	100 cm	80 cm	40 cm

El palo giratorio debe de ser un palo stubbie (45 cm).

2701.2.4 Los banderines triangulares deberán colocarse al fondo de la puerta.

2701.2.5 Las puertas se colocarán de modo que los competidores puedan distinguirlas de forma clara y rápida incluso a altas velocidades. La bandera de una puerta debería fijarse en los ángulos rectos con respecto a la línea de competición. En algunas circunstancias los corredores podrán pasar entre dos puertas con los mismos colores (por ejemplo: pasillos).

2702 Pistas

2702.1 Características generales de las pistas.

La pendiente debería tener un grado de inclinación medio, (ni llano ni abrupto, lo ideal una inclinación de 15° a 18°), con un terreno variado. La pendiente SBX deberá tener un mínimo de 30 m de ancho. Bajo ciertas condiciones para las secciones cortas (50 m o menos) la anchura de la pista podrá tener un mínimo de 10 m.

La pendiente SBX ideal permitirá la construcción de todas o algunas de las características siguientes:

Terraplén (en forma de media luna), Terraplenes Dobles, Saltos Sencillos, Dobles o Triples, Saltos Ollie, Balanceos (Rolls) y Olas (Waves) - (Sencillos - Dobles y Triples etc.), Saltos Escalera, giros sencillos y dobles, saltos pro style, obelisco o pirámide, Saltos Table top y giros medios o largos de GS.

Otras características del terreno podrán elaborarse pero las consideraciones de seguridad deben siempre tener prioridad. Los saltos sobre huecos (gap jumps) no estarán autorizados bajo ningún concepto. Las características deben de formarse a fin de que los competidores puedan ganar velocidad y no tengan que frenar antes de iniciar alguna acrobacia.

2702.2 Preparación de la Pista

La pista debería estar cerrada al público por lo menos 20 horas antes del entrenamiento. Las características del terreno y de los saltos deberán elaborarse con el tiempo suficiente de modo a que la nieve se haya transformado en compacta para asegurar que dichas características pueden mantenerse durante el entrenamiento y la competición. Se permite el uso de medios artificiales (sal, agua, etc.).

2703 Trazado de la pista

2703.1 La colocación de las puertas debe realizarse antes del entrenamiento oficial y debería incluir el uso experto del terreno con la integración de las características del terreno y los saltos dentro del marcaje. Se pueden hacer necesarios pequeños ajustes en el marcaje para ajustar la pista para una línea de carrera fluida. Cualquier cambio que se realice durante el entrenamiento, será anunciado en la zona de salida a fin de que todos los competidores y Jefes de Equipo sean conscientes de dichos cambios.

2703.2 El número total de las características del terreno y de saltos serán criterio del marcador de pista, pero deberán incorporar el máximo posible de distintas variaciones. Se evitarán los saltos ocultos o las características del terreno en donde un corredor es incapaz de ver el aterrizaje desde el punto de salida. La pista debe de ser trazada de forma a separar a los corredores lo más rápidamente posible una vez iniciada la salida (es decir 3-5 ondulaciones u otras características del terreno entre la salida y la primera manga). Estas características del terreno se situarán en línea recta desde la salida hasta el primer giro. La distancia mínima de la sección en línea recta de la pista entre la salida y el primer giro deberá tener 50 metros aprox. La salida será relativamente llana (12-14°)

2704 Inspección/Entrenamiento

Los competidores están autorizados a inspeccionar la pista deslizándose lentamente a lo largo de la pista. Las horas de inspección son a discreción del jurado de carreras pero la inspección durará un mínimo de 15 minutos. Los corredores llevarán de forma visible, sus números de salida y el casco. En cada localidad es obligatorio organizar por lo menos un

entrenamiento antes de la competición real – normalmente el entrenamiento debe durar entre 1 y 2 horas y tendrá lugar el día antes de la celebración de la prueba (bajo algunas circunstancias atenuantes, el Jurado de carrera podrá decidir otras posibilidades).

2705 Realización del Snowboard Cross (SBX)

2705.1 La final que se basa en 48 hombres/24 damas/6 corredores por serie o 32 hombres/16 damas/4 corredores por serie o cualquier otro número que el Jurado decida.

2705.2 SBX se correrá conforme al formato de knockout individual. Las carreras cronometradas se utilizan para calificar a los competidores a la final.

2705.2.1 *Dos posibilidades para la calificación cronometrada.*

- a) Calificación con una mangas – todos los atletas tienen 1 manga cronometrada.
- b) Calificación con dos mangas – todos los atletas tienen 2 mangas cronometradas
 - la mejor de las dos mangas determina la lista de clasificación (misma lista de salida para ambas mangas).

2705.3 Los tres primeros competidores (6 por serie) o 2 competidores (4 por serie), avanzan de serie en serie conforme a los puestos conseguidos en la llegada de cada manga. La posición de llegada se determina al cruzar la primera parte del cuerpo o del snowboard la línea de meta. Siempre que sea posible, una cámara de línea de llegada (vídeo o foto de meta) tiene que estar disponible. En caso de empate (entre el segundo y tercer puesto en la manga únicamente), el atleta con el tiempo de calificación más bajo será el que avance.

2705.4 Se requieren cascos (ver 2307) para el entrenamiento y la competición.

2705.5.1 Dorsales de Carreras: Dorsales numerados por delante, por detrás y en las mangas para una mejor visibilidad para los jueces de pista.

2705.5.2 Para ayudar en la identificación de los competidores, se pueden usar de 4 a 6 distintas bandas coloreadas para la pierna, además de los dorsales. Estas se colocarán en el brazo o pierna delantera para una mejor visibilidad.

2705.6 Controles de puerta – En el SBX, serán necesarios entre 4 y 8 Controles de Puerta (con radios conectadas con el juez de meta). Deben de estar familiarizados con las reglas (inspección, entrenamiento, puerta, descalificados, contacto etc..).

2706 Desarrollo del Snowboard Cross (SBX)

2706.1 FINALES

Clasificación para 8 series / 4 por serie (32) HOMBRES

Nº de serie	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición
1	1	16	24	32
2	8	9	17	25
3	6	11	19	27
4	4	13	21	29
5	3	14	22	30
6	5	12	20	28
7	7	10	18	26
8	2	15	23	31

2706.2 Clasificación para 4 series 7 4 por serie (16) DAMAS

Nº de serie	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición
1	1	8	12	16
2	4	5	9	13
3	3	6	10	14
4	2	7	11	15

270.6.3 Clasificación para 8 series / 6 por serie (48) HOMBRES

Nº de serie	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición	5ª posición	6ª posición
1	1	16	24	32	40	48
2	8	9	17	25	33	41
3	6	11	19	27	35	43
4	4	13	21	29	37	45
5	3	14	22	30	38	46
6	5	12	20	28	36	44
7	7	10	18	26	34	42
8	2	15	23	31	39	47

2706.4 Clasificación para 4 series por serie (24) DAMAS

Nº de serie	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición	5ª posición	6ª posición
1	1	8	12	16	20	24
2	4	5	9	13	17	21
3	3	6	10	14	18	22
4	2	7	11	15	19	23

2707 La Salida

2707.1 *Elección del pasillo de salida.* Se realizará en cada serie, basándose sólo en su tiempo de calificación. El primero de la calificación podrá elegir su pasillo, el segundo tiempo mejor el siguiente pasillo y así sucesivamente en cada serie.

Una salida fallida es una descalificación, es responsabilidad del competidor el llegar a la salida a tiempo para competir (ver regla nº 2022).

2707.2 Pasillos de salida

Cada posición de salida se identifica con un número. Mirando hacia debajo de la pista, las posiciones se establecen de izquierda a derecha. (La posición 1 está a la extrema izquierda al mirar hacia debajo de la pista – La posición 4 / 6 queda al extremo derecho).

2707.2.1 Mando de Salida

10 segundos – Competidores preparados – Adelante.

- 2708 Contacto**
El contacto intencionado mediante empujes, sujeciones u otros medios que provoquen que otro competidor se vea obligado a aminorar la marcha, caerse o salirse de la pista, será motivo de descalificación inmediata. Un contacto fortuito que no pueda evitarse, podrá ser admitido. Todas las infracciones de contacto serán a criterio de los jueces de pista y del jurado de carreras.
- 2709 Reclamaciones**
Los DQ,s (descalificados) se publicarán de inmediato después de cada serie en una zona designada al final y al principio de la pista. Se dará parte de todas las reclamaciones al Jefe de Meta antes del inicio de la siguiente serie. Las reclamaciones después de este plazo no serán aceptadas. Las reclamaciones no necesitan formularse por escrito, pero serán de aplicación todas las demás reglas del RIS sobre las mismas. El Jurado se compondrá del DT, del Director de la Carrera FIS y del Jefe de Meta. La tasa por reclamación deberá abonarse antes o durante el final de la competición.
- 2710 Clasificación Final**
- 2710.1 **Formato de Seis Personas**
Los competidores del 1 al 6 se clasificarán según su posición en meta en la serie final. Los competidores de 7 al 12 se clasificarán según su posición en la serie de consolación. El resto de competidores se clasificarán según la serie en que salen (por ej._ cuartos de final) y sus tiempos de calificación dentro de esa serie. (ejemplo: competidores clasificados del 13 al 24 en los cuartos de final se clasificarán según los tiempos de calificación).
- 2710.2 **Formato de Cuatro Personas**
Los competidores del 1 al 4 se clasificarán según su posición en meta en la serie final. Los competidores de 5 al 7 se clasificarán según su posición en la serie de consolación. El resto de competidores se clasificarán según la serie en que salen (por ej._ cuartos de final) y sus tiempos de calificación dentro de esa serie. (ejemplo: competidores clasificados del 8 al 16 en los cuartos de final se clasificarán según los tiempos de calificación).
- 2710.3 **No Presente en Salida (DNS) en Final SBX**
Si un competidor no toma la salida en la serie de 32 o la de 16, el/ella serán automáticamente clasificados en el puesto 32 o 16. Si dos o más competidores no toman la salida, serán clasificados sólo los DNS, 31/32 (15/16) según sus tiempos de calificación (y así sucesivamente con 3 o más competidores que no hayan tomado la salida (DNS)).

2800 BIG AIR

2801 Especificaciones Big Air

Pista de entrada

Lanzamiento	22° (± 2°)
Longitud	60m (± 2m).
Anchura	8m. mín.
Zona llana antes del salto	0° para 5-10m mínimo.

Salto

Anchura	5m. mínimo.
Altura	3m - 3,5m.
Ángulo de despegue	25° - 30°
Salto de despegue del montículo	10 - 12m.

Pista de aterrizaje

Lanzamiento	32° (± 2°)
Anchura	22m. mínimo
Longitud	35m.
Transición hasta llano	10m.

Zona de meta

Anchura	30m.
Profundidad	30m.
Lanzamiento	0°-3°

2802 Emplazamiento del Big Air

El emplazamiento del Big Air debe de ajustarse a las especificaciones. Estará finalizado y preparado para los entrenamientos por l menos un día antes del comienzo de la competición. El desnivel permite al competidor tener la velocidad correcta para efectuar el salto y el aterrizaje deberá tener el ángulo correcto para acoplar simultáneamente las acrobacias y los giros.

2803 Entrenamiento

El entrenamiento para el Big Air es obligatorio. Habrá un starter durante el entrenamiento para regular el número de participantes. El Jefe de competición comunicará los tiempos de entrenamiento durante la primera reunión del CT (TC).

2804 Formato de Competición - Series eliminatorias

Calificación 1ª manga	Damas	Todos participan	1 – 4 Calificados
	Hombres		1 – 6 Calificados
Calificación 2ª manga (el orden de salida es el inverso de la clasificación 1)	Damas	5 - 20 o 5 - todas	1 – 4 Calificados
	Damas	7 – 25 o 7- todos de la 1º	1– 6 Clasificados
		Clasificación participan.	
Final 1ª manga (orden de salida inverso de clasificación 2 y luego 1.	Damas	8 participan	
	Hombres	12 participan	
Final 2ª manga (orden de salida inverso a la 1º manga final)	Damas	8 participan	
	Hombres	12 participan	
Final de la 3ª manga (orden de salida inverso de la 2ª manga Final).	Damas	8 participan	
	Hombres	12 participan	
Clasificación final como sigue:	Hombres	1-12	2 mejores mangas de 3.
	Damas	1 - 8	Calificación 2
		13 – 25...../ 9 - 20	Calificación 1
		26..... / 21	

2804.1 Calificaciones - Series eliminatorias

Las calificaciones se organizarán los mismos días que la final. Los participantes masculinos y femeninos iniciarán la competición. El orden de salida se comunicará durante la primera reunión del CT (TC) y se realizará mediante sorteo. La calificación se organizará en 2 series eliminatorias de la forma siguiente:

- 1ª serie: Todos los competidores tomarán la salida. De la primera serie, los 6 mejores clasificados masculinos y las cuatro mejores clasificadas femeninas pasarán a la final.
- 2ª serie: De la 2ª serie todo el resto de los competidores tomarán la salida y los 6 mejores clasificados masculinos y las 4 mejores clasificadas femeninas se calificarán para la final.

2804.2 Final

2804.2.1 2 mejores mangas de 3

En la final los 12 hombres y las 8 damas tendrán la oportunidad de participar en 3 mangas. Sólo las 2 puntuaciones individuales más altas serán las que cuenten. El ganador será el competidor con las 2 puntuaciones combinadas más altas de las 3 mangas.

2804.2.2 Mejor manga de 2

También se permite una final de la mejor manga de 2. En este caso la final de 2 mangas comenzará en el orden inverso de los resultados obtenidos en la 1ª manga.

2805 Realización

Todas las series puntúan en la competición de Big Air. Puesto que el número limitado de participantes afecta a la clasificación final, el total de los 12 participantes masculinos y las 8 damas serán clasificadas. El resto de los competidores se clasificarán según su puntuación más alta obtenida en los dos saltos de las series eliminatorias.

2806 Equipamiento de los competidores

2806.1 Dorsales

Según especificaciones FIS.

2806.2 Cascos

Se requieren cascos según la regla 2307 de la FIS. Todos los competidores y los abridores deben de llevar cascos fabricados para el snowboarding / o las carreras de esquí, que permitan una visión clara.

2808 Sistema de Megafonía para el Público

2808.1 Se utilizará música en las pruebas de Big Air. El sistema de sonido debe de ser lo suficientemente potente para que el competidor oiga la música de forma clara y sin distorsión al estar hallarse en el punto culminante de la pista de Big Air.

2808.2 El jefe de sonido es responsable de las cintas o CD,s durante la competición.

2809 Tribuna de los Jueces

El tamaño mínimo de la tribuna deberá tener 6-10 m por 2-3 m. La zona de visión de los jueces debe de estar construida para proporcionar un espacio suficientemente amplio y una visión adecuada y tendrá la capacidad suficiente para albergar el número adecuado de oficiales y las amenidades necesarias para el normal desarrollo de la competición.

2810 Valoración de los jueces para el Big Air

2810.1 Para cada Prueba de Big Air, 3 jueces deberán estar presentes durante toda la prueba, además del juez principal. También es posible 5 jueces más el Juez Principal – entonces la puntuación más alta y más baja se descartarán y se sumarán las puntuaciones intermedias.

2810.2 Los jueces deben de dar puntuaciones durante las pruebas de Big air, según el Criterio de Valoración de Jueces de Big Air. Estarán disponibles ante el Juez Principal durante la preparación y en el transcurso de la prueba.

2810.3 Los jueces utilizarán las tarjetas de puntuación para marcar la misma por cada dorsal y podrán conservar un tablero de memoria para anotar las acrobacias, las caídas y otros detalles.

2810.4 No se permitirá ninguna discusión acerca de las puntuaciones de los competidores, salvo que éstas las inicie el Juez Principal.

2810.5 Ningún competidor, representante de equipo o espectador podrá acercarse a la tribuna de los jueces o hablar con los mismos durante la competición.

2810.6 Cualquier protesta o problema que surja de la valoración de jueces, será tratado por el Juez Principal y el Jurado de competición.

2810.7 Responsabilidades y obligaciones de los jueces

Las once áreas principales de las responsabilidades y obligaciones de los jueces se subrayan en la sección de Halfpipe del Reglamento de la FIS. Todas las responsabilidades para el Juez de Big Air son los mismos principios que existen para el Halfpipe. (Sírvese consultar desde la sección 2614.7.1 a la sección 2614.7.11 para una mejor explicación).

2810.8 **Responsabilidades y obligaciones de los Jueces Principales**
Las dieciocho principales áreas de las responsabilidades y obligaciones de los jueces se subrayan en la sección de Halfpipe del Reglamento de la FIS. Todas las responsabilidades para el Juez de Big Air son los mismos principios que existen para el Halfpipe. (Sírvese consultar desde la sección 2614.8.1 a la sección 2614.8.18 para una mejor explicación).

2811 Sistema de Puntuación del Big Air

2811.1 Cada juez utilizará un sistema de puntuación en una escala de diez. Los jueces puntuarán con decimales, es decir, 3.8, 6.7, 7.3, 9.8 etc.

2811.2 Cada juez evaluará la manga evaluando la técnica general y dividiendo la manga en tres componentes: - control de la maniobra (ejecución dificultada, control)

- amplitud

- aterrizaje.

2811.2.1 Control de la maniobra

Cuando el competidor realiza su maniobra, debe mostrar un dominio perfecto. La realización de la maniobra se hará con soltura, lo que significa que el cuerpo estará equilibrado, los brazos estarán controlados y no intentarán mantener el equilibrio “abriendo la ventana” y sacudiéndolos en todas direcciones. El giro se mostrará en un único movimiento con un ritmo igual desde el inicio hasta el final. Los inicios de viraje, parada brusca y cambio de sentido al aterrizar no son penalizados si se realizan deliberadamente.

La sujeción o sujeciones deberán mantenerse durante el máximo tiempo posible durante en el transcurso del giro. Además debe de ser clara. Las sujeciones confusas tales como sujeciones dobles rápidas y pequeños toques de mano, no son suficientes.

Básicamente se puede decir que si el movimiento efectuado por el competidor parece fácil, es que se ha ejecutado bien y con precisión.

La maniobra deber de realizarse con una buena ejecución y un alto grado de dificultada.

2811.2.2 Amplitud

La amplitud del Big Air se califica por la combinación de la altura y la longitud del salto realizado por el competidor desde el despegue hasta el lugar de aterrizaje.

Al ser más difícil el dominar una maniobra con un tiempo superior en el aire, con la misma ejecución de la misma, el competidor con mayor amplitud obtendrá más puntos.

Esto se realizará con un alto grado de seguridad y lo mejor no es lo más largo ni lo más corto.

2811.2.3 Aterrizaje

El aterrizaje es la parte final de una maniobra que es cuando el competidor aterriza de nuevo en la nieve.

También es la parte de la maniobra que marca la diferencia entre una maniobra bien ejecutada y una que no lo ha sido.

A fin de separar la maniobra lograda de las otras, los jueces deducen puntos al aterrizar mal.

Gama de deducciones

0.1 –0.9 puntos por falta menor: (hand rag) arrastre de mano.

1.0 –1.9 puntos por falta media: dos manos abajo, cambiando la maniobra debido a la falta de estabilidad.

2.0 – 2.9 puntos por falta grave: contacto corporal con la nieve

3.0 puntos por faltas muy graves: el board no es lo primero que toca la nieve. La deducción se toma de la puntuación que le hubiese correspondido al aterrizar debidamente. Por ejemplo un competidor que no controla en el aire podría obtener 4.5 puntos por la maniobra y una deducción de 2.5 por una falta grave, lo que le proporcionaría una puntuación total de 2.0.

2812 Criterios de Valoración de jueces – Desempates

Los empates se desglosarán como sigue:

2812.1 Series eliminatorias

Serie 1: Los competidores empatados en el 6º puesto de la lista de hombres y en el 4º puesto de la lista de damas. Cuando se produce un empate de esta naturaleza, el número de competidores calificados procedentes de la Serie 2 se reducirá consecuentemente para permitir el pase a la final de 12 hombres y de 6 damas.

Serie 2: Los empates en la serie 2 se resolverán con la puntuación más alta de la serie 1. Si persiste el empate, los competidores clasificados en el mismo puesto de clasificación final, avanzarán a la final, lo que aumentará el número de competidores en la misma.

2812.2 Finales (los dos mejores resultados combinados de los tres saltos)

Para una final con tres mangas, el competidor con la puntuación más alta (de las dos puntuaciones combinadas utilizadas para la clasificación final), será el ganador. Si ambas están empatadas, el competidor con la puntuación no-combinada más alta (3ª puntuación), será el vencedor. Si éstas están empatadas, ambos competidores permanecerán empatados y recibirán el mismo puesto de clasificación.

2812.3 Final (el mejor de los dos saltos)

Para una final de dos mangas el competidor con la puntuación más alta será el ganador. Si éstos empatan, ambos competidores permanecerán empatados y recibirán la misma clasificación.

4ª Sección

Reglas Especiales

2900 Competiciones con Luz Artificial

- 2900.1 Se permite el comienzo de las competiciones con luz artificial.
- 2900.2 **La luz deberá ajustarse a las especificaciones siguientes:**
 - 2900.2.1 El nivel de luz en cualquiera de las zonas de la pista no podrá ser inferior a 80 lux., medido en paralelo a la superficie. El alumbrado será lo más uniforme posible. En caso de que la prueba sea retransmitida por televisión, el nivel de luz deberá verificarse con la persona encargada de la producción. Los arreglos especiales se harán a petición propia.
 - 2900.2.2 Los focos de luz se situarán de modo a que la luz no altere la topografía de la pista. La luz debe de indicar al competidor la foto exacta del terreno y no debe de alterar la profundidad de percepción y su exactitud.
 - 2900.2.3 Las luces no proyectarán la sombra del competidor en la línea de carrera y no cegará al mismo por su destello.
 - 2900.2.4 Los obstáculos y los edificios en la zona más cercana de la pista deben de estar claramente iluminados.
- 2900.3 El DT debe de verificar con antelación que el alumbrado se ajuste a las reglas. Los organizadores le proporcionarán medidores de luz provistos de mecanismos de ajuste por coseno.
- 2900.4 El DT debe de presentar un informe adicional sobre la calidad del alumbrado.
- 2900.5 El marcador debe de marcar la pista en la sección de carreras que esté mejor iluminada.